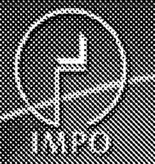
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.431 Montevideo, viernes 22 de febrero de 2008



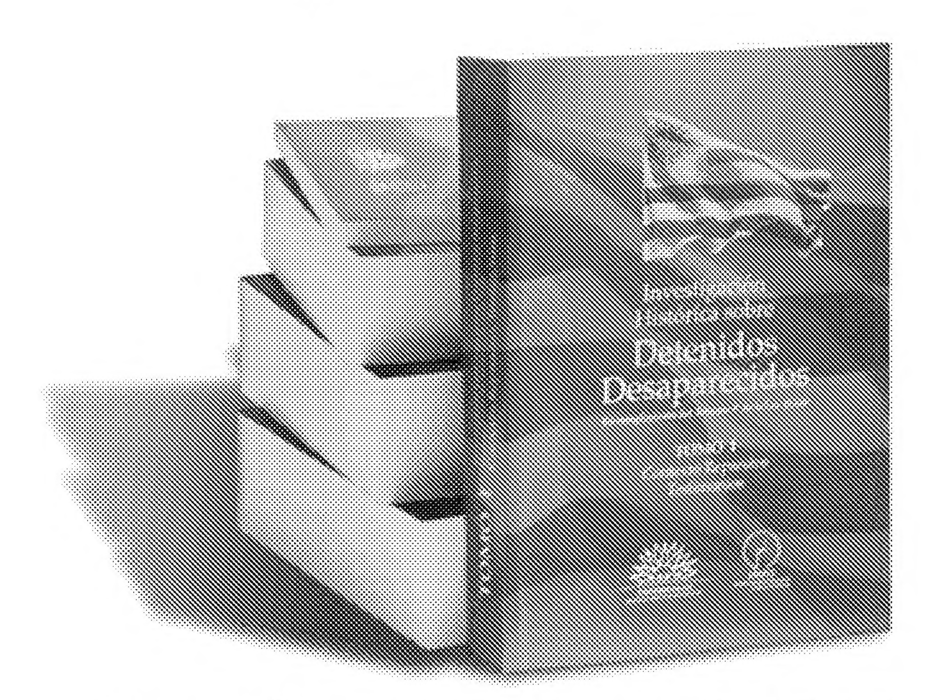




Carnaval del URUGUAY

Investigación Histórica sobre
Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



EDICIÓN COMPLETA: $ 1000.-*
(5 TOMOS)



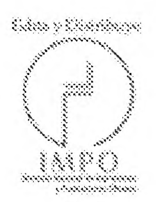
EDICIÓN COMPLETA: $ 150.-*
(Formato Digital)

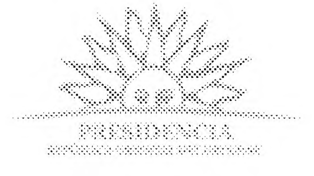
A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

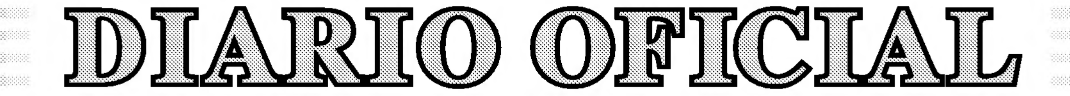
Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

* Aceptamos Tarjeta OCA

Edita y Distribuye







DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.431 - Montevideo, viernes 22 de febrero de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Decreto 68/008

Díctanse normas para el control y erradicación de la maleza "Capim Annoni".

2

Decreto 69/008

Dispónese que toda persona física o jurídica, sean propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título de productos hortofrutícolas que se encuentren almacenados en cámaras frigoríficas, deberán formular declaración jurada de las existencias de tales productos en la forma, condiciones, por el período y para las especies que específicamente determine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2007

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre)	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre)	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Decreto 68/008

Dictanse normas para el control y erradicación de la maleza "Capim Annoni". (321*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Febrero de 2008

VISTO: la necesidad de otorgar un marco normativo para el control y erradicación de la maleza "Capim Annoni", la que constituye una plaga que daña la agricultura del país;

RESULTANDO: de acuerdo a las características del Capim Annoni (muy rústica, perenne, período de floración muy extenso, altísima capacidad de producción de semillas con viabilidad mayor al 90% y persistencia de hasta 10 años, con sistema radicular profundo asociado a propiedades alelopáticas), se presenta como maleza altamente agresiva en su competitividad frente a especies nativas y puede ocasionar impactos negativos y repercusiones económicamente inaceptables a la producción agropecuaria;

CONSIDERANDO: I) necesario establecer un marco reglamentario instrumentando las medidas de control que permitan minimizar los daños provocados por la plaga de referencia a la producción agropecuaria;

II) conveniente establecer las condiciones de uso y manejo de las diversas estrategias necesarias para el control, en función de la generación de tecnología desarrollada por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y la Facultad de Agronomía, propendiendo a reducir los efectos indeseables sobre el ecosistema en concordancia con la política general de manejo de los recursos naturales renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) conveniente a los efectos antes indicados, la coordinación de acciones entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas y el Programa de Producción Responsable (PPR), el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, la Facultad de Agronomía, Instituto Plan Agropecuario, Instituto Nacional de Semillas, los Gobiernos Departamentales, Organizaciones de Productores, sistema Agrario Cooperativo, Comisiones Vecinales, etc. según corresponda, posibilitando de esta forma una acción sinérgica del Estado con una activa participación de los agentes sociales involucrados;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 3.908, de 27 de octubre de 1908, ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ley Nº 17.314 de 9 de abril de 2001 y decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

I) DE LAS DEFINICIONES

Artículo 1º.- A los efectos del presente decreto, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

Zona definida de Control: la/s sección/es judicial/es o policial/es departamentales delimitadas en función de rutas nacionales, caminos vecinales y límites del territorio nacional, donde se ejecutarán obligatoriamente las medidas y los tratamientos de control.

Unidad de manejo: predio o conjunto con uno o más padrones catastrales bajo cualquier forma de tenencia y/o explotación.

Foco: superficie de suelo con presencia de la plaga.

Medidas de control: son los tratamientos más adecuados para el control de la plaga, que pueda involucrar o no el uso y manejo de herbicidas necesarios para su combate.

Tratamiento: procedimiento autorizado oficialmente para matar, eliminar o esterilizar plagas.

II) DE LA DECLARACION DE PLAGA

Artículo 2º- Declárase plaga nacional de la agricultura a la maleza **Eragrostis plana**, Nees, conocida con el nombre de "Capim Annoni".

III) DE LA CAMPAÑA DE CONTROL

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, determinará las zonas definidas de control, las metodologías a utilizar y establecerá el plazo máximo para hacer efectivo el tratamiento de los focos existentes en dichas zonas.

Artículo 4º.- La Dirección General de Servicios Agrícolas, en coordinación con el Proyecto Producción Responsable, Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Instituto Plan Agropecuario y la/s Intendencias Municipales correspondientes, Comisiones Departamentales o vecinales u Organizaciones Rurales, asesorará, organizará y supervisará **"La campaña de Control de Capim Annoni"** en la/s zona/s definidas de Control, adoptando todas las medidas tendientes a cumplir con el objetivo de minimizar las pérdidas agrícolas causadas por la mencionada plaga.

Artículo 5º.- Los propietarios, arrendatarios, o tenedores a cualquier título, de las unidades de manejo deberán efectuar, a su costo, los tratamientos necesarios. Estarán obligados además a realizar las medidas de control en los caminos y calles linderas hasta la mitad del camino o calle frentista a sus predios, y en el caso de predios que formen esquina, la cuarta parte de las bocacalles.

Artículo 6º.- En las tierras fiscales, municipales, establecimientos públicos, caminos y rutas nacionales, vías férreas y públicas, y zonas francas, regirán las obligaciones que fija esta reglamentación, debiendo cumplirlas las autoridades respectivas y siendo de cuenta de las mismas los gastos que demande la ejecución del tratamiento de control.

Artículo 7º.- Cuando los funcionarios de la Dirección General de Servicios Agrícolas debidamente acreditados, concurran a una Unidad de Manejo y detecten focos sin controlar o con control insuficiente, vencido el plazo a que alude el Artículo 3º, labrarán acta documentando la situación y encomendando un nuevo tratamiento, disponiendo para ello de un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación.

El acta se extenderá por duplicado, debiendo ser firmada por el responsable o encargado de la Unidad de Manejo, quedando en su poder una copia.

Artículo 8º.- Constatada la existencia de focos sin control, vencido el plazo establecido en el artículo 7º, la Dirección General de Servicios Agrícolas procederá a disponer la realización del tratamiento correspondiente y será de aplicación lo dispuesto en el art. 12 de la ley Nº 3.908, de 27 de octubre de 1908 a cuyos efectos la Dirección General de Servicios Agrícolas conformará y aprobará la cuenta de gastos que deberá abonar el propietario, arrendatario o tenedor, a cualquier título, por el tratamiento efectuado, sin perjuicio de las sanciones a que tal omisión diera lugar.

IV) DE LA FISCALIZACION

Artículo 9º.- A los efectos del cumplimiento de los tratamientos en predios que no realizan control voluntario de focos, la Dirección General de Servicios Agrícolas, dispondrá su realización a través de empresas aplicadoras registradas y autorizadas ante la citada Dirección General, a cuenta de gastos que deberá abonar el propietario, arrendatario o tenedor, a cualquier título, por el tratamiento efectuado, con la supervisión de funcionarios de la Dirección General de Servicios Agrícolas.

Artículo 10º.- Para el efectivo cumplimiento de las tareas de contralor dispuestas en el presente decreto, facúltese a la Dirección General de Servicios Agrícolas, para el ejercicio directo de la Fiscalización en las zonas definidas de Control o en coordinación con la Intendencia Municipal respectiva.

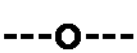
V) DE LAS SANCIONES

Artículo 11º.- Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo previsto por el art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

VI) DE LA VIGENCIA

Artículo 12º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.



2
Decreto 69/008

Dispónese que toda persona física o jurídica, sean propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título de productos hortofrutícolas que se encuentren almacenados en cámaras frigoríficas, deberán formular declaración jurada de las existencias de tales productos en la forma, condiciones, por el período y para las especies que específicamente determine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(322*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los fines que se indican;

RESULTANDO: por la gestión de referencia se plantea la necesidad de generar mecanismos que posibiliten contar con información fehaciente sobre los volúmenes de frutas y hortalizas disponibles en cámaras frigoríficas;

CONSIDERANDO: I) los productos hortofrutícolas constituyen un insumo esencial para la cobertura de las necesidades alimenticias de la población que debe ser garantizado en el marco de las políticas de seguridad alimentaria que se vienen impulsando;

II) a dichos efectos, resulta de medular importancia generar instrumentos para el seguimiento de los volúmenes de oferta de estos rubros, brindando a su vez información adecuada para la toma de decisiones en condiciones competitivas y para el diseño más eficiente de las políticas públicas;

III) en aras de la transparencia que debe guiar a los procesos de comercialización resulta conveniente proceder a la publicación mensual de la oferta disponible;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por el artículo 7 de la ley Nº 15.448, de 11 de agosto de 1983 y artículo 261 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Toda persona física o jurídica, sean propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título de productos hortofrutícolas que se encuentren almacenados en cámaras frigoríficas deberán formular declaración jurada de las existencias de tales productos en la forma, condiciones, por el período y para las especies que específicamente determine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 2º.- Resultan alcanzadas por las disposiciones del artículo anterior, las cámaras frigoríficas que posean una capacidad superior a sesenta metros cúbicos.

Artículo 3º.- La presentación de la declaración jurada que se especifica en el artículo 1º no tendrá costo y podrá ser efectuada vía electrónica en la página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (www.mgap.gub.uy) mediante la utilización de las fórmulas que se determinen por dicha Secretaría de Estado.

Artículo 4º.- Los datos aportados en la declaración jurada individualmente considerados serán de carácter reservado.
El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá divulgar publicaciones periódicas en las que conste el resumen estadístico de los datos obtenidos que se consideren relevantes y que propicien una mayor transparencia del mercado.

Artículo 5º.- La ejecución, instrumentación y control de las disposiciones establecidas en el presente Decreto, será efectuada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de la Granja.

Artículo 6º.- La mencionada Unidad Ejecutora podrá efectuar las inspecciones y demás corroboraciones que estime pertinentes conforme a lo previsto en el artículo 6º de la ley Nº 15.448 y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 262 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 7º.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionado de conformidad con lo preceptuado por el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 8º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DINJNA o DIGNA JOSEFA ARES GAYOL (Fa: 2-45556/2007).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2496 Feb 11- Feb 22

JUAN JOSE VAN VELTHOVEN VAZQUEZ (Fa: 2-59962/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2991 Feb 14- Feb 27

BIBIANO RIET VELAZCO (Fa: 2-59200/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3064 Feb 15- Feb 28

DELIA ISABEL ROLANDI COSTA (Fa: 2-27826/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3176 Feb 18- Feb 29

JOSE FEIJOO CIRIA (Fa: 2-55586/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3276 Feb 18- Feb 29

ELIAS GOLD FRANK (Fa: 2-57707/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3707 Feb 20- Mar 04

SEGUNDO TURNO

AURORA AMALIA GONZALEZ BARLOCCO o BARLOCO (Ficha 2-60345/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2574 Feb 11- Feb 22

EUSEBIO RAMON TEJERA KIRKERUP (Ficha 2-62253/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2941 Feb 14- Feb 27

MABEL RENEE RODRIGUEZ MUÑIZ (FICHA 2-58520/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2944 Feb 14- Feb 27

IDA ELSA DEL PUERTO ZEBALLOS (FICHA 2-62030/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2945 Feb 14- Feb 27

GENARO DIAZ TOJA (FICHA 2-57737/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 15- Feb 28

MARIA ELSA TARRAFF (Ficha 2-61807/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3108 Feb 15- Feb 28

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MONZEGLIO (Ficha 2-1856/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3722 Feb 20- Mar 04

PEDRO SANISLO ABRUS (Ficha 2-63145/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3861 Feb 21- Mar 05

OSCAR MAXIMO GENTA SALERNO (FICHA 2-51890/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3869 Feb 21- Mar 05

TERCER TURNO

ELIDA PAZ PIUMA o PAZ PIUMA DE VALLES (FICHA 2-50665/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2681 Feb 12- Feb 25

MARIA LUISA AGUILAR CHACON (Ficha No. 2-39289/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2687 Feb 12- Feb 25

EUGENIA o FELIPA RONDAN OCAMPO y ROER MARIO RONDAN (FICHA Nº 2-53439/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 2783 Feb 13- Feb 26

MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN (FICHA Nº 2-59166/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3122 Feb 15- Feb 28

CECILIA ELENA GOMEZ MONTALDO (FICHA Nº 2-61718/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3131 Feb 15- Feb 28

JOSE GERVACIO o GERVASIO CASSANELLO ROSSI (FICHA 2-59833/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ, ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3137 Feb 15- Feb 28

CONSTANCIO SANCHEZ ACOSTA (FICHA 2-54102/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 18- Feb 29

HILDA BOSCANA BALIÑO (FICHA 2-52893/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3248 Feb 18- Feb 29

DORA CELIA OTON PEREZ (FICHA 2-57139/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3278 Feb 18- Feb 29

LUIS CASTRO BALDOMIR y MARIA NILDA FERRARI ALGARE (FICHA Nº 2-62000/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3568 Feb 19- Mar 03

MARIA DE LAS MERCEDES ADELAIDA IMPERIAL ROCCO y DOMINGO SIMON AMORENA TELECHEA (FICHA Nº 2-62204/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 20- Mar 04

JULIA ESTHER RAPPA CASTIGLIONI (FICHA N° 2-59977/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3756 Feb 21- Mar 05

CUARTO TURNO

MARIA GLORIA RODRIGUEZ ANTUNEZ (Ficha 2-58766/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2575 Feb 11- Feb 22

ROBERTO MORA (2-54931/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2596 Feb 12- Feb 25

JUAN REGINO BONIFACIO CHERUZO o CHIRUZZO (2-57746/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2680 Feb 12- Feb 25

RAMON VEPO ITUARTE BENTANCUR (Ficha 2-31115/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2943 Feb 14- Feb 27

EDIE ALBERTO HENDERSON TORRES (2-55044/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

CARMEN TERESA SANTOS FERNANDEZ y JUAN CARLOS POMBO SANTOS (Ficha 2-13179/2006).
Montevideo, 1° de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3111 Feb 15- Feb 28

SUSANA BRITO o BRITO DEL PINO LABOURDETTE (Ficha 2-59551/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3515 Feb 19- Mar 03

MARIA ALICIA BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha 2-58983/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3569 Feb 19- Mar 03

GUILLERMO MARTINEZ PACHECO (2-20070/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3731 Feb 20- Mar 04

QUINTO TURNO

JUAN NOEL ALVES BRUM (Nº Ficha 2-57776/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 12- Feb 25

CLEMENTE SAZBON SAZBON (Ficha: 2-51020/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2691 Feb 12- Feb 25

SANCHEZ, JUAN ALFREDO (Ficha 2-60365/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2765 Feb 13- Feb 26

AMATO PACE, MARTIN SANTIAGO (ficha 2-59837/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2787 Feb 13- Feb 26

ARTIGAS PROSPERO CORBO RODRIGUEZ, UBALDO LUIS CORBO DUARTE y FAUSTINA DUARTE DUARTE.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3207 Feb 18- Feb 29

ERLINDA BETANCURT o BETANCUR HERNANDEZ (Ficha 2-57990/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3587 Feb 19- Mar 03

JOSEFA ODELIA ORTEGA SORIA y GUILLERMO ARIEL FERRER ENSEÑAT (FICHA: 2-44.402'2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3757 Feb 21- Mar 05

MANUEL GARCÍA PAZO (ficha 2-480/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3855 Feb 21- Mar 05

SEXTO TURNO

JUAN JOSE SIMONETTI DIAZ (Fa. Nro. 2-54231/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 13- Feb 26

ADOLFO FACAL BELLO (Fa. Nro. 2-59232/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3154 Feb 15- Feb 28

JOSE VICTORIANO PEREIRA e IARA MARTINEZ PEREIRA (Fa. Nro. 2-62681/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3183 Feb 18- Feb 29

MARIA DOLORES VIERA (Fa. Nro. 2-57017/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3281 Feb 18- Feb 29

LUIS LARRALDE CASTRO (Fa. Nro. 2-58866/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3460 Feb 19- Mar 03

ROBERTO JUAN ALFREDO FACHT HOHMANN (Fa. Nro. 2-59924/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3538 Feb 19- Mar 03

SEPTIMO TURNO

HUGO NELSON TOMAS ROCA (Ficha 2-62232/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3116 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO CABRERA CARRASCO (Ficha 2-63172/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3175 Feb 18- Feb 29

EDISON ANTONIO DA ROCHA CHIOCCHI (Ficha 2-61913/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3241 Feb 18- Feb 29

OLGA ESTHER FERNANDEZ SOSA (Ficha 2-1402/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3566 Feb 19- Mar 03

ALFREDO RADAMES LOPEZ OLMEDO (Ficha 2-61754/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3581 Feb 19- Mar 03

ADEMAR o ADHEMAR COASINI DURAN (Ficha 2-63148/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3862 Feb 21- Mar 05

JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO (Ficha 2-521/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3868 Feb 21- Mar 05

OCTAVO TURNO

MARIA ZUNILDA SALAZAR (Fa: 2-39506/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2675 Feb 12- Feb 25

ELBIO MARIO ROSA ANGONA (Fa: 2-59240/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2690 Feb 12- Feb 25

MIGUEL HUGO PEREZ FLEITAS (Fa: 2-37496/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2827 Feb 14- Feb 27

LIBIA ELDER BENTANCOR ROMANO (Fa: 2-53873/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2838 Feb 14- Feb 27

NOVENO TURNO

TOMASA MARIA ELENA MELGAREJO MORALES (Ficha 2-7111/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2588 Feb 12- Feb 25

JACINTO BOSCH SOCA (Ficha 2-62576/ 2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2689 Feb 12- Feb 25

OSCAR ELADIO AYALA MONTESDEOCA (Ficha 2-62191/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 14- Feb 27

LUIS ALBERTO FERREIRA RIVERO (Ficha 2-40596/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2889 Feb 14- Feb 27

BERTA CHREMPACH LEWKOWICZ (Ficha 2-61879/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3159 Feb 15- Feb 28

MARIA o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FONDEVILA (FICHA 2-61683/ 2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3680 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN GOMEZ VILAR (Ficha 2-63445/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3710 Feb 20- Mar 04

RUBEN EGARD AUZAN MELONI (FICHA 2-59525/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3811 Feb 21- Mar 05

DECIMO TURNO

MARGARITA CARMELITA PEREZ o PEREZ PEREZ (FICHA 2-52472/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2807 Feb 13- Feb 26

MARIA ALICIA FLEITAS o FLEITAS VILLASANTE (FICHA 2-54889/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3110 Feb 15- Feb 28

LEILA o LEYLA MARY FERNANDEZ OTTONELLO (Ficha No. 2-41606/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3117 Feb 15- Feb 28

FRANCISCO o FRANCESCO GIANCOTTI GIOFFRE (FICHA 2-57861/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

GLADYS HUMBERTA PRESTINARI DA MOLIN (FICHA 2-61192/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3121 Feb 15- Feb 28

LYDIA RENE FREIRE CERNADA (FICHA 2-62731/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3275 Feb 18- Feb 29

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO ESPANTOSO MAYA (2-50669/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2683 Feb 12- Feb 25

EVA RODRIGUEZ (Ficha 2-59093/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2785 Feb 13- Feb 26

JUANA MONTENEGRO TOLEDO (2-58413/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2806 Feb 13- Feb 26

KLEBER NEY o NEI BLANCHARD BUONOMO y BELSA EMILIA TECHERA LEMES (2-55777/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2872 Feb 13- Feb 26

JUAN RAMON MONICO MIRANDA (Ficha 2-59241/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2946 Feb 14- Feb 27

LEYLA TERESITA MARITATTO VIERA (2-56302/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2992 Feb 14- Feb 27

VICTORIA EMA ACEVEDO ELUSTONDO (Ficha 2-40276/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 14- Feb 27

DOLORES PEREZ DE MUINELO (2-57575/ 2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 19- Mar 03

LORENZO JUSTINIANO FERREYRA o FERREIRA GONZALEZ y FRANCISCA ELVIRA CASALAS o CASALA (2-58861/ 2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3864 Feb 21- Mar 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

SALVADOR ALE LAGO (Ficha 2-6601/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2684 Feb 12- Feb 25

JUAN MISOL FARO (ficha 2-50398/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 14- Feb 27

JUAN SANGUINETTI o JUAN AGUSTÍN SANGUINETTI PIZZORNO (Ficha 2-60759/ 2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 14- Feb 27

PERRENG LOACES, ANTONIO ALBERTO (FICHA 2-57328/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3112 Feb 15- Feb 28

RODRIGUEZ CAMEJO, DORA (Ficha 2-40855/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3115 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO LUNA (ficha 2-57851/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3153 Feb 15- Feb 28

ALEJANDRO JUSTO CACERES PEREIRA y CARMEN ANA JOSEPH RAMIS (E. 2-56152/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3164 Feb 18- Feb 29

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELISA PASSEGGI STEVENS (Fa. Nro. 2-55239/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2700 Feb 12- Feb 25

JULIA ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 2-52423/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2839 Feb 14- Feb 27

ADELA IVONNE ROCCHIETTI MAISONNAVE (Fa. Nro. 2-57212/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3107 Feb 15- Feb 28

NICOLA SCAFFA DE PAOLA o DE PAULA (Fa. Nro. 2-58885/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3118 Feb 15- Feb 28

CARMEN VIGORITO GARGIULO (Fa. Nro. 2-47966).

Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3119 Feb 15- Feb 28

ELSA GRANADA BALIERO (Fa. Nro. 2-62061/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3567 Feb 19- Mar 03

ORLANDO SCAVELLO ESPOSITO (Fa. Nro. 2-60223/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3729 Feb 20- Mar 04

DECIMOCUARTO TURNO

LUCILO CESAR AVILA ORTEGA (Ficha 2-62867/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2598 Feb 12- Feb 25

EUSEBIO WALTER PEREZ ALPUIN (Ficha 2-57748/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2679 Feb 12- Feb 25

LORETTA WALTER (Ficha 2-24516/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 13- Feb 26

ELISA ROSI ó ROSSI y ARDUINO NANNI DIANI (Ficha 2-60975/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3103 Feb 15- Feb 28

LOLA ESTHER ALFARO ASUAGA (Ficha 2-21906/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3180 Feb 18- Feb 29

ESMERALDA DELIA FRANCISCA MEDICI ASSIARI (Ficha 2-475/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 18- Feb 29

MARIA ELIA RUBIANO y SEVERINO PIEDRA CUEVA GETIN (Ficha 182/2002).
Montevideo, 14 de Mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3277 Feb 18- Feb 29

GUILLERMO ALCIDES SIVOPLAS POLISCHUK y GUSTAVO DARIO SIVOPLAS ORTIZ (Ficha 2-60678/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3461 Feb 19- Mar 03

MARIA JULIA SIMONET SILVA (Ficha 21/2003).
Montevideo, 27 de Junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3583 Feb 19- Mar 03

MARIA ESCOLASTICA DURE SOSA (Ficha 2-728/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3705 Feb 20- Mar 04

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ (Ficha 2-60201/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3814 Feb 21- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER CASAS VIDAL (Expediente Nº 2-62380/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2564 Feb 11- Feb 22

SARA o SARA OLGA TRIGO BELLINI (Ficha N° 2-3073/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2894 Feb 14- Feb 27

BERNARDO o BERNARDO VICTORIANO ULTRA BILBAO (Expediente Nº 2-59561/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2953 Feb 14- Feb 27

JORGE HILARIO GUZMAN ETCHEPARE o ECHEPARE (Expediente Nº 54688/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 15- Feb 28

MARIA GONZALEZ GUERRA (Expediente Nº 2-61455/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3104 Feb 15- Feb 28

NORBERTO SILVA CORNEJO (Expediente Nº 2-54906/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

BENJAMIN UBIEDO GUTIERREZ (Expediente Nº 2-54908/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3841 Feb 21- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO LUSSICH BARREIRO (Expediente Nº 2-61861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2544 Feb 11- Feb 22

IRMA LENZ PRITSCH (Expediente Nº 2-54598/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2980 Feb 14- Feb 27

IRIS CARMEN ARAUJO (Expediente Nº 2-61459/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3182 Feb 18- Feb 29

MARIA JULIA BONOMI o BONOMI RUIZ DIAZ (Nº Expediente 2-32146/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3547 Feb 19- Mar 03

PERDOMO AMARELLE, EDUARDO JULIO (Expediente Nº 2-58770/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3552 Feb 19- Mar 03

GLADYS JUANA PIEGAS DONDO (Expediente Nº 2-62585/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3585 Feb 19- Mar 03

BENJAMIN EUGENIO CARBAJAL (Expediente Nº 2-37919/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3732 Feb 20- Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ISABEL CHARQUERO BUSTELO (Ficha 2-60429/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2599 Feb 12- Feb 25

CIRILO RENE VILLARREAL DELGADO (Ficha 2-54882/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3135 Feb 15- Feb 28

DELIBERTO FACCIOLA GAITAN (Ficha 2-22572/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 3271 Feb 18- Feb 29

JORGE ORLANDO MOCCIA CHILINDRO (Ficha 2-12803/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3280 Feb 18- Feb 29

WALTER EMILIO SPINELLI GARCIA (FICHA 2-55343/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA.
01) $ 2420 10/p 3283 Feb 18- Feb 29

NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ (Ficha 2-58219/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3549 Feb 19- Mar 03

ALEJANDRO GUILLERMO CAMOZZI (Ficha 2-54285/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3570 Feb 19- Mar 03

ALBERTO NEMENCIO RODRIGUEZ LEMES (Ficha 2-43182/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3651 Feb 20- Mar 04

ANTONIO SERGIO BACIGALUPPE o ANTONIO SERGIO BACIGALUPE (Ficha 2-50415/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3815 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE DANIEL PEÑA ALVAREZ (Ficha 2-54677/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2674 Feb 12- Feb 25

MARIO JOSE ACEVEDO ALVAREZ (Ficha 2-56812/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2692 Feb 12- Feb 25

ALBA MARGARITA PIANA (FICHA 2-55344/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 14- Feb 27

CELSO FERRO SALGADO y FLORINDA SALGADO GIL (FICHA 2-8624/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2999 Feb 14- Feb 27

ROSARIO CARRERA (Ficha 2-52629/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3026 Feb 15- Feb 28

MARTHA ELENA GONZALEZ PORTA (FICHA 2-54265/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 18- Feb 29

CARLOS PINTOS DA SILVA (Ficha 2-54266/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3243 Feb 18- Feb 29

JUAN BATISTA MEDERO o MEDEROS (FICHA Nº 2-58942/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
ESC. ROSA BEATRIZ LOPEZ, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3282 Feb 18- Feb 29

ODINA MOREIRA DE SANDER (2-47239/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3706 Feb 20- Mar 04

CORREA SANIN, ESTHER LINA (FICHA 2-60230/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3728 Feb 20- Mar 04

GOYETCHE GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE (FICHA 2-59113/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3863 Feb 21- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

MARIA BRENDA SANCHEZ PIOLI (FICHA Nº 2-61637/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2639 Feb 12- Feb 25

LUIS ALBERTO RISPOLI PREZIOSO (FICHA Nº 2-61812/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2686 Feb 12- Feb 25

MANUEL ALFONSO QUINTEIRO (FICHA Nº 2-43444/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2784 Feb 13- Feb 26

ANNA LUNK FEHER (FICHA Nº 2-63404/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2954 Feb 14- Feb 27

HILDO BARBUSANO MACHIN (FICHA Nº 2-62699/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3269 Feb 18- Feb 29

GINO MANGANI PINACCI (FICHA Nº 2-59124/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3274 Feb 18- Feb 29

JUAN HEBER COLOMBO MACHADO (Ficha N° 2-3716/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3693 Feb 20- Mar 04

ISABEL LARRONDO LAHARRAGUE (FICHA Nº 2-1179/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3830 Feb 21- Mar 05

VIGESIMO TURNO

CARLOS CESAR LUZ PIÑEIRO (FICHA Nº 2-61652/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2565 Feb 11- Feb 22

ALBERTO GIAMBRUNO ENGELBRECHT (FICHA Nº 2-58943/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2701 Feb 12- Feb 25

MARIA ANGELICA GROMAS IGLESIAS (FICHA Nº 2-61029/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2782 Feb 13- Feb 26

LUZ DEL ALBA FERNANDEZ CABALLERO (FICHA Nº 2-59265/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2938 Feb 14- Feb 27

MIGUEL ANGEL PEDEZERT CAUSILLO (FICHA Nº 2-53234/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2981 Feb 14- Feb 27

RUFINA MAXIMA SILVA ALVAREZ (FICHA Nº 2-62304/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3109 Feb 15- Feb 28

ALBA RENE PEREIRA MACHADO (FICHA Nº 2-57321/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

DONATO RIERA CARDOZO (FICHA Nº 2-54277/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3136 Feb 15- Feb 28

PABLO CESAR VENDITTO CORIA (FICHA Nº 2-52983/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3181 Feb 18- Feb 29

NELDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA (FICHA Nº 2-57030/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3459 Feb 19- Mar 03

JUAN CARLOS VERDES ALFEIRAN (FICHA Nº 2-59943/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3550 Feb 19- Mar 03

VICTOR OSCAR MANEIRO BARRERE (FICHA Nº 2-367/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3871 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS BARBOZA o BARBOSA BELIO (IUE: 2-45679/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2498 Feb 11- Feb 22

ISABEL FONRAT REY (IUE: 2-44370/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2597 Feb 12- Feb 25

VICTOR HUGO ANDREOLI (IUE: 2-43918/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3024 Feb 15- Feb 28

MARIO LUIS ALFREDO PETRUCCI GUERRA (IUE: 2-237/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

GABACHUTTO PICARDO, JUAN JOSÉ (IUE: 2-45257/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3157 Feb 15- Feb 28

EMILIO LEBANO GRANITO y ADELINA RICCIO CUOCO (IUE: 2-58139/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3247 Feb 18- Feb 29

MARTÍNEZ, CLARA SOFÍA MARTHA (IUE: 2-61896/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3463 Feb 19- Mar 03

KLEIN PECSENYE, GABRIEL (IUE: 2-54099/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTERO FREITAS, MARIO JACINTO (IUE: 2-58040/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3462 Feb 19- Mar 03

NELLY MARTA REGO BADETTO (IUE: 2-61015/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3571 Feb 19- Mar 03

ELISA DEVINCENZI MARTINEZ (IUE: 2-55593/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3727 Feb 20- Mar 04

PEREYRA YAKZON, LUIS ALBERTO (IUE: 2-50364/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3865 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS FANCHETTI VILLASANTES (FICHA: 2-57345/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3021 Feb 15- Feb 28

AHDEMAR ó ADHEMAR LEON TORRES FERNANDEZ (FICHA: 2-38331/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 18- Feb 29

OSVALDO OBDULIO ROBLEDO ARENA (FICHA: 2-47288/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3708 Feb 20- Mar 04

RODOLFO HECTOR CACERES GARCIA (FICHA: 2-58752/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3872 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO ELADIO SOUZA BORDABEHERE (FICHA: 2-42467/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2682 Feb 12- Feb 25

ENRIQUE JOSE de la CRUZ BERMUDEZ (FICHA: 2-52474/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2939 Feb 14- Feb 27

PEDRO RAMON GEREZ ACOSTA (FICHA: 2-60329/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2940 Feb 14- Feb 27

ROSTOM ARAM APIKIAN MALIAN (FICHA: 2-60790/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2955 Feb 14- Feb 27

NESTOR ARIEL ORTIZ UHIA (FICHA: 2-57777/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3023 Feb 15- Feb 28

JULIO OSVALDO FERNANDEZ ALBORNOZ (FICHA: 2-35700/2006).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

LUIS ALCIDES ESCUDERO SOLIMO (FICHA: 65-307/1992).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3273 Feb 18- Feb 29

JORGE OMAR BONFIGLIO NUÑEZ (FICHA: 2-58856/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3679 Feb 20- Mar 04

NELIDA SOFIA RODRIGUEZ GIOVANINI (FICHA: 2-44390/2007).
Montevideo, 5 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3724 Feb 20- Mar 04

AMANDA SHIRLEY GIMENEZ IBARRA (FICHA: 2-438/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3867 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO NION HERNANDEZ (Ficha 2-52044/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2497 Feb 11- Feb 22

GERONIMA ANTONIA RIVERA RODRIGUEZ y DOMINGO PERDOMO RIVERA (Ficha 2-51196/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2685 Feb 12- Feb 25

VALENTINA VECINO VARELA (Ficha 2-61874/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2688 Feb 12- Feb 25

NELSIS LABORDE SOSA (Ficha 2-62192/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 14- Feb 27

ISABEL MATILDE ANTELO VIGLIOLA (Ficha 2-49797/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 14- Feb 27

MARIA VIRGINIA ROEL AMBIELA (Ficha 2-16513/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2982 Feb 14- Feb 27

PATRICIA SOMMARUGA PALADINO (Ficha 2-59514/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3022 Feb 15- Feb 28

HERMENEGILDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y AMELIA LORENZO LAGO (Ficha 2-63144/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3114 Feb 15- Feb 28

PILAR ESTHER GARCIA MORATILLA (Ficha 2-49141/2007).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3156 Feb 15- Feb 28

MARCELO DIAMAND ó MARCELO DIAMAND SCHREIBER (Ficha 2-60786/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3177 Feb 18- Feb 29

AIDA CARMEN TROGLIO PEREIRA (Ficha 2-58279/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3270 Feb 18- Feb 29

IRMA IRENE MAS DENTONE (Ficha 2-61122/2007).

Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3565 Feb 19- Mar 03

RINALDO PABLO GINI CAMBON (Ficha 2-63489/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3709 Feb 20- Mar 04

JUAN ANGEL CORREA CORREA (Ficha 2-52815/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3726 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES CALERO MUNIZ (Ficha 2-36526/2007).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2781 Feb 13- Feb 26

ADRIAN ALBERTO CABRERA ALVAREZ (Ficha 2-61552/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 13- Feb 26

ZULMA VICTORINA GONZALEZ y ANGEL ELISEMEL PITTALUGA (Ficha 2-59736/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2942 Feb 14- Feb 27

PATRICIO VELAZQUEZ SOSA (Ficha: 2-52106/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2990 Feb 14- Feb 27

RICARDO VALENTIN OLIVERA CLAVIJO (Ficha 2-58000/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2994 Feb 14- Feb 27

LILIA MARIA PEREZ SILVEIRA ó SILVERA (Ficha 83-31/2007).
Montevideo, 10 de Enero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3238 Feb 18- Feb 29

GERONIMO CARDOZO (Ficha 2-63538/207).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3239 Feb 18- Feb 29

DANIEL ENRIQUE AMBROIS RODRIGUEZ (Ficha 2-58926/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3272 Feb 18- Feb 29

MARIA ANTONIA LUQUES ó HEREDIA y SEVERO BEIRO SILVEIRA (Ficha 2-56604/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3551 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUCIA ILDA o LUCIA HILDA SOTELO HERNANDEZ DE SILVEIRA (FICHA 2-57779/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 12- Feb 25

MARIA ESTHER o ESTER SANJIAU FROST (FICHA 2-51224/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2678 Feb 12- Feb 25

CARMINE DI MAIO RODIO (Ficha 2-59960/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 13- Feb 26

HUGO PENAS o PENAS DIAZ (FICHA 2-45830/2007).
Montevideo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 13- Feb 26

NELLY MARIA NOGUEIRA (FICHA 2-57126/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2983 Feb 14- Feb 27

GUALBERTO CESAR OLIVA KLINGER (FICHA 2-59819/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2998 Feb 14- Feb 27

JOSE LUIS MICHETTI ORRANTIA (FICHA 2-52478/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3105 Feb 15- Feb 28

MABEL NELLY ECHAVE ASCONEGUY (FICHA 2-56214/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3242 Feb 18- Feb 29

OLGA PINO PEREZ (FICHA 2-58759/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3514 Feb 19- Mar 03

CARLOS MANUEL PÉREZ BAÑA (FICHA 2-56580/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3553 Feb 19- Mar 03

EMILIO JARDIN MARTINEZ (FICHA 2-61751/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3582 Feb 19- Mar 03

DELIA ELSA LEON BARRETO ROCHA (FICHA 2-16175/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3586 Feb 19- Mar 03

MARIA AYDE o HAYDEE ROCHA SILVA (Ficha 2-61533/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3866 Feb 21- Mar 05

EUSEBIO BREIJO PEGO (FICHA 2-62226/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3870 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICINDA VASCONCELLOS (Ficha 2-62047/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2834 Feb 14- Feb 27

MATIAS VAZQUEZ MONTENEGRO (Ficha 2-62439/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3179 Feb 18- Feb 29

ELIDA CABRAL DEOSCAR (Ficha 2-53109/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3220 Feb 18- Feb 29

ALMA BEATRIZ DEL CARMEN BOLANI PIRIZ (Ficha 2-58564/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3584 Feb 19- Mar 03

HAYDN ó HADYN CARRICK GREEN (Ficha 2-62283/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3800 Feb 21- Mar 05

ADELAIDA JULIA HERMIDA QUINTAS (Ficha 2-1401/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3840 Feb 21- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELVIRA DE SOUZA SIMON (FICHA 461-606/2007).
Artigas, 13 de Diciembre de 2007.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2776 Feb 13- Feb 26

LINO VICTORIO ZULIANI BERTOLDO (FICHA 461-658/2007).
Artigas, 01 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3222 Feb 18- Feb 29

ELEUTERIO DA ROSA o DA ROZA FERREIRA (FICHA 461-310/2007) (ficha 461/241/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA AÍDA BALZAROTTI ó BALSAROTTI PIROTTO y RAMÓN ó JUAN RAMÓN GIRALDI PISANO ó PISSANO (I.U.E. N° 459-1040/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2589 Feb 12- Feb 25

IRMA ESTHER MONFORT HERNANDEZ; JUAN MIGUEL MONFORT HERNANDEZ y YOLANDA FRUCTUOSA MONFORT HERNANDEZ (I.U.E. N° 459-1026/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2590 Feb 12- Feb 25

MARIA ADELA LEMA INSIBURO (I.U.E. N° 459-1102/2007).
Canelones, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2591 Feb 12- Feb 25

CELSO CONRADO LOZA ARIAS (I.U.E. N° 459-952/2007).
Canelones, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3027 Feb 15- Feb 28

MARIA ELBIA YOSET LIMA (I.U.E. N° 459-1125/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3028 Feb 15- Feb 28

ANGEL GIACOMEL PESCADOR y MARÍA GLADYS ROSSI BENTANCOR (I.U.E. N° 459-1061/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3256 Feb 18- Feb 29

CARMELO LUBARA o LUBAR (I.U.E. N° 175-390/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3494 Feb 19- Mar 03

NOEL ESPINOSA BOFFA (I.U.E. N° 459-1066/2007).
Canelones, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 19- Mar 03

TADEO VALENTIN VALERIO BORRELL o BORREL (I.U.E. N° 459-1128/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3671 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JACOBLEMA GONZALEZ LOPEZ (FICHA 440-493/2007).
Las Piedras, 31 de Julio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2516 Feb 11- Feb 22

TERESA CARACHUELA MARTELO (ficha I.U.E. 440-1336/2007).
Las Piedras, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2519 Feb 11- Feb 22

ELOINA PEREIRA DE SOUZA o DA SOUZA o PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA o DA SOUZA (ficha I.U.E.440-1005/2007).
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3628 Feb 20- Mar 04

NESTOR LEANDRO SANT'ANNA BRITO (ficha I.U.E. 440-1339/2007).
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3629 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

MARIA ORFILIA NAZABAL SANTOS (FICHA 458-516/2007).
Las Piedras, 23 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3279 Feb 18- Feb 29

MARIA ELENA REPETTO CAZZULO (ficha I.U.E. 458-1281/2007).
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3626 Feb 20- Mar 04

NELSA GONZALEZ (ficha I.U.E. 458-1264/2007).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3627 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARNOLDO GUZMAN FUMERO FIGUEREDO (Ficha 175-1058/2007).
Pando, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2522 Feb 11- Feb 22

BLANCA EUSTAQUIA TABEIRA TABEIRA y ENRIQUE OMAR FERNANDEZ TABEIRA (Ficha 175-979/2007).
Pando, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

MACARIO MANUEL PEREYRA CABRERA (Ficha 175-967/2007).
Pando, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3657 Feb 20- Mar 04

ISABEL ALCAIN (Ficha 175-1068/2007).
Pando, 19 de Diciembre 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3658 Feb 20- Mar 04

OSCAR ACOSTA o ACOSTA FLORES (Ficha 175-1000/2007).
Pando, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3664 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

LEONEL MARTINEZ DE LOS SANTOS (Ficha 176-1217/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2582 Feb 12- Feb 25

MIGUEL ANGEL LAZO VIDAL (Ficha 176-1213/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3091 Feb 15- Feb 28

PAULINO SECUNDINO BENITEZ o PAULINO SECUNDINO BENITEZ GALIOSA o GALLOSA (Ficha 176-965/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3663 Feb 20- Mar 04

ORTELIO AUGUSTO TORRES o TORRES GONZALEZ (Ficha 176-1034/2007).
Pando, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3667 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALFREDO RENE MENDEZ PINO y MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ ONS (IUE 180-128/2007).
Ciudad de la Costa, 28 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3284 Feb 18- Feb 29

VILMA SILVA ALVEZ DA CRUZ (IUE 180-1013/2007).
Ciudad de la Costa, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3842 Feb 21- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CUPERTINA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha 207-713/2007).
Melo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3446 Feb 19- Mar 03

ELOINA NEVES GUELMO (Ficha 207-614/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 19- Mar 03

EVA LUZ JUAREZ RIVERO y LUIS ALBERTO PIPPO MARTINEZ (Ficha 207-916/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3451 Feb 19- Mar 03

CUARTO TURNO

ENRIQUE OSBALDE RIVERO (Ficha 208-91/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2609 Feb 12- Feb 25

OTILIO COYTO COIMBRA ó COITO COIMBRA e ILDARA DIAZ CRUZ (Ficha 208-615/2007).
Melo, 4 de Octubre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 12- Feb 25

MIGUEL LUCAS SCAHOUS o SECHOUS (Ficha 208-820/2007).
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3449 Feb 19- Mar 03

AGAPITO MACHADO FERMINO (Ficha 208-940/2007).
Melo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3450 Feb 19- Mar 03

HERMINDA LEITE de QUINTANA y GAVINO QUINTANA PINTOS (Ficha 208-618/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3454 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

OLGAIDES PIMENTEL CALVETTE y ANA RAQUEL AVILA PIMENTEL (IUE 446-367/2007).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3445 Feb 19- Mar 03

JULIA SOUZA RADUNZ (IUE 446-393/2007).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3447 Feb 19- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO ERNESTO LONG VIGLIEM o VIGLIELN o ERNESTO HUMBERTO LONG VIGLIEM o VIGLIELN (IUE 223-571/2007).
Colonia, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2503 Feb 11- Feb 22

BERTINAT NEGRIN, ANGEL (IUE 223.247/2007).
Colonia, 05 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2504 Feb 11- Feb 22

RUBEN IGNACIO GOTTERO FABER (223-847/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3442 Feb 19- Mar 03

YÉSSICA IVONNE MUNIZ MORALES (IUE 223-837/2007).
Colonia, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3614 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELA ANGELA MERLI BANCHERO (IUE: 227-559/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3076 Feb 15- Feb 28

CELIA AGUSTINA AVELINO BARRIOS (IUE: 227-770/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3077 Feb 15- Feb 28

ELVIRA CASTRO CEPEDA y APARICIO OTILIO CURBELO MONTES DE OCA (IUE: 227-769/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3078 Feb 15- Feb 28

MARIA ELENA HERNANDEZ BASTARRICA (IUE: 227-781/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3079 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE JOSE CANDIDO y LEONIDAS GREGORIO BEVEGNI AVELINO (IUE: 227-766/2007).
Carmelo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

NELSON EMILIANO GAHN MENDEZ (IUE 227-748/2007).
Carmelo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3081 Feb 15- Feb 28

ANGELICA EUSEBIA BALDI SALVAGNO (I.U.E. 227-526/2007).
Carmelo, 3 de Setiembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3477 Feb 19- Mar 03

PRIMAVERA FRANCIA BAUHOFFER ROSA (IUE: 227-792/2007).
Carmelo, 8 de Febrero de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3478 Feb 19- Mar 03

JULIO CESAR JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE: 227-760/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3479 Feb 19- Mar 03

JUANA FRANCISCA, MARIA LUISA DOLORES y AGUSTINA INOCENCIA CONSTANCIA JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE 227-742/2007).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3480 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ISMAEL COMBA (Ficha "B" Nº 225-727/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2843 Feb 14- Feb 27

HUMBERTO DIAZ ALCAIRE e ISABEL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-802/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3783 Feb 21- Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PRESBITERIO PAREDES MOREIRA (Ficha 241-560/2007).
Durazno, 27 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2566 Feb 11- Feb 22

EDILBERTO MAURO ó EDILBERTO MARIO GUTIERREZ ROSAS (Ficha 241-519/2007).
Durazno, 13 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3444 Feb 19- Mar 03

ZULMA JUDITH CASTAÑO RODRIGUEZ (Ficha 241-603/2007).
Durazno, 13 de Diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 20- Mar 04

JUAN ALVARITO VIÑOLY CARDOZO (Ficha 241-554/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3655 Feb 20- Mar 04

NILDA FELICIA APARICIO TAFURA (Ficha 241-235/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3656 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

MARIA BRENDA TUDURI CAWEN (Ficha 242-540/2007).
Durazno, 19 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2567 Feb 11- Feb 22

SORSALINA ó SORZALINA SUAREZ HERNANDEZ (Ficha 242-500/2007).
Durazno, 04 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2860 Feb 14- Feb 27

ANTONIO INSUA CERIZOLA (Ficha 242-431/2007).
Durazno, 01 de Noviembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2877 Feb 14- Feb 27

AMANDA ESTHER GROSSO ROSSI (Ficha 242-552/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3443 Feb 19- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELESTE UNZURRUNZAGA NAVARRO (Fa. 254-702/2007).
Trinidad, 13 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2540 Feb 11- Feb 22

ROGELIO BRUN BRUN (Fa. 254-700/2007).
Trinidad, 12 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2541 Feb 11- Feb 22

MARIA FERMINA FERNANDEZ PEREIRA y DOMINGO ALBERTO VERDIER FERNANDEZ (Fa. 254-694/2007).
Trinidad, 12 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2842 Feb 14- Feb 27

URUGUAY NICANOR CEDRES RUIZ (Fa. 254-713/2007).
Trinidad, 18 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3472 Feb 19- Mar 03

HUGO DANIEL AMY GAZZO (Fa. 254-678/2007).
Trinidad, 10 de Diciembre de 2006.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3473 Feb 19- Mar 03

ELENA ISABEL URDAMPILLETA URDAMPILLETA (Fa. 254-671/2007).
Trinidad, 03 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3474 Feb 19- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA CONVERSION RODRIGUEZ PEREZ (260-621/2007).
Florida, 11 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3674 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

ELBA o ALBA TERESITA MOREIRA GALLERO (261-602/2007).
Florida, 6 de Dicembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2825 Feb 14- Feb 27

ETELVINA ISABEL NUÑEZ FLEITAS, MARIA VICTORIA NUÑEZ FLEITAS, MANUELA NUÑEZ FLEITAS y RUBEN OMAR COSTABILE NUÑEZ (261-473/2007).
Florida, 19 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3099 Feb 15- Feb 28

PEDRO ESPERANZA AYSA RODRIGUEZ (261-405/2005).
Florida, 13 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3100 Feb 15- Feb 28

JULIO RUBEN GARCIA LIGUERA (261-584/2007).
Florida, 29 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3101 Feb 15- Feb 28

CLARO JORGE MORALES FALERO (261-659/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3675 Feb 20- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO LUIS XIMENEZ LEQUERICA (IUE 274-575/2007).
Minas, 23 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2816 Feb 14- Feb 27

NICOLAS ANSELMO DE LOS SANTOS GROSSO (IUE 274-576/2007).
Minas, 23 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2822 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

PETRONA, ANASTASIA o ANASTACIA AVELINA y GUILLERMINA CELESTINA MELGAR MARTINEZ (IUE 432-513/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2818 Feb 14- Feb 27

RAMONA PATROCINIA SILVERA (IUE 432-621/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2819 Feb 14- Feb 27

LUIS MARCELINO GARCIA y ZULMA MIREYA NIZ NIZ (IUE 432-525/2007).
Minas, 12 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2820 Feb 14- Feb 27

NIUVER PEREIRA LACUESTA (IUE 432-526/2007).
Minas, 12 de Noviembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2821 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASIANA RODRIGUEZ CEDRES (FA. 284-30539/1994).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2858 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

PAULINA DORILA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 285-715/2007).

Maldonado, 14 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2854 Feb 14- Feb 27

NICANOR GUADALUPE TELLAGORRY (FICHA 285-737/2007).
Maldonado, 26 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2857 Feb 14- Feb 27

WASHINGTON MENDEZ MERCADO y BRENDA MERCADO (FICHA 285-420/2007).
Maldonado, 20 de Julio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3168 Feb 18- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, INOCENCIO MARTINEZ FAJARDO, TEOFILO MARIO MARTINEZ DE LEON y EDMUNDO RUFINO MARTINEZ DE LEON (FA. 456-431/2007).
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2901 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRUNA GALLO UBERTI y CARLO o CARLOS ALDO SOLA BONDA (IUE 300-752/2007).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2846 Feb 14- Feb 27

UMBERTO o HUMBERTO GABRIEL DONATO LANGONA o ANCONA y MARIA TERESA PATRITTI CHERVET o CHARVET (300-937/2007).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2848 Feb 14- Feb 27

LUIS MARIA MOLINELLI FLEITAS (IUE 300-999/2007).
Paysandú, 21 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2850 Feb 14- Feb 27

LOLA GERFAUO ETCHEGARAY o ECHEGARAY (IUE 300-151/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2853 Feb 14- Feb 27

JOSE PEDRO MACEDO BACCARO (IUE 300-992/2007).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3069 Feb 15- Feb 28

ANA FRANCISCA TOLOSA SIMEAN (300-30199/1992).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 15- Feb 28

RUBEN MARIA BENEVENTANO LANCIERI (IUE 300-727/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3618 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN RIVAS PIEGAS (IUE 300-1033/2007)
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3622 Feb 20- Mar 04

ANGELA BAILE (IUE 300-988/2007).
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3623 Feb 20- Mar 04

ARNOLDO OSCAR SOSA CURBELO (IUE 300-674/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3624 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

MARIA LUISA FAUST STRIPPE y HUGO TOMAS DUNGEY RANDELL (IUE 301-839/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 15- Feb 28

ELISA MARIA MAZZONI DOTI (IUE 301-788/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3616 Feb 20- Mar 04

CASIMIRO CAYETANO (IUE 301-616/2007).
Paysandú, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3617 Feb 20- Mar 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROSS NUÑEZ JUAN FRANCISCO (Ficha 317-860/2007).
Fray Bentos, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3504 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SAUL GARCIA MILLER (IUE: 445-105/2007).
Young, 28 de Junio de 2007.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2716 Feb 13- Feb 26

RICARDO ALBERTO VILLALBA PRANTL (IUE: 445-321/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 19- Mar 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SIBILA VETTORELLO NUÑEZ DE MORAES (Ficha 462-935/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2511 Feb 11- Feb 22

JUAN BRASIL FAVILLA MARTINS (Ficha 462-562/2007).
Rivera, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2748 Feb 13- Feb 26

NUBIA RENEE DELGADO ALVEZ ó NUBIA RENE DELGADO ALVEZ; ZULEMA ALVES PEREIRA ó ZULEMA ALVEZ PEREIRA ó ZULEMA ALVEZ DE DELGADO ó ZULEMA ALVEZ PEREIRA DE DELGADO y MARIO DELGADO FARIAS ó MARIO DELGADO FARIAS DOS SANTOS (Ficha 462-199/2007).
Rivera, 12 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2749 Feb 13- Feb 26

LAURA NEGREIRA FAGUNDES (Ficha 462-800/2007).
Rivera, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3040 Feb 15- Feb 28

ROMEU ATHAIDES LENCINA ó ROMEO ATAHIDES LENCINA (Ficha 462-801/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3041 Feb 15- Feb 28

LEONEL VALENTIN STRECCIA NUÑEZ DE MORAES (Ficha 462-787/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 15- Feb 28

ODINA PEREZ MADERA (Ficha 462-867/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3044 Feb 15- Feb 28

MARIA NAZA HILAL HILAL (Ficha 462-799/2007).

Rivera, 28 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3045 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE MANUEL BRUN FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-617/2007).
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 14- Feb 27

DON ANGEL CONRADO PRIETO PEREIRA (Fa. Nro. 341-534/2007).
Rocha, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3249 Feb 18- Feb 29

DON VOLPINO FUENTES CABRERA (Fa. Nro. 341-618/2007).
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3796 Feb 21- Mar 05

DOÑA BLANCA ELENA SOSA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-619/2007)
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3798 Feb 21- Mar 05

CUARTO TURNO

DON BLAS HERRERA SOGBE (Fª. Nº. N° 342-635/2007).
Rocha, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2546 Feb 11- Feb 22

DON JOSE GARCIA PEREYRA (Fa. Nro. 342-652/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3087 Feb 15- Feb 28

DON JULIO DANTE SOSA GRANERO (Fa. Nro. 342-490/2007) (Fa. Nro. 342-605/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3250 Feb 18- Feb 29

DON COSME DAMIAN NUÑEZ NUÑEZ (Fa. Nro. 342-674/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3797 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

TULIA IRMA AMORIN (Ficha Nº 448-253/2007).
Chuy, 16 de Octubre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2882 Feb 14- Feb 27

IDES OCAÑO BARBOSA (Ficha 448-343/2007).
Chuy, 17 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3487 Feb 19- Mar 03

BLANCA DINORA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 448-388/2007).
Chuy, 11 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3633 Feb 20- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MURAD MURAD, NABIHA (FICHA I.U.E.: 352-1262/2007).
Salto, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2606 Feb 12- Feb 25

DOMINGUEZ PIRIZ da MOTTA, MARIA ELBA (FICHA I.U.E.: 352-1415/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3253 Feb 18- Feb 29

COELHO o CUELHO CHAGAS, ANA LILIA (FICHA IUE: 352-975/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3258 Feb 19- Mar 03

CORCOLL BONO, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-1410/2007).
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3468 Feb 19- Mar 03

TERCER TURNO

SANTURIO COSTA, FLORENTINO (FICHA IUE: 353-534/2005).
Salto, 25 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3257 Feb 19- Mar 03

MALVASIO GRILLI, LIDIA TERESA (FICHA I.U.E. 353-1263/2007).
Salto, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3259 Feb 19- Mar 03

ODILA COELHO CHAGAS (IUE 353-828/2004).
Salto, 3 de Agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3467 Feb 19- Mar 03

CHACHARO, PETRONA (FICHA I.U.E. 353-1165/2007).
Salto, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3780 Feb 21- Mar 05

PEDETTI BORRELLI, HAYDEE VICTORIA (FICHA I.U.E. 353-1334/2007).
Salto, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3782 Feb 21- Mar 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN CARMENCITA PASTOR MAYA (F. A. 370-796/2007).
San José, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2929 Feb 14- Feb 27

MIRTA ENILDA CLARA CABRERA (F. A. 370-932/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3635 Feb 20- Mar 04

PEDRO GUALBERTO NIETO o NIETO ROMERO y LAY OFELIA o LAY OFELIA MARIA COLMAN o COLMAN GARCIA (FICHA 370-779/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3636 Feb 20- Mar 04

ISABELINO GUERRA TABÁREZ o TABAREZ (F. A. 370-878/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3637 Feb 20- Mar 04

MARIO MARTIN PEÑA GARCIA (F. A. 370-874/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3638 Feb 20- Mar 04

SIXTO SALINAS SIENRA y FERNANDA POLONIA BRAVO (F. A. 370-767/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 20- Mar 04

WILDO DANIEL DENIS RUIZ (F. A. 370-895/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 21- Mar 05

CARLOS FERNANDEZ LABELLA (F. A. 370-891/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3821 Feb 21- Mar 05

TERCER TURNO

JUAN JOSE CENTURION RODRIGUEZ (F. A. 371-969/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3639 Feb 20- Mar 04

NESTOR LUIS MADINI ACOSTA (F. A. 371-1010/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3640 Feb 20- Mar 04

JAVIER ALEXIS PLACERES VANOLI (F. A. 371-923/2007).
San José, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3641 Feb 20- Mar 04

RAMON LUCIANO NOYA BARRETO (F. A. 371-998/2007).
San José, 07 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3820 Feb 21- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DOMINGA CALERO MORALES (I.U.E. 381-640/2007).
Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2584 Feb 12- Feb 25

BLANCA SELVA TORRES DIAZ (IUE 381-150/2007).
Mercedes, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3013 Feb 15- Feb 28

JOSE ANTONIO ZABALA DENIS (I.U.E. 381-573/1999).
Mercedes, 09 de Octubre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3767 Feb 21- Mar 05

TERCER TURNO

BUENAVENTURA o VENTURA ALCIRA CASTRO MALDONADO (IUE 431-266/2007).
Mercedes, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 13- Feb 26

RAMONA TAMBURINI o TAMBORINI GONZALEZ (IUE 431-635/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 13- Feb 26

RENEE ALBERTO MORALES MORALES (IUE 431-740/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 15- Feb 28

RICARDO ULISES RIVAROLA ERRO (IUE 431-734/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 15- Feb 28

ALICIA DIAMANTINA SAN GERMAN CABRERA (IUE 431-607/2007).
Mercedes, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 15- Feb 28

OLEGARIO RODRIGUEZ RUIZ (IUE 431-648/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3440 Feb 19- Mar 03

JULIA ESTELINDA BURTRE OLAVERRY (IUE 431-713/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3766 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

WOLFFGANG KEMIL DETJEN GUGELMEIER (IUE: 443-359/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3226 Feb 18- Feb 29

WASHINGTON CRUZ y LEONOR MARTINA SOSA GONZALEZ (IUE. 443-28/2006).
Dolores, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3228 Feb 18- Feb 29

ALFREDO CHAVE ó CHAVES ó CHAVEZ (IUE: 443-330/2007).
Dolores, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3794 Feb 21- Mar 05

LUIS ABRAHAN NEGRIN (IUE: 443-355/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3795 Feb 21- Mar 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA PEREIRA MORAIS (Fa. 396-979/2007).
Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2636 Feb 12- Feb 25

ARCI ROMERO y ELIDA RAMOS (Fa. 396-941/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3033 Feb 15- Feb 28

IRMA VIRGINIA BRUNELLI FORCELINI (Fa. 396-588/1996).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3229 Feb 18- Feb 29

MERCEDES YARTO DE NUÑEZ DE MORAES (Fa. 396-895/2007).
Tacuarembó, 11 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3231 Feb 18- Feb 29

TERCER TURNO

MARINO RODRIGUEZ RIVERO (FICHA: 397-1059/2007).
Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2830 Feb 14- Feb 27

MAGDALENO MACHADO (FICHA: 397-957/2007).
Tacuarembó, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. DANIELA LUQUE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3032 Feb 15- Feb 28

DIEGO da SILVA ALBANO y CELVINA DO PRADO ó CELVINA DO PRADO GONZALEZ (FICHA: 412/2001).
Tacuarembó, 7 de Agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3036 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DANTE ASDRUBAL GONZALEZ PUA y MYRIAM MARGARITA BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE. 463-295/2007).
Paso de los Toros, 27 de Diciembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3286 Feb 18- Feb 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA GONZALEZ y JUANA PERALTA (Fa. 412-936/1996).
Treinta y Tres, 30 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2501 Feb 11- Feb 22

TERCER TURNO

ZACARIAS DJALMA VAZ ALEMAN (Fa. 449-506/2007).
Auxiliado de pobreza.

Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3167 Feb 18- Feb 29

LODUBINA LARROSA LA CRUZ (Fa. 449-945/2007).
Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3530 Feb 19- Mar 03

EVER MARTINEZ LARROSA (Fa. 449-728/2007).
Treinta y Tres, 17 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3531 Feb 19- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OSCAR DOMINGO SILVERA NOGUEIRA, OSCAR ADALID SILVERA CARBAJAL y MIGUEL ALCIDES SILVERA CARBAJAL (I.U.E. 440-1179/2007).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3285 Feb 18- Feb 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de POLONIO SILVERA IUE 432-505/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 DE OCTUBRE DE 2007. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2817 Feb 14- Feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por Decreto de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, Nro. 4537/2007 de fecha 22 de Noviembre de 2007 dictado en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELISA. SUCESION.", Fa. 412-14/2007 se dispuso EMPLAZAR a los Sucesores de ELISA GONZALEZ, Señores: MODESTO LOPEZ GONZALEZ, CAMILO FUNDADOR LOPEZ GONZALEZ, LUCIO CORNELIO LOPEZ GONZALEZ Y VICTORIA LOPEZ GONZALEZ, por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido el plazo y no hubieren comparecido por si o por legítimo representante, se les nombrará un Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia de la causante ELISA GONZALEZ con Beneficio de Inventario. Se deja constancia que por Decreto Nº 2353/2007 de fecha 22/06/2007 se concedió el BENEFICIO de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 2007. ESCRIBANA ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2632 Feb 12- Feb 25

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Las Piedras, 11 de Febrero de 2008
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 7 de febrero de 2008, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 12 de marzo a las 20 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia s/ Nº esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Informe FONASA
2. Informe Adjudicación a Empresa Constructora por Licitación de Obra para Unificación Sanatorial
3. Informe económico - financiero de 1er. cuatrimestre del Ejercicio
4. Designación de dos Asambeístas para firmar el Acta.
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria del CD
Segundo llamado - 21 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
CRAMI/ Secretaria.
03) $ 3333 5/p 3630 Feb 20- Feb 26

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 8 de marzo de dos mil ocho, a la hora 12 en primera convocatoria y a las 12 y 30 horas en 2da. a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de la Comisión Sindical
2.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultado al 30.09.07
3.- Elección de Autoridades que de acuerdo al Art. 8, se nombrarán 9 titulares y 10 suplentes, para integrar el Directorio y tres miembros para la Comisión Sindical.
4.- Designación de dos Accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero de 2008.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3249 3/p 3672 Feb 20- Feb 22

FACTIR S.A.

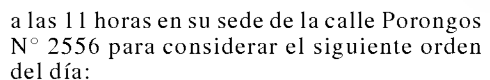
Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 13 de marzo de 2008, a las 16 horas, en el local de calle Juncal 1378 apto. 1402, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 3688 Feb 20- Feb 22

FACTIR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 12 de marzo de 2008, a las 16 horas, en el local de calle Juncal 1378 apto. 1402, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Integración de capital.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 3689 Feb 20- Feb 22

BLUE BIRD S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Blue Bird S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2008



a las 11 horas en su sede de la calle Porongos N° 2556 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estado de Situación y Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.03.05, 31.03.06 y 31.03.07.-
2) Designación de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 3701 Feb 20- Feb 22

FOCO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 14 de marzo de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en José Osorio 1318, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de clausura de la sociedad anónima por cese de actividades.
03) $ 1000 3/p 3734 Feb 20- Feb 22

FUTURO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 14 de marzo de 2008, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, en José Osorio 1318, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de clausura de la sociedad anónima por cese de actividades.
03) $ 1000 3/p 3735 Feb 20- Feb 22

CRECIMIENTO DE LAS SIERRAS S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 14 de marzo de 2008, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en José Osorio 1318, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de clausura de la sociedad anónima por cese de actividades.
03) $ 1000 3/p 3736 Feb 20- Feb 22

ARNOL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 2008, en el local de Av. Instrucciones 2185, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, la que se regirá por el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Elección del Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2006.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y nombramiento del nuevo Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 3742 Feb 20- Feb 22

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de su Estatuto Social, cita a los Señores Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 08 de marzo de 2008 a la hora 08.00 en primer llamado y 09.00 en segundo llamado, a realizarse en el 5º piso de la Intendencia Municipal de Maldonado.
ORDEN DEL DIA
1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Informe del Consejo Directivo
3. Memoria Balance anual y Cuentas de Resultado del Ejercicio 2006/2007(*)
4. Informe de Tesorería
5. Informe de Comisión Fiscal
6. Informe de Comité de Crédito
7. Informe de CEFIC
8. Actualización de Capitales
9. Fijación de multa
10. Reserva por actualizaciones
11. Designación de la Comisión Electoral y fecha de elecciones.
(*) A disposición de los socios en nuestras oficinas.
03) $ 2000 3/p 3806 Feb 21- Feb 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este servicio el Sr. ALVARO GABRIEL YAQUINTA PAOLETTI, solicitando Título de Uso del SEPULCRO 2099 del CEMENTERIO del BUCEO, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 26928 de fecha 30 de Noviembre de 1995, reglamentando por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 2959/00 de fecha 21 de Agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por término de 60 días, vencido el cual, se procederá como se solicita.
Exp. Nº 538965
Montevideo 11/02/08.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4999 10/p 3127 Feb 15- Feb 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GARBERO MARTINEZ y LAURA CARINA BELLO RIVERO (Fa: 2-44986/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3646 Feb 20- Mar 04

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ABAYUBA PRINCIPI ECHEVERRIA e IRIS BATTAGLIOTTI GATTI (FICHA: 2-57894/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2984 Feb 14- Feb 27

MIGUEL ANTENOR TORRES RODRIGUEZ y ANA BEATRIZ TERRA BRITO (FICHA: 2-53769/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3199 Feb 18- Feb 29

HECTOR EDGARDO AMACORIA GARIN y ANA VALENTINA MARTINEZ CERVIÑO (FICHA: 2-58252/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3267 Feb 18- Feb 29

TERCER TURNO

VERONICA JULIAN BRUZZESE y MARCEL RUBEN PILAS NAHOUM (Ficha 2-54053/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2996 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

RAUL JORGE CHIAPPARA SUAREZ y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ ALFARO (Ficha I.U.E. 2-59827/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2634 Feb 12- Feb 25

IARA ANALIA DE LEON BENITEZ y EVARISTO SOSA DA SILVEIRA (Ficha I.U.E. 2-46940/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2870 Feb 13- Feb 26

FEDERICO ALMEIDA SALSAMENDI y MARIA VIRGINIA ANTUNEZ PODESTA (Ficha I.U.E. 2-47123/2007).
Montevideo, 18 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3573 Feb 19- Mar 03

SEXTO TURNO

GRACIELA ELIZABETH CARRERE PEREIRA y CARLOS CASTRO MIGUES o MIGUEZ (Fa. Nro. 2-48698/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2513 Feb 11- Feb 22

RAUL MANUEL ULISES NARANCIO SERRATO y BEATRIZ ANDION ACOSTA (Ficha 52-30023/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3265 Feb 18- Feb 29

MIRIAM RAQUEL PERALTA VAZQUEZ y MANUEL ARTIGAS CORUJO FERRE (Fa. Nro. 2-59125/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3831 Feb 21- Mar 05

NOVENO TURNO

JOSE LUIS PUIG FOLLE y MARIA FEDRIKA ETCHEVERRY CAMPOMAR (FICHA: 2-59079/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3464 Feb 19- Mar 03

ALEJANDRA BEATRIZ PREGO y PABLO JOSE GONCALVEZ GALLARRETA o GARRETTA (FICHA: 2-56453/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3695 Feb 20- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO MARTIN BALSAMO DELGADO y LUCIA HILL ARRILLAGA (Ficha I.U.E. 2-42662/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2788 Feb 13- Feb 26

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO LEONARDO SAN MARTIN RODRIGUEZ y SOLANGE GIROTTO SILVEIRA (Fa. Nro. 2-57491/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2841 Feb 14- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO RICHARD PIMENTEL y ROSA GABRIELA PEREZ (Fa. 2-56873/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3832 Feb 21- Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO DANIEL FALCO FORNARO y BETTY LILIANA LARROSA FERNANDEZ (FICHA 2-7213/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2790 Feb 13- Feb 26

JUAN CARLOS GARCIA ARROSA y SILVIA MONICA SOSA VINAGUI (FICHA 58-63/1990).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3268 Feb 18- Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO ALONSO VELAZQUEZ y ANA DANIELA ALONSO NIEDOBAR (Ficha Nº 2-58499/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2986 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA ELENA ANDRÉ y JORGE ARANA LARGHERO (2-49146/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2769 Feb 13- Feb 26

CARLOS ENRIQUE FALCO FORNARO y SIRLEY BEATRIZ LARROSA FERNANDEZ (IUE 2-7211/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2789 Feb 13- Feb 26

DAVID SOSA ABASCAL y ANA NELMY SAGRERA (2-35960/2007).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2879 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIBER JAVIER VITABAR SALAVERRY y VERONICA CATALINA HUBER PUNSCHKE (FICHA D/132/2000).
Montevideo, 2 de Mayo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3124 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO VIZCAINO MILANS y MARISA ESTELA FERNANDEZ NOROYA (FICHA D/589/99).
Montevideo, 6 de Diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2804 Feb 13- Feb 26

RAQUEL MARIA MIRO PIERI y EDUARDO CURBELO MEDEROS (Ficha: 2-33823/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 2985 Feb 14- Feb 27

REYNA ESTHELITA REBOLEDO GARIN y JORGE ANGEL MARABOTTO LUGARO (Ficha: 2-57710/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3266 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JACQUELINE RUTH HIRSCHFELD ESQUESANI y JORGE DANIEL WILCHINSKI MARGULIS (Ficha: 2-39454/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3160 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALDO EDUARDO CANTONNET MALLARINI y ANA LAURA YACOPINO ALTEZ (IUE: F. 2-25232/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3755 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO BADO ANTUÑA y FABIOLA GUAGLIANONE FERNÁNDEZ (IUE: 2-58498/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3172 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO ARTURO ASUAGA FREIRE y CARMEN BEATRIZ BIZZO DI LEONE (FICHA 2-46687/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3694 Feb 20- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIRIAM YOLANDA COSTABILE PIREZ y ANTONIO GONGORA MORALES (Ficha 440-1319/2007).

Las Piedras, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2518 Feb 11- Feb 22

NELSON DANIEL MARTINEZ CENTENA y ERELIA GREGORIA ROJAS HERNANDEZ (Ficha 440-1218/2005).
Las Piedras, 15 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3631 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO RIERA BENTANCOR y MARIELLA CABRERA AVERO (Ficha 458-564/2007).
Las Piedras, 20 de Agosto de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2517 Feb 11- Feb 22

MARCELA ALEXANDRA RUSSI BOVIO y FERNANDO ENRIQUE LA ROCCA PUPPO (Ficha 458-1333/2007).
Las Piedras, 1 de Febrero de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2600 Feb 12- Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA IMBACH GONZALEZ y FERNANDO ALONSO MUSSIO (IUE 225-312/2006).
Rosario, 20 de Junio de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3090 Feb 15- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANO ARTURO ALMADA LEUNDA y MARIA JIMENA ABBATE ALTIERI (Ficha 242-533/2007).
Durazno, 17 de Diciembre de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2875 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROTTINI SABAÑO y DORA BEATRIZ GORLERO RAMA (IUE 301-239/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3615 Feb 20- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OSCAR EDGAR RIVERO BUENO y CLAUDIA YACQUELIN GUEDES RIVERO (Ficha 462-1010/2007).
Rivera, 19 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3772 Feb 21- Mar 05

MARIA NOEL SENSEVER ALVEZ y EMILIANO FRAGA BRUFAO (Ficha 462-395/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3775 Feb 21- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO DANIEL GALLUZZO MARTINEZ y MICHELE FORNIER DE SERRES GHIGLIAZZA (IUE 353-850/2004).
Salto, 19 de Julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3089 Feb 15- Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE FRANCISCO CARDOZO QUINTANA y ADELA DOROTEA BENTANCUR SELLANES (F. A. 371-911/2007).
San José, 07 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2928 Feb 14- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARCELO ALBERTO ALVAREZ RAVA y LOURDES PATRICIA CATALA MONZON (I.U.E. 431-727/2007).
Mercedes, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3603 Feb 20- Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIO PEREZ SOSA y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ DAER (Fa. 396-983/2007).
Tacuarembó, 17 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 2829 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS EDUARDO VIÑOLY ORONOZ y MIRYAM LILA CÁCERES GALIN (IUE. 463-281/2007).
Paso de los Toros, 11 de Enero de 2008.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2831 Feb 14- Feb 27

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL AMARO, SILVIA RAQUEL C/ LEDESMA, RUBEN DARIO - DIVORCIO" Fa: 2-39554/2007, atento al auto Nº 5694 de fecha 27 de noviembre de 2007, se emplaza a RUBEN DARIO LEDESMA, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3608 Feb 20- Mar 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA AZUCENA C/ ODDO, HILDEMARO -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-43532/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3725/2007 de fecha 24/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HILDEMARO ODDO, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja cons-

tancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 3486 Feb 19- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LIMA JUAN C/ DIAZ MARIA HORTENSIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-37672/2007 se cita, llama y emplaza a MARIA HORTENSIA DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo do noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3744 Feb 21- Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "TORRES, ESTEBAN C/ OUTEIRO, MARIA EULALIA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-36284/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA EULALIA OUTEIRO a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2866 Feb 14- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "DA SILVEIRA, HELEODORO JORGE C/ OLIVO, PATRICIA SILVIA - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-58650/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. PATRICIA SILVIA OLIVO SILVERA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 3134 Feb 15- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "PEREZ, ROSANA IRINA C/ CARLI, JUAN JOSE, DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-42152/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE CARLI, a que comparezca a estar a derecho en estas acutaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto Nº 2443/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3768 Feb 21- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MONTES MONICA C/ MOREIRA RICARDO - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-553/2007. Se cita, llama y emplaza a RICARDO MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 26 de noviembre de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 2523 Feb 11- Feb 22

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GAITAN SERANTES, BEATRIZ PATRICIA C/ VIEGA, SERGIO ALEJANDRO" FICHA 2-17663-2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a Sergio Alejandro Viega por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2007.-
Se hace constar que el gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 2874 Feb 14- Feb 27

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 69805, 69807, 157138, 154516 han sido designados para ser expropiados parcialmente por resolución Nº 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15 de mayo de 2007, con destino a la apertura de la calle Cap. Villademoros entre las calles Fray Manuel de Ubeda y Fray Bentos y el padrón 69837 ha sido designado para ser expropiado totalmente según resolución 48/07 de 15 de mayo de 2007 con destino a pasaje peatonal entre la calle Vera y Camino Corrales.
Los expedientes Nos. 6402-002261-07, 6402-002277-07, 6402-002282-07, 6402-002298-07 y 6402-002303-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2910 Feb 14- Feb 27

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el N° 105004, ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución N° 104/06 del Departamento de Planificación de fecha 8 de diciembre de 2007, plano de mensura del Agrimensor Andrés Dibarboure inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 32238 el 29 de setiembre de 1999, de la tasación según resolución N° 4373/07 de fecha 29 de octubre de 2007 con destino a la regularización del "Barrio Nuevo San Luís" dentro de los límites del C.C.Z. N° 12
El expediente N° 3340-005111-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2913 Feb 14- Feb 27

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ SUCS. DE

CANDIDO ANASTASIO PAIZ- TOMA URGENTE DE POSESION- EXPROPIACION-" IUE: 357-327/2006, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR DECRETO 3962/2007 DE FECHA 12/11/2007 SE HACE SABER QUE HABIENDOSE INICIADO JUICIO POR TOMA URGENTE DE POSESION-EXPROPIACION SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE CANDIDO ANASTASIO PAIZ Y DEMAS INTERESADOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFIRIENDOSE TRASLADO DE LA DEMANDA IMPETRADA (ART. 89 DEL CGP) BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARA EL TRAMITE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 127 DEL CGP. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Salto, 11 de diciembre de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3210 Feb 18- Feb 29

INCAPACIDADES



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "RASZAP, JAIME - INCAPACIDAD" FA: 2-45000/2006 se hace saber que por auto Nº 5026 de fecha 24 de octubre de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: JAIME RASZAP, designandose curador propietario al Sr. ARIEL JULIO RASZAP, el que acepto el cargo con fecha 7/11/2007.-
Montevideo, 17 de diciembre de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 3465 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno en autos caratulados: "BARREIX BAILLO. GRACIELA - CURATELA" - N° Expediente 2-30193/2005, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3381/2007 de 09.10.2007; se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BARREIX BAILLO y se designó CURADOR PROPIETARIO a NESTOR MARTINEZ ITURBIDE quien aceptó el cargo el día 16 de Octubre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Noviembre año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1784 10/p 3770 Feb 21- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS BIDELIA- INCAPACIDAD-", FICHA 2-4092/2007 se hace saber a sus efectos que por auto 4328/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a BIDELIA MATTOS, designándose curador propietario a EBER ADHEMAR MORALES MATTOS, quien aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 2007.- Montevideo, el día uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2803 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "ARAUJO Ana Beatriz" -INCAPACIDAD - FICHA: 64-255/2001 se hace saber que por auto 1639/2005 del 24 de mayo de 2005 se procedió a declarar en estado de incapacidad a Ana Beatriz ARAUJO OLIVERA, designandose Curador Definitivo a el Sr. Alberto Clever GALLO DI MASSIA.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 3174 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

"RODRIGUEZ, ESTELA" - INCAPACIDAD - IUE: 67-198/1992-por decreto Nº 42/2008 de fecha 01/02/2008 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, se designó curador propietario de la incapaz ESTELA RODRIGUEZ a la Sra. CLARA MABEL SANTANA.
Se DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 1659 DE FECHA 28/07/1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2008- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3439 Feb 19- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "QUESADA MUSLERA, NOELIA MARIEL - INCAPACIDAD", ficha 2-36885/2007, se hace saber que por auto Nº 4350/2007 de fecha 1/10/2007 se declaró curadora interina de NOELIA MARIEL QUESADA MUSLERA, C.I. 4.261.687-1 a la Sra. MARÍA DEL CARMEN MUSLERA BORBA, C.I. 3.304.133-2. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de febrero de 2008.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2736 Feb 13- Feb 26

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "ADRIANO DÍAZ, MARÍA PAULA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-27893/2007 se hace saber que por resolución N° 3276 del 7/8/2007, se designó curador interino de ADRIANO DÍAZ, MARÍA PAULA, C.I. 5.030.308-6 a CRISTINA DÍAZ LAGO, C.I. 1.080.499-7. EMontevideo, ocho de agosto de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3196 Feb 18- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BANQUERO MARCHESE, RUBENS JUAN. - INCAPACIDAD- FICHA 2-46460/2007, se hace saber que por auto N° 5933/2007 de fecha 28/11/2007 se designó curador interino de RUBENS JUAN BANQUERO MARCHESE a MONICA ELEONORA RISSO BANQUERO, la misma aceptó el cargo el día 3 de diciembre de 2007.-
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3173 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "HERNANDEZ CALVETTI, LIDIA ISABEL. INCAPACIDAD." Ficha I.U.E. N° 459-884/2007 se hace saber que por Decreto N° 3238 de fecha 08.11.2007 se designó CURADOR INTERINO de la denunciada LIDIA ISABEL HERNANDEZ CALVETTI a su hermano legitimo Sr. RUBEN JORGE HERNANDEZ CALVETTI, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20.12.2007.
SE HACE CONSTAR que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 2939 de fecha 24.10.2007.
Canelones, 1 de Febrero de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3496 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GONZALEZ TOLEDO, WILLIAM EDUARDO. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-715/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM EDUARDO GONZALEZ TOLEDO, habiéndose designado curador a MARTA VICENTA TOLEDO MOREIRA.
Pando, 1º de febrero de 2008

-TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 3660 Feb 20- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DOS SANTOS CABRAL, Edgar Fabián".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-594/2006 se hace saber al público que por Resolución Nº 5118/2007 de fecha 19/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Fabián DOS SANTOS CABRAL; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Selva DOS SANTOS quien aceptara dicho cargo con fecha 30/11/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueros Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5118 de fecha 19/10/2007.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/12/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3653 Feb 20- Mar 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ALONZO VELAZCO, ALBA ROSA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 254-552/2007, se hace saber que por RESOLUCION No. 4516/2007 de fecha 19/11/2007, se declaró en estado de incapacidad a Alba Rosa Alonzo Velazco Curadora a Elsa Raquel Alonzo Velazco.-
AUXILIADA DE POBREZA POR DECRETO No. 4616/2007, Fa. 254-552/2007.
Trinidad, 03 de Diciembre de 2007 JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2539 Feb 11- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA, MATIAS RAFAEL - INCAPACIDAD" FA. 2-55807/2005, se hace saber que por Auto Nº 3497/2007 de fecha 24 de julio de 2007 se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS RAFAEL RODRIGUEZ ACUÑA, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA DEL CARMEN ACUÑA MORONI, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Maldonado, 28 de Agosto de 2007.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 2855 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "KAHRS CARMONA, NESTOR FABIAN.- INCAPACIDAD" FA. 286-266/1988, se hace saber que por Auto Nº 978 de fecha 16 de Noviembre de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a NESTOR FABIAN KAHRS CARMONA habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. BLANCA CARMONA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- Por Auto Nº 6680/2007 de fecha 10/12/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 3009 Feb 15- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2618/2007 de fecha 30/04/2007 se declaró en estado de Incapacidad a NORMA UBALDINA MADRUGA (FICHA 330/143/2005), habiéndose designado curadora de la misma a TANIA CRISTINA MADRUGA. Rivera, 23/11/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3042 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 8243/2005 de fecha 22/12/2005 se declaró en estado de Incapacidad a CANDIDO TOMAS PUYOL CORREA (FICHA 330-837/2004), habiéndose designado curadora de la misma a RAUL EDUARDO PUYOL. Rivera, 20/06/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3776 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "ROCHA BARBOZA, HUGO CARLOS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-38/2001" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 4382 de fecha 7/09/2007, se ha designado como NUEVA CURADORA del incapaz de autos Hugo Carlos ROCHA BARBOZA, C.I. Nro. 3,138,480-7, a la Sra. MARIA ESTHER GOMEZ, C.I. No. 3,377,741-4, domiciliada en Lavalleja Nro. 68 de la ciudad de Rocha.-
Por Decreto Nro. 1295 de fecha 18/04/2001, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 19 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "AMARAL TRILLO, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-249/1992" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 7389 de fecha 4/12/1992, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,254,828-2, domiciliado en Barrio Aispuru de la ciudad de Rocha- 1ra. Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA del mismo a la Sra. Celia Trillo, C.I. No. 3,175,750-7.-
Por Decreto Nro. 4300 de fecha 29/08/2006, se designó como nuevo CURADOR INTERINO del incapáz de autos a WILMAR SANTOS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,067,775-4, domiciliado en J. de Ibarbourou y Balboa de la ciudad de Rocha.-
Por decreto No. 6150 de fecha 26/11/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 17 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3490 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CABALLERO NAVARRO, ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-632/2000" SE HACE SABER: Que con fecha 30/10/2000 se presento en autos el Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 3.699.205-3, domiciliado al finalizar la calle Mauro Nuñez de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de INCAPACIDAD de su padre ANGEL FELIPE CABALLERO NAVARRO, C.I. Nro. 3.682.696-5, domiciliado en Juana Moya 1177 de la ciudad de Castillos, y su designación como curador interino del mismo.-
Por decreto Nro. 5649 de fecha 4/12/2000 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapáz al Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, cuyos datos surgen Ut- supra, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/02/2001.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Marzo del año dos mil siete. Rocha, 21 de Marzo del 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3214 10/p 3632 Feb 20- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TRENKENCHU POLZ, CATALINA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-618/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 8991/2007, de fecha 22 de NOVIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: CATALINA TRENKENCHU POLZ, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADOR, de la misma incapaz de autos, a: OSCAR BARTH, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) $ 2500 10/p 3781 Feb 21- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DELGUE MACHIAVELLO, Gladys Nelda. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-802/2007, se hace saber que: por RESOLUCION número 8546/2007, de fecha 10 de diciembre del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: GLADYS NELDA DELGUE MACHIAVELLO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: GLADYS MARIA FERREIRA DELGUE, C.I. Nº 4.122.819-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de diciembre del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) $ 3214 10/p 2891 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Gil Mattos, Mario Alfredo -Incapacidad - Fa. 396-708/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad al Sr. Mario Alfredo Gil Mattos, se designó curadora a la Sra. Marta Irene Mattos Navarro, quien aceptó el cargo el día 20/11/2007. Tacuarembó, 23 de noviembre de 2007. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.

10) $ 1785 10/p 3085 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PIREZ GOMEZ, ANA LETICIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1000/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 5466/2006, de fecha 22 de setiembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA LETICIA PIREZ GOMEZ y se designó CURADORA a BLANCA NIEVES GOMEZ RICARDI, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de OCTUBRE de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 1019/2007, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 19- Mar 03

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 3585/2005 de fecha 30/11/2007 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en Autos "CASTILLO CABRERA, ROBERTO JAVIER. Información de vida y costumbres", Ficha 2-57922/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó ROBERTO JAVIER CASTILLO CABRERA, optando por el título de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Eladio Gustavo Lima Moreira y Luis Iván Stoyanoff Santurio, sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007 Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 3873 Feb 21- Mar 05

LLAMADOS A ACREEDORES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

GADOVER S.A.

LLAMADO A ACREEDORES
PLAZO 30 DÍAS
PRESENTARSE ZABALA 1422 PISO 1º
POSTERIORMENTE SE TOMARÁ PASIVO CERO.

13) $ 250 3/p 3754 Feb 21- Feb 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 21 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO DUPONT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 4313 y DANIELA CAPALVO, 28 años, soltera, educ pre escolar, oriental, domiciliada en Avada Italia 4313.

14) $ 253 3/p 3760 Feb 21- Feb 25

RICARDO DANIEL AIRIS, 49 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 616 y ADRIANA MARIELA ROCHA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 616.

14) $ 253 3/p 3761 Feb 21- Feb 25

PABLO RODOLFO HRDLICKA, 41 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1391 y NATALIA PARODI, 32 años, soltera, asafata, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1391.

14) $ 253 3/p 3777 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 2

JORGE ALEJANDRO FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1317 y GIOVANNA PAOLA COITO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5084.
14) $ 253 3/p 3747 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 3

NICOLAS CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3180 y ANARROSA LORIENTE, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cochabamba 3074.
14) $ 253 3/p 3746 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 4

RAMON GRAÑA, 78 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Alejandro Gallinal 2375 y MARIA de LOURDES ALVAREZ, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2204.
14) $ 253 3/p 3790 Feb 21- Feb 25

ROBERTO GUSTAVO LOSA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2415/501 y PAOLA SILVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2415/501.
14) $ 253 3/p 3816 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 5

MARTIN MAGNONE, 28 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Sarmiento 2331 ap 601 y ANA ELENA LEON, 27 años, soltera, ing quimica, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2865 ap 101.
14) $ 253 3/p 3743 Feb 21- Feb 25

PABLO ERNESTO MECCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3152 bis y ESTELA MARIS URRIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1235.
14) $ 253 3/p 3769 Feb 21- Feb 25

MILTON MACHADO, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1626 y STEPHANIA WENDY MASTOMAURO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1626.
14) $ 253 3/p 3853 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 6

PABLO EUGENIO REVETRIA, 25 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado en Agraciada 2318/402 y VERONICA GISSEL GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2318/402.
14) $ 253 3/p 3749 Feb 21- Feb 25

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, abogado, argentino N/U, domiciliado en R. R. Del Perú No. 1139 ap. 001 y MARIA INES NOGUEZ, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 6073.
14) $ 253 3/p 3792 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 7

ULISES DANIEL VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1379-1001 y ADRIANA PATRICIA CASTILLO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1379-1001.
14) $ 253 3/p 3839 Feb 21- Feb 25

PABLO EGIL PERDOMO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patria 757 Apto. 801 y ANDREA ALEJANDRA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patria 757 Apto. 801.
14) $ 253 3/p 3854 Feb 21- Feb 25

ESTEBAN MARTIN NOBLE, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2679 y CECILIA DANIELA VILLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2679.
14) $ 253 3/p 3874 Feb 21- Feb 25

Montevideo, febrero 20 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO RAFAEL DARRÉ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cont. Abayubá 2560 Bl. P/303 y VERÓNICA ELISA NOYA, 27 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2560 Bl. P/303.
14) $ 253 3/p 3591 Feb 20- Feb 22

DARWIN ARIEL ARAUJO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceres 4238 y VALENTINA JESSICA PANDIANI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casiopea 9111.
14) $ 253 3/p 3592 Feb 20- Feb 22

RICARDO JAVIER ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2981/9 y MARÍA VERÓNICA SEVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2981/9.
14) $ 253 3/p 3597 Feb 20- Feb 22

ALBERTO DANIEL ARELLANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1247/602 y JIMENA NUÑEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1247-602.
14) $ 253 3/p 3600 Feb 20- Feb 22

FELIX CANTALACIO DEL PINO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 367 y TEREZINHA DE JESUS SILVA, 54 años, soltera, labores, brasilera, domiciliada en Buenos Aires 367.
14) $ 253 3/p 3611 Feb 20- Feb 22

JOSE EDUARDO AROCENA, 36 años, divorciado, aux enfermería, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2374/3 y MARIA FABIANA DELORRIO, 38 años, divorciada, lic en enfermería, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2374-3.
14) $ 253 3/p 3613 Feb 20- Feb 22

LUIS PABLO ANTÚNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla 750 y ANA LAURA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Congreso de Avalos 2177.
14) $ 253 3/p 3684 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 2

JUAN MARCELO BARRETO, 30 años, soltero, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Tomás Diago 630 Ap. 4 y LAURA SOLEDAD CORREA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 630 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 3594 Feb 20- Feb 22

GIUSEPPE BOZZA, 34 años, soltero, economista, italiano C.L, domiciliado en Isla de Flores 1760 apto 004 y VIRGINIA SARTORI, 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1760 apto 004.
14) $ 253 3/p 3610 Feb 20- Feb 22

RUBEN EDUARDO FERREIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3938 y SARA SANDALIA REQUELME, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3938.
14) $ 253 3/p 3676 Feb 20- Feb 22

JORGE ALEJANDRO BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bs. Aires 187 apto. 402 y ADRIANA LILIAN PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bs. Aires 187 apto. 402.
14) $ 253 3/p 3713 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 3

BRUNO DANIEL CAMARGO, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Inclusa 491 y SOLMARY LORDES LOURO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 491.
14) $ 253 3/p 3593 Feb 20- Feb 22

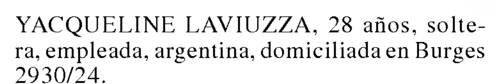
ALAN DAVID CORBO, 27 años, soltero, traductor público, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3054 y PAOLA BETTINA VAZQUEZ, 26 años, soltera, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4434.
14) $ 253 3/p 3598 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LOPEZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2841/202 y MARIANA INES BARBERO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Córcega 1927.
14) $ 253 3/p 3599 Feb 20- Feb 22

MARCOS ESTEBAN GONZALEZ, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Canelones 2263/04 y MARIA SOLEDAD ALVEZ, 26 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Leyenda Patria3040/303.
14) $ 253 3/p 3606 Feb 20- Feb 22

GABRIEL ARISTIDES LEAO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Burges 2930/24 y ALEXANDRA



YACQUELINE LAVIUZZA, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Burges 2930/24.
14) $ 253 3/p 3607 Feb 20- Feb 22

NESTOR OMAR LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4611 y LAURA RAQUEL JARA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4611.
14) $ 253 3/p 3612 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 5

NELSON GABRIEL MEDEROS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Turquía 3930 y CARLA CECILIA VALLS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Cambay 2706.
14) $ 253 3/p 3596 Feb 20- Feb 22

RICARDO JORGE MAYURI, 53 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Canstatt 3471 y ANA BEATRIZ BIANCO, 51 años, soltera, labores, argentina, oriental, domiciliada en Canstatt 3471.
14) $ 253 3/p 3605 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 6

JOSE ALBERTO SAAVEDRA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Durán 6105 Block W1/002 y LETICIA SERRANA LAPALMA, 27 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Durán 6105 Block W1/002.
14) $ 253 3/p 3604 Feb 20- Feb 22

RICARDO SEGADE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4317 y SILVANA OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4317.
14) $ 253 3/p 3666 Feb 20- Feb 22

CLEVER JAVIER RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Petterossi 3868 Casa 1 y RITA EDITH TARILLO, 50 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Petterossi 3868 Casa 1.
14) $ 253 3/p 3670 Feb 20- Feb 22

CARLOS RENE SCHERSCHENER, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2993 Apto 1101 y CLAUDIA SANCHEZ, 41 años, divorciada, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2993 apto 1101.
14) $ 253 3/p 3673 Feb 20- Feb 22

OFICINA No. 7

ANTONIO DANIEL VIQUE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel María Flores 6265 y MIRYAM ROSA de SOUZA, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel María Flores 6265.
14) $ 253 3/p 3590 Feb 20- Feb 22

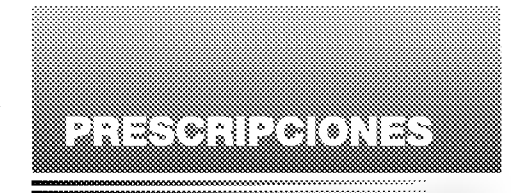
JUBERT JAVIER PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 7837 y MÁRCIA VIVIANE MONTEIRO, 25 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en José Belloni 7837.
14) $ 253 3/p 3595 Feb 20- Feb 22

FEDERICO RAMON NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6498 y VIRGINIA GISEL BARRERA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montalvo 6498.
14) $ 253 3/p 3661 Feb 20- Feb 22

ADRIANO JOSÉ PAIVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urano 3427 y VERÓNICA YESIKA TREGARTHEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urano 3427.
14) $ 253 3/p 3662 Feb 20- Feb 22

GUZMAN VERGARA, 33 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en José Osorio 1164 Apto. 501 y MARIA SOLEDAD DELFANTE, 28 años, soltera, lic. administrac., oriental, domiciliada en Cooper 2241.
14) $ 253 3/p 3696 Feb 20- Feb 22

RICARDO VALVE, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jaime Civils 2895 y GRISELDA MARIA ARBALLO, 57 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Guaná 2237.
14) $ 253 3/p 3739 Feb 20- Feb 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 3º turno, en autos caratulados "Casarini Busquets Julio César y Marenales Campilongo Olga Cecilia, prescripción adquisitiva" Ficha 2-32.656/2007, se hace saber que se presentaron los Señores Julio César Casarini y Olga Cecilia Marenales iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre la unidad de propiedad horizontal número 301 que forma parte del edificio sito en la antes séptima sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle Cebollatí y Magallanes; padrón individual nueve mil seiscientos setenta y seis barra trescientos uno (9676/301) y que según plano del Ag. Ariel Barcelo inscripto en Catastro el 8 de noviembre de 1960 con el número 40.301 se ubica en tercer piso a cota vertical más 9,04 metros, tiene una superficie de cincuenta metros cuatro decímetros; citándose y emplazándose a los interesados a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de diciembre de 2007. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 3264 Feb 18- Feb 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos caratulados "Viera Bustelo, Walter Ariel y otros- Prescripción"- Ficha 2-52412/2007, se cita y emplaza, por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Mercedes Figueroa Valverde y Joaquín Bernardino Romero Zapata, a los titulares de los linderos, del padrón 24.005 a Carlos María Antúnez Matta, Pedro Humberto Aguilar y Evarista Hilaria Pereira Caetano, del padrón 24.004 María Inés Moskavicz Ziurys, del padrón 124.383 Inés Ercilia Moreno Cal y José Chamosa Villa, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 24.007, 13ª Sección Judicial de Montevideo, área de 230 metros cuadrados, con frente a la calle Perú 1785, a fin de que comparezcan en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil siete.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 3144 Feb 15- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CORREA, ZULMA - PRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL-" Ficha 459-232/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó ZULMA CORREA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 18° Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, manzana 105, solar 16 empadronado con el Número 2379 de la Dirección Departamental del Catastro de Canelones, teniendo una superficie de 557 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Sur-Este frente a Calle "B" 12 m con 15, al Sur-Oeste también al frente por ser esquina 27 m 93 cm a calle No. 23 uniedos ambos frentes por ochava curva de 7 m con 85 cm; al Nor-Oeste 17 m 06 cm lindando con Padrón No. 941, y al Nor-Este 32 m 87 cm lindando con el Padrón 2380, según plano de Mensura Prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Juan Di Genio de agosto de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 792 el 29 de Agosto de 2006.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la Sra. MARIA ESTHER MILLOT y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 2.379, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 19 de Noviembre de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 2592 Feb 12- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ BARATE, Brenda Beatriz C/ RODRIGUEZ, Sixto y/o SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-4/2007, se hace saber que se ha presentado en esta Sede Brenda Beatriz Rodriguez Barate, solicitando prescripción treintenaria sobre parte del inmueble Padrón Rural Nro. 632, sito en la 2da. Sección Catastral, Paraje Tejera, departamento de Durazno, el cual tiene una superficie de 37 Has. 6069 m2., que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio de noviembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 181 el 4 de diciembre de 2007 y se deslinda así: Al Noroeste un tramo recto de frente a camino vecinal de 217,70 m. que lo separa de parte del Padrón 631; al Norte línea quebrada compuesta por siete tramos rectos de 37,70 m., 240,50 m., 92,70 m., 605,20 m., todos lindando con parte del Padrón 632; al Sur, Arroyo Tejera que linda con parte del Padrón 772; al Suroeste línea quebrada compuesta por 11 tramos rectos de 352,80 m., 96,70 m., 161,10 m., 94,10 m., 64,10 m., 78,50 m., 36,30 m., 171,50 m., 63,20 m., 207,10 m., y 85,60 m., todos lindando con parte de Padrón 632. Por lo que se cita, llama y emplaza a Sixto Rodriguez y/o sucesores y a todos los interesados sobre el referido padrón a deducir en forma sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Durazno, 14 de diciembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12497 10/p 2876 Feb 14- Feb 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "CORES SANCHEZ, Hugo Andrés c/ HERTER, Dither y otros - Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 243-351/2007, se hace saber que ante este Juzgado de Paz departamental de Durazno, se presentó Hugo Andrés Sánchez Cores a promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la localidad catastral Durazno, manzana 390 de la planta suburbana de la ciudad de Durazno, padrón 6.047; el que según plano del Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el N° 161, el 23 de marzo de 2007, consta de una superficie de 556 metros 84 decímetros; y linda: Noroeste, 37 metros 88 centímetros de frente a la calle Federico Duran; Noreste, 14 metros 70 centímetros de frente a la calle Jua Morena Pallares, formando esquina con la anterior; Sureste, 37 metros 88 centímetros con padrón 5844; y al Suroeste, 14 metros 70 centímetros con padrón 6046. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dither Herter y a Lucia Lustrino y/ o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, incluso a sus linderos Dario Sagardoy Montesdeoca padrón 5844, y Raul Gustavo Elena y Blanca Liz Rodriguez padrón 6046; para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que el accionante en autos litiga auxiliado de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 15 de noviembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 3748 Feb 21- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MICHELI, NATALIA C/ MASSONIER, DANIELLE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 307-34/2007" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATALIA MICHELI BENTANCOR, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT 600S, año 1981, matrícula IAA 4531, padrón Nº 16.141, motor Nº. 0089438, chasis Nº 26631738. En consecuencia se emplaza por término de 90 (noventa) días a DANIELLE ROSA MASSONIER, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 6 de Noviembre de 2007. DR. LUIS SOBOT BANCHERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 5832 10/p 3068 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la ciudad de Rocha en autos caratulados "VEIGA BENENCIO BLANCA ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." FICHA IUE 344-521/2006 según providencia Nº 2641 de fecha 20/08/07, se cita y emplaza por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 173, Manzana Nº 158, Solar 002, ubicado en la ciudad de Rocha, área 432 m2 84 dm2, y a las SRA BARRIOS CLOTILDE quien figura en la Cédula Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se realiza el presente con BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Decreto Nº 2572, AUTOS "VEIGA BLANCA R. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 344/249/07.
ROCHA, 16 de noviembre del año 2007. Dra. ROSSANA REFRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) (Sin Costo) 10/p 3489 Feb 19- Mar 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos: CURE ROMERO JUANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA Fa 360-255/2007 se hace saber que ante esta sede se presentó la SRA JUANA ORSALINA CURE ROMERO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con sus mejoras sita en la localidad catastral Salto, empadronada con el Nº 2882, manzana catastral Nº 199; la que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rodolfo Margall, de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, econ el Nº 247 en fecha 21 de junio de 2007, consta de una superficie de 651 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados y deslinda así: 10 metros 29 centímetros al Este de frente a calle Gutierrez Ruiz; 9 metros 75 centímetros al oeste con padrón Nº 21343; 62 metros 30 centímetros al sur con padrones Números 2876, 23264, 2877 y 2881; y 61 metros 38 centímetros con padrón 2883.
En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a los interesados en el bien antes descripto especialmente al titular Registral Sr Elias Cure, y/o sucesores a título particular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, 6 de febrero de 2008.- DRA MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 18- Feb 29

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos: "NUÑEZ ANGEL, Prescripción adquisitiva. Fa 360-318/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó ANGEL NUÑEZ promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: vehículo automotor, tipo sedán 4 puertas Marca Peugeot. Modelo 404, matrícula Nº HAP 107, (antes HC 795 y antes 106.300 de Paysandú), Padrón Nº 105.790 (antes 106300 de Paysandú), Departamento de Salto, año 1960, Motor Nº 4014280, Ejes 2 Pasajeros 5, Combustible: Nafta, Caballos de Fuerza: 17, Cilindros: 4, Peso: 890 kgs, con número de chasis 3471, según lo ordenado por Providencia Nº 2980, de fecha 10 de diciembre de 2007, se CITA, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la Sra Pascualina Giordano, a los sucesores del último propietario SR Julián Pedro Busollo Garrasino, los Sres Luis Alberto, Pedro, Carlos y Ruben Busollo Giordano, y/o sucesores a título particular o universal bajo apercibimien-

to de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, 8 de febrero de 2008, Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 3255 Feb 18- Feb 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "INOCENCIO FROILAN JAMES". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/312/2007, se hace saber que en esta Sede se ha presentado Inocencio Froilan James promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 2449 ubicado en la 1a. Sección Judicial de Soriano, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares Lorenzo, Pedro, Ernesto, Alfonso, Inocencio, Delfina, Isabel y Victoria James y a los linderos Reynaldo Inocencio Froilán James, Andres Pablo Chimailov, Oscar Omar y William Julio Alzugaray y Pedro Agustin Fiorelli Bacciarini, y/o sus sucesores; y a todos los que se consideren con derecho respecto del citado bien; bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 1 de octubre de 2007. Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 2585 Feb 12- Feb 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ECHAVE ZAS, MARIA CARMEN y OTROS. PRESCRIPCION", IUE 399-241/2005, por auto Nº 1683 del 25/09/2007, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS a los señores Walter Luis Godiño Vidal y Clara Hernández para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir, fracción de campo sin edificaciones sito en la 13º Sección Catastral Tacuarembó, paraje "Las Toscas" o "Caraguatá al Norte", padrón 14.658, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 218 el 31/5/2005, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de setiembre de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 3644 Feb 20- Mar 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER. Turno, dictado en autos caratulados: "PORLEY RAMIREZ, JUAN ALBERTO -Rectificación de Partida - FICHA: 2-48901/2007", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN ALBERTO PORLEY RAMIREZ, nacido el 28 de abril de 1982, siendo inscripto el 29 de abril de 1982 ante el oficial del Registro Civil de la Oficina n° 11 del Departamento de Montevideo, acta nº 1952 en el sentido que donde dice "JUAN JOSE" debe decir "JUAN ALBERTO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3580 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictado en autos caratulados: "PENA CALVO FERNANDO Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO- FICHA: 2-54675/2007" se hace saber que solicitó rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO: celebrado entre CARLOS FERNANDO PENA E IVANA DEROSA el día 21 de marzo de 1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 189 en el sentido que donde dice que IVANA DEROSA es hija de "BERNADETTE BECCAR VARELA" debe decir "BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder; DE NACIMIENTO: DE NICOLAS PENA DEROSA, nacido en Montevideo el 29 de enero de 1993, siendo inscripto el 10 de febrero de 1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 179, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA"; DE NACIMIENTO: DE SEBASTIAN PENA DEROSA, nacido el 11 de setiembre de 1998 en Montevideo, siendo inscripto el 17 de setiembre de 1998, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 1085, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3712 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VELAZQUEZ MAZZEN JORGE ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-53281/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Jorge VELAZQUEZ con Ana Bertoni , acta Nº 150, oficina 13, el 29/6/72.
2) partida de nacimiento de Máximo Giovanni VELAZQUEZ BERTONI, acta Nº 291, oficina 19, nacido el 8/1/74, e inscripto el 17/1/ 1974.
3) partida de nacimiento de Nathaniel Christian VELAZQUEZ BERTONI, acta 7602, oficina 11, nacido el 29/12/83, e inscripto el 30/12/ 1983.
4) partida de matrimonio de Máximo VELAZQUEZ, con Ximena Natalia LOPEZ, acta 337, oficina 10 del 29/5/98.
5) partida de matrimonio de Nathaniel VELAZQUEZ con Virginia María JARDIN, acta 48, oficina 10 el 28/1/2002.
6) partida de nacimiento de Rodrigo Giovanni VELAZQUEZ JARDIN, acta 4762, oficina 11, nacido el 5/7/2002, e inscripto e18/7/2002 en todas, en donde dice VELAZQUEZ, debe decir VELASQUEZ, por así corresponder.
Montevideo, el trece de diciembre de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3260 Feb 18- Feb 29

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BIESTRO VEGLIO, HECTOR Rectificación de Partida- Auxiliatoria de Pobreza", Ficha N° 2-27466/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Abigail Biestro nacido el 14/ 1/2001, inscripto el 28 de enero de 2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 762, en el sentido que donde dice "Angela Abigail" debe decir "Facundo" y donde dice de "sexo femenino" debe decir de "sexo masculino" por así corresponder
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3771 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "SANTOS, ROBERTO Y OTROS Rectificación de partida de Nacimiento-Auxiliatoria de pobreza", Ficha Nº 2-47475/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Santos Damborena nacida el 19/8/2007, inscripta el 31/8/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 2668, en el sentido que donde dice "que es hija de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" debe decir "que es hija legítima de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" por así corresponder.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3779 Feb 21- Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DIAZ BOVE. MARCELO".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-724/2007, se hace saber que por Auto N° 501/2007 de fecha 28/02/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de MARCELO DIAZ BOVE Y ANA MARGOT MENENDEZ MOLINA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, el día 31/03/1995, Acta N° 14, en el sentido de hacer constar que donde dice: "16 de Junio de 1962" debe decir: "17 de Junio de 1962", por así "corresponder.-
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3758 Feb 21- Mar 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-63642/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 18 de diciembre de 1992 entre Miguel Angel Livichich y Blanca Irma Viera en la oficina N° 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 761, en el sentido que donde dice "Livichich", debe decir "Livchich", y en donde dice que su cónyuge es "Blanca Irma Viera", debe decir "Margaret Williams", por así corresponder. Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil siete. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3759 Feb 21- Mar 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "ARBELO, FLORENCIA Rectificación de Partida" Fa. 2-57176/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Ramón Florencio Arballo y Eulogia Paulina Arbelo, inscripta el 23 de julio de 1921 en la 6a. Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 6, en el sentido que donde dice "de nombre Florencia Arbelo" debe decir "de nombre Florencia" por así corresponder y b) Acta de legitimación de Florencia Arbelo inscripta el 13 de noviembre de 1921 en la 6ta. Sección Judicial de Soriano Acta No. 2 en el sentido que donde dice "a quien se le dio el nombre de Florencia Arbelo" debe decir "a quien se le dio el nombre de Florencia" y que al margen del testimonio donde dice "Arbelo, Florencia" debe decir "Arballo Arbelo, Florencia" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2694 Feb 12- Feb 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de 14º Turno en autos caratulados "GARMENDIA MARIA DEL CARMEN Y OTROS - Rectificación de Partida de defunción" Fa. 2-58468/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MANUEL OMAR GONZALEZ MARTINEZ, inscripta el 16/10/2007 en la Of. 4 sección de Montevideo Acta N° 1720, en el sentido de que donde dice "de estado civil VIUDO" debe decir "CASADO", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2553 Feb 11- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "TESSORE ARGUELLO, LAURA ELENA Y PEREIRA, JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-44624/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NICOLAS PEREIRA TESSORE, extendida el día doce de agosto de 1999, por el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, nacido el día 30 de julio de 1999, Acta Nº 966, en el sentido que donde dice el apellido materno es "TESSURE", debe decir "TESSORE", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 14- Feb 27

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ". MARTINEZ LEMOS, JOAQUIN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-40472/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín MARTINEZ LEMOS, nacido el 4 de agosto de 2001 e inscripto el 17 de agosto de 2001, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 15 del departamento de Montevideo, Acta N° 1502, en el sentido de que donde dice "Joaquín Martínez Lemos", debe decir "Joaquín Labrador Martinez" y donde dice que "es hijo de Eugenia Patricia Martínez" debe decir que es hijo legítimo de Luis Eduardo Labrador Blanco y de Eugenia Patricia Martínez Lemos", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3750 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BUQUET EASTMAN SEBASTIAN Y OTROS " - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-59453/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) NACIMIENTO: Acta Nº 214 de fecha 06 de Febrero de 1990, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
B) NACIMIENTO: Acta Nº 1127 de fecha 10 de julio de 1991, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
C) NACIMIENTO: Acta Nº 1165 de fecha 11 de agosto de 1993, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
Montevideo, 7 de febrero de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3574 Feb 19- Mar 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en autos "PIREZ ETELFANY" RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 461-428/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ETELFANY PIREZ solicitando la rectificación de partida de matrimonio de la compareciente en la siguiente forma: donde dice "Ethel Fanny" debe decir "Etelfany", por así corresponder.-
Artigas, 12 de Febrero de 2008.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3224 Feb 18- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RODRIGUEZ SOUZA JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1250/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA RODRIGUEZ SOUZA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «RODRIGUEZ SOUZA», deberá decir «RODRIGUEZ GONZALEZ».
Se deja presente que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Pando, 18 de diciembre de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3659 Feb 20- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ANDRADES HORTENSIA - RECTIFICACION PARTIDA" ficha 176-1052/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de HORTENSIA ANDRADES, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ORTENCIA", deberá decir "HORTENSIA". Y donde dice "ANDRADES" debe decir "ANDRADE". Y la rectificación de partidas de NACIMIENTO de BYRON DAMIAN en el sentido que en todos los lugares donde dice el apellido de la madre "ANDRADES" deberá decir "ANDRADE". Y de los menores JOSE MICHEL y JESSICA LETICIA GARCIA ANDRADE, en el sentido que en todos los lugares donde dice nombre de la madre "ORTENCIA" deberá decir "HORTENSIA. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 1 de febrero de 2007.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3665 Feb 20- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ MEDEIROS, RODRIGO SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-897/2007", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rodrigo Sebastián HERNANDEZ MEDEIROS, nacido el 16 de setiembre de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la lera. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de setiembre de 1989, ACTA Nº 1057, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de María Eli MEDEIROS", debe decir: "de María Eli MEDEROS", y en el margen de dicha acta donde dice: "HERNANDEZ MEDEIROS, Rodrigo Sebastian", debe decir: "HERNANDEZ MEDEROS, Rodrigo Sebastian", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de diciembre del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2612 Feb 12- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "CHAVES, PEDRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 456-188/2007, se comunica que se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de nacimiento de Pedro Hebert Chaves, inscripta ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, el día 28 de marzo de 1951, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice: "AMARO CHAVES" debe decir: "AMARO FERNANDEZ", donde dice: "ROBERTO CHAVES" debe decir "ROBERTO FERNÁNDEZ SILVA", y donde dice: "PEDRO HEBERT CHAVES" debe decir "PEDRO HEBERT FERNÁNDEZ", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 26 de Octubre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACHIN TORRES, LEIDY ZAMIRA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-811/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEIDY ZAMIRA MACHIN TORRES, extendida el 09.10.2006 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1494, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "MACCHIN" debe decir "MACHIN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3621 Feb 20- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GATTI MUFFOLINI, CATERINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1273/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: GIAN MARCO GATTI TAROCO, solicitando la rectificación de la siguiente partidas: de NACIMIENTO de su hija: CATERINA GATTI MUFFOLINI, ACTA Nº 1311, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERAA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 11 de JUNIO del año 2001.-
En el sentido de que en el CUERPO de la misma, en el RENGLON SEXTO, donde dice: "... de TREINTA y TRES años,", debe decir: "... de VEINTITRES años,", POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de NOVIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2548 Feb 11- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FRANCA DE LIMA, Eduardo - FRANCA DE LIMA, Ruben Eduardo Marcelo - FRANCA DE LIMA, Silvia Romina y FRANCA DE LIMA, Henry Yonathan. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-758/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: EDUARDO FRANCA DE LIMA MENESES, RUBEN EDUARDO MARCELO FRANCA DE LIMA FLEITAS, SILVIA ROMINA FRANCA DE LIMA FLEITAS y HENRY YONATHAN FRANCA DE LIMA FREITAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - RUBEN EDUARDO MARCELO FLEITAS BILLAGRA - Acta número 1806, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/12/1984, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA" DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - SILVIA ROMINA FLEITAS BILLAGRA -, Acta número 1625, del Juzgado de Paz de la Primerda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/11/1986, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - HENRY YONATHAN FLEITAS FRANCA DE LIMA -, Acta número 1203, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 9/8/1988, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - DAIANA SOLEDAD GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 887, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 18/4/1994, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por

así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - ANA VICTORIA GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 2545, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 8/11/1999, en el sentido de que en la misma donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de SETIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3788 Feb 21- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREZ OLIVERA, SILVINA GISELLE- RECTIFICACION DE PARTIDA.- I.U.E. N° 381-682/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DANIEL ARTIGAS PEREZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, de su hija SILVINA GISELLE PEREZ OLIVERA, ACTA N° 987, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, el día 8 de diciembre de 1992, en el sentido que, en el margen de la misma, donde dice "PEREZ OLIVERA, SILVINA GISELLE", debe decir "TARRECH OLIVERA, SILVINA GISELLE", por así corresponder.-

Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Mercedes, 25 de octubre de 2007.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3012 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBO

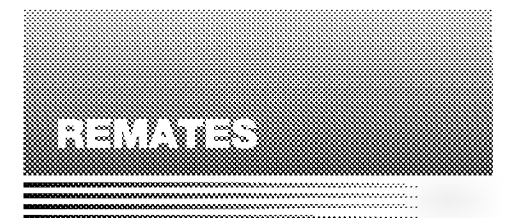
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Santana, Milka Esther - Rectificación de Partida- Fa. 396-669/2006, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de MILKA ESTHER SANTANA, extendida el seis de marzo de mil novecientos cincuenta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "nacida el 20 de febrero último" DEBERA DECIR: "nacida el 4 de julio del año 1945" por ser lo correcto. Se deja constancia que el presente juicio esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 19 de diciembre de 2007.- Esc. Lilián Rodríguez Romero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3230 Feb 18- Feb 29



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º

27/02/2008 - HORA: 13. 30
BASE: 3. 055,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1. 042. 628.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SILVA (MAT. 5803 - R. U. T. 212935110018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 133. 759/601, con una superficie de 73 mts 86 cms, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga 2257 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86. 142 a nombre de DIEGO PASEYRO ORDEIX Y MARIA DEL ROSARIO MAYOL ALMERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2. 495,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3288 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:30
BASE: 811,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276. 948 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Lujan Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 2113 7667 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 del Block "F", empadronada con el Nro. 408. 415/F/201, con una superficie de 47 m 90 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Leandro Gómez Nº 3259 y Camino Colman y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00925 a nombre de Carlos Julio SUAREZ MENDEZ y Elsa Esther VILLA REPICIO y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 504,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07. 02. 08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3289 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 13. 45
BASE: 929,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317. 150.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R. U. T. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1112, empadronada con el Nro. 61477/B/1112, con una su-

perficie de 63 mts 51 dms, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28813 a nombre de MARIA TERESA CLAVIJO GUERRERO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 304.274.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 103,62.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3290 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 554,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189. 130
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C.215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°302, empadronada con el Nro. 74.139/ G/302, con una superficie de 48 metros 23 decímetros, bloque G del edificio sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Costanera N°4234B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1928 a nombre de José Pedro VIDELA USUCA y María de los Angeles COLLADO AFFONSO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2008 es de $341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 784,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3291 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 962 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328. 245
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 8. 182/702, con una superficie de 46 m. 75 dm., sita en la 2ªª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1322 a nombre de HUMBERTO WALTER RICCIARDULLI PORTELA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 264,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3292 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 1. 685,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575. 083
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Cáceres (MAT. 1742 - R.U.C. 21 45 30 63 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 160. 273, con una superficie de 595 m 35 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nº 9 hoy Antonio Loinaz 5162 entre Oficial Nº 10 hoy Lugo y J. de la Sagra. .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 00070 a nombre de APARICIO WALTER GAMBOA APOLO Y MIRTA ESTHER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 883,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3293 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 318,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108. 736
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR POMIES (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 38. 865, con una superficie de 295 m. 15 dm., sita en la 14a. ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá N. 3837 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78593 a nombre de MARIA DELIA SOSA VIERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra

ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 180,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3294 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.00
BASE: 453,42 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154. 712.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO MARTINEZ ARREGUI (MAT. 5822 - R. U. T. 060026620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 133899/002, con una superficie de 58 mts 29 dms, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra (hoy José María Penco) Nº 3463 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85. 202 a nombre de EDUARDO ALBERTO CABRERA CAYRUS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 762,55. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3295 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14:00
BASE: 229,74 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78. 390

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rubén Piriz Gallegos (MAT. 5540 R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 77. 495/003, con una superficie de 43 mts. 91 dms. , sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega Nº 3683.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 71 a nombre de Rodolfo Walter Carbajal Hernandez y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, febrero 7 de 2008- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3296 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: UR 962 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328. 245
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.C. 04 00 7171 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 8182/802, con una superficie de 47 m 70 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02044 a nombre de DORA MARIA GOVEA VILLA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 009,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3297 Feb 18- Feb 22

27/2/2008 - HORA: 14.15
BASE: 879,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.122
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Arturo Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 223, empadronada con el Nro. 72. 477/223, con una superficie de 56 mts. 49 dms. , que forma parte del Block F del Complejo Habitacional "Parque del Sol", sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gdor. Viana Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14. 454 a nombre de Hubar Juan Rodriguez Alvez y Everilda o Eberilda Suarez Borges y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si

corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 138,29. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3298 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.15
BASE: 154,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.744.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 211983350017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 93697/009, con una superficie de 28 mts 65 dms, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico 1772 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06829 y Clase 100 Serie 800 Nº 6830 a nombre de EMILIA DE MELLO NOGUERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- .- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3299 Feb 18- Feb 22

27/2/2008 - HORA: 14:30
BASE: 635,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.868
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari Brenna (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 9.958/ 702, con una superficie de 46 mts. 17 dms. , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rondeau Nº 2396 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76. 026 a nombre de Marcelo Sabado Delli Santi Barreiro y Rosanna Bellotti Viana Keuroglian y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 914,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3300 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 537,69 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.467
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 21 036 793 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 156.449/004, con una superficie de 48 m 48 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2613 apto. 004.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84. 763 a nombre de JUAN ARLEY GONZÁLEZ ACOSTA Y ELIZABETH MARLENE CONDEZA CARDOZO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 643,46. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3301 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.30
BASE: 908,13 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.862.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO MARTINEZ ARREGUI (MAT. 5822 - R. U. T. 060026620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 86.313/402, con una superficie de 50 mts 47 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89. 012 a nombre de DELFINO SILVA Y ELBA GLADYS MARTINEZ SAMUDIO y/ o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 440,37. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3302 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 812,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277. 177 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO PRILLASSNIG (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 54.609/202, con una superficie de 47 m. 3 dm., sita en la 8ªª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 2730 al 2732 Bis, señalado como apto. 16 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88996 a nombre de DANIEL IVAN CABRERA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 801,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3303 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 14.45
BASE: 947,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.202.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON BERARDI (MAT. 1352 - R. U. T. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1942, con una superficie de 418 mts 30 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San José de Carrasco, con frente a la calle Doce de octubre entre Filadelfia y Miami y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 86828 a nombre de GUSTAVO JORGE STAL STEINBERG Y PAULA CAROLINA PIETRA VIEIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.360,89. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3304 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 14:45
BASE: 527,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.948 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Dutra (MAT. 2360 - R.U.C. 210 69494 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009 del Block G, empadronada con el Nro. 408. 875/G/009, con una superficie de 52 m 40 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iguá 2146 (calle 122 - Malvín Norte - Barrio 16) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00448 a nombre de Jorge Enrique MALATEZ ARNALDI y Wilma Ethel MARTINEZ ARANDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28. 01. 08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 421,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06. 02. 08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3305 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 1300,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.851 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Jaureguiberry (MAT. 326 - R. U. T. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 146338/002, con una superficie de 46 m 56 dm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sancho Panza 3109 apartamento 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46119 a nombre de MABEL GRACIELA YRAOLA ó IRAOLA BARRAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 107. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3306 Feb 18- Feb 22

27/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 1. 445,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.120 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo

Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada con el Nro. 122.449/604, con una superficie de 47 mts. 51 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Osorio Nº 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46. 235 a nombre de Roberto Cozzano Brun y Maria Rosa Santos Parodi y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.652,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3307 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15.00
BASE: 332,01 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.284.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R. U. T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 181.424/002, con una superficie de 94 mts 10 dms, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle 5075 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00487 a nombre de MARIA ROSA CENTURION TARRAGONA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 758,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3308 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 397,51 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.635
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ILUNDAIN (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 block E, empadronada con el Nro. 940/E/103, con una superficie de 52 m. 70 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Eugenio Garzón 212 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1320 a nombre de FELICIA GONZALEZ RODRIGUEZ y ADRIANA CRISTINA ALBARRACINI GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 442,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3309 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15.15
BASE: 307,30 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.855.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO CORBO (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 75618, con una superficie de 450 mts 79 dms, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Besares 3523 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 14846 a nombre de RAFAEL NUÑEZ Y SONIA LIRIA GOMEZ y/o sucesores a caulquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3310 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:15
BASE: 482,61 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.672
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 21 0205 2600 12), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 174.602/D/003, con una superficie de 51 m 87 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Matatí 3116 Block D y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84771 a nombre de LUIS GUALBERTO PEREIRA Y MARIA HIPOLITA ANTUNEZ PEREIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien

se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 677,11. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3311 Feb 18- Feb 22

27/02/08 - HORA: 15:15
BASE: 544,18 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.678
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO GOMES DE FREITAS (MAT. 2365 - R.U.C.190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 75.255/004, con una superficie de 53 m 47 dm, sita en la 16a. ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia 3798 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60371 a nombre de MARION KLEIN SOSA y EVER CORREA CORREA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,99. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3312 Feb 18- Feb 22

27/02/08 HORA 15:30
BASE: 632,77 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.909
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 41062/202, con una superficie de 48mts. 88dms. , sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes N°4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49415 a nombre de Ederson Adail LORIGADOS SARACHO y Vilma Blanca DOS SANTOS NARIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 936,54. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6) A los solos efectos del artículo 87 inciso 3° de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "DRELSUR S. A. ".- Montevideo, 07/02/08. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3313 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15. 30
BASE: 455,40 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.387.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS ABELLA (MAT. 1569 - R. U. T. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10214/002, con una superficie de 67 mts 11 dms, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Panamá 1219.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00862 a nombre de MARIA CELIA GUARIGLIA TORENA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 999,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3314 Feb 18- Feb 22

27/02/2008 - HORA: 15. 45
BASE: 397. 76 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135. 719.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO GOMEZ (MAT. 1999 - R. U. T. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 27729/002, con una superficie de 51 mts 55 dms, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 2118/22 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69. 304 a nombre de ALICE ABRAHAM NEME Y GALARZA CARDOZO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gas-

tos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 576,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3315 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 13:30
BASE: 332,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.218.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Santiago Lluch (MAT. 5301 - R.U.C. 030126070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 48.955/002, con una superficie de 59 mts. 27 dcms. , sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sánchez Nº 1358 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 00114 a nombre de GUSTAVO RICHARD GONZALEZ PACIO Y MIRTHA RAQUEL MADERA PEREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 694,21. 6º) A los solos efectos de notificar a los acreedores se deja constancia que existe 2º hipoteca a favor del Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3316 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 1043,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355898 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal 001, 002, 101, empadronadas individualmente con los números 72756/001, 72756/002 y 72756/101, con una superficie de 82 mts. 53 dms. , 115 mts. 43 dms. y 203 mts. 56 dms. respectivamente, sitos en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nos. 2219 al 2223 (compuesto por un local y dos unidades).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 231 a nombre de KODJAGEUZIAN HERMANOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3102,36. 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3317 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 13:45
BASE: 1. 606,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548.142 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R. U. T. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 134594/1001, con una superficiede 50 mt. 86 dm. , en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3867/69 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42330 a nombre de Sergio Irineo BERMUDEZ BUSTAMANTE y Beatriz Hilda PODSIAD LODEIRO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 467.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3318 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 13:45
BASE: 1. 445,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.124 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO VIÑA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronada con el Nro. 122.449/804, con una superficie de 46 m 52 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jose L. Ososrio 1319 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46243 a nombre de JULIO CESAR AUZA RASINES Y GRACIELA DEIDAD DE AVILA PIRIZ Y/O SUCERORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de

ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 822,38 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3319 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 13:45
BASE: 397,07 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.299.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 84.734/003, con una superficie de 77 mts. 07 dcms. , sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarí Nº 2086 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00598 a nombre de CARLOS ALBERTO FRANCESCONI FARIÑA Y MONICA VIRGINIA CHELLE ESPINOSA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 867,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3320 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 13:45
BASE: 811,66 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.947
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R. U. T. 21 474882 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 del BLOCK B, empadronada con el Nro. 408. 415/B/001, con una superficie de 47 m 95 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez 3279 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00885 a nombre de GABRIEL NATIVIDAD DAMIANO BERNASQUIN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 462,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3321 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:00
BASE: 1. 940,72 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662. 192.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R. U. T. 21 412066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 6455/601, con una superficie de 55 m 49 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 995 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 00516 a nombre de ELSA GLADYS MARTINI CARRASCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 413,09. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3322 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 14
BASE: 730,28 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.179
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.C. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 61.477/D/101 con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28994 a nombre de HECTOR BELLORA VALERDE Y FELICIA ISAURA GONZALEZ LABANDERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V.

A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341. 21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 846,11 º Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3323 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 739,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.255 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 14.408/202, con una superficie de 57 mts. 90 dms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Uruguay1824 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 81250 Clase 076 Serie 600 Nº 81249 a nombre de LAURITA GLADYS LARRAMA URIOSTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 891,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Gloria Gabriela María MERIALDO COBELLI.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3324 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 455,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155543 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GISELLA MAFFI (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 34682/103, con una superficie de 40 mts. 5195 cms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 2229 bis y según antecedentes administrativos consta de dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00721 a nombre de SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ AGUILAR Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 759,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3325 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 622,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.526 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Francisco Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 034, empadronada con el Nro. 182072/034, con una superficie de 45mts. 18dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Niña N°1824 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2433 a nombre de Julio César GODOY URRUSPIL y María Mercedes BONALDI PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 716,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3326 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 14:00
BASE: 936,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.960.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 910 Block D, empadronada con el Nro. 61.477/ D/910, con una superficie de 63 mts. 51 dcms. , sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 (Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02929 a nombre de WILSON SIMON NIEVES DE LOS SANTOS Y ELSA SUSANA VILLALBA DUARTE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el

30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.149,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3327 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:15
BASE: 1. 549,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528. 663 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 112944/101, con una superficie de 78 mts. 46 dms., sita en la 18va.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Navarra N° 1975 y/o 1977 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 63609 a nombre de Carlos Omar STEZANO SERPA y Elizabeth Cristina DELGADO SOGLIANO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ $ 48.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2. 023,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3328 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 14:15
BASE: 945,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.260.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310 Block C, empadronada con el Nro. 61.477/C/310, con una superficie de 63 mts. 51 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 (Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3019 a nombre de HILDA MIRTA GANDUGLIA GONZALEZ Y DELFINO SASIA LUGO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000.- .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.149,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3329 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:15
BASE: UR 416,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.279 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN CASTELLS (MAT. 5111 - R. U. T. 212 50275 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007 (apto. 5 para UTE), empadronada con el Nro. 182.920/007, con una superficie de 51 m 93 dm, sita en la 19a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canstatt 2874 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4033 y 100/800/4034, a nombre de NERIS PIÑA PEREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 789,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3330 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 14:15
BASE: 288,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.320

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Buglione (MAT. 5502 - R.U.C. 214763310010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 83.749/003, con una superficie de 56 m , sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rocha 2706 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 850 Nº 6588 y Clase 100 Serie 650 Nº 6587 a nombre de GRACIELA BEATRIZ VELAZQUEZ Y ABEL GUSTAVO RODAS MEDINA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 97.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o

de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do piso).- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3331 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 1.793,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 611.858 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 15.345/303, con una superficie de 58 mts. 12 dms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chaná 1938 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26006 a nombre de JOSE ERNESTO PENA TURNES Y MARTA IRIS MOROSINI GARCIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 204.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 241,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.146,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3332 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 14:30
BASE: 509,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.501.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005 Block C, empadronada con el Nro. 91.879/C/005, con una superficie de 65 mts. 96 dcms. , sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 33664 a nombre de GLORIA ESTER ACOSTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 642,14. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3333 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 242,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.664 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez Alves (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 1579/005, con una superficie de 42mts. 33dms. , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Carnelli N°1219.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 65073 y 100/800/7984 a nombre de Regina GOMEZ FLORES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 156.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 682,97. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3334 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:30
BASE: 162,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.480.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R. U. T. 212 65895 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 23. 528, con una superficie de 400 m 58 dm, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle CAMINO CIBILS 4397 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81317 a nombre de MIRTHA LYLIAM RODRIGUEZ PAZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 883,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3335 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 14:30
BASE: 1. 255,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.352 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor

Rodríguez Tadeo (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 2.774/403, con una superficie de 40 m 78 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 25 de Mayo 299 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 376 a nombre de LYLIAN MEGA LANZIERI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 269.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 041,36. 6º) A los solos efectos del artículo 87 inc. 3º de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Prisur S. A. .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3336 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:45
BASE: 446,74 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.431
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 193350/004, con una superficie de 40mts. 57dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Parnaso N°4175 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83536 a nombre de Antonio César TERMEZANA SILVEIRA y Nélida DUARTE ROLDAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 371. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3337 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 14:45
BASE: 1.969,96 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 672.170.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R. U. T. 213 71720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 121.089/002, con una superficie de 71 m 06 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Charrúa 2844 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 00534 a nombre de MARIA ELENA CRECI LACASSY y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3338 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 14:45
BASE: 663,20 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.292
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrúbal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 11303/101, con una superficie de 52 mts. 06 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Gral Flores Nº 2353 y a la calle Marcelino Berthelot, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00382 a nombre de MARIA INES SEVERGNINI INNELLA Y/O OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.274. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3339 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:00
BASE: 731,28 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.176.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1211 Block D, empadronada con el Nro. 61.477/D/1211, con una superficie de 49 mts. 82 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63746 a nombre de FERNANDO

BAGNASCO KUSTRIN Y MARIA ROSARIO LIMA HELLINGER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 867,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3340 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 737,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251766
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 61477/C/509, con una superficie de 49 mts. 82 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Block C, Apt. 509, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01087 a nombre de NAIR ESTELA GOMEZ VEGA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 849,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3341 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:15
BASE: 1.778,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 605.929.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 188.229/001, con una superficie de 61 mts. 39 dcms. , sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vicente Basagoity Nº 4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71073 a nombre de ARMANDO FIGUERUA ó FIGUEROA ALONSO Y PURIFICACION PRADA LOUREIRO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 084,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3342 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 15:15
BASE: 1.305,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.607
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO PEREIRA (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 17.563/101, con una superficie de 86 m 68 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle República 2228, 2232, 2234 y 2238 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 731 a nombre de MIRTA MAGDALENA GUERRA RAMALLO Y DANIEL RAMON IGLESIAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.301,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3343 Feb 18- Feb 22

28/02/08 - HORA: 15:15
BASE 24. 290 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Mas (MAT. 5417 - R.U.C. 214902130016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronada con el Nro. 25618/D/1003, con una superficie de 54 mts. 46 dms. , sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 Torre D Apt. 1003, a calle Pte. Berro y a Avda. 8 de Octubre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 00687 a nombre de HENRY FONTES

CIRIGLIANO Y MARTHA LILIAN LORENZO BRITOS Y/O OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 5.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3344 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:30
BASE: 884,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.436.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 408.946/301, con una superficie de 44 mts. 73 dcms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía Nº 4144 esquina Mariano Sagasta Nº 108 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81019 a nombre de JUAN CARLOS BERTALMIO ALVAREZ Y SUSANA BERGAMIN FERREIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 846,06. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3345 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 15:30
BASE: 544,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.922

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO FATTORINI (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 46.605, con una superficie de 387 m 60 dm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Raiz 1827 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1139 a nombre de NESTOR FABIAN SOSA PEZAROGLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3346 Feb 18- Feb 22

28-2-08 - HORA: 15:45
BASE: 284,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.044

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 80.235/104, con una superficie de 45 m 16 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Trápani 1237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2008 a nombre de ESTER NUÑEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3347 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 15:45
BASE: 737,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.766.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R. U. T. 21 250275 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, empadronada con el Nro. 61477/C/907, con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, Block C, apartamento 907, Complejo Habitacional "MALVIN ALTO" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28940 a nombre de LUIS ALBERTO RÁBAGO ROSAS y ALMA NÉBER ROSSO PÉREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos

abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 841. 12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3348 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:45
BASE: 199,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68. 109.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 82.656/002, con una superficie de 51 mts. 84 dcms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sitio Grande Nº 1411/15.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82755 a nombre de ROSARIO ETHEL GUIMARAENS RUIZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 041,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3349 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 15:45
BASE: 1.061,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.571.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 21.849/006, con una superficie de 39 mts. 72 dcms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2126 Bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86354 a nombre de ROBERTO RODRIGUEZ ALBORGA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 911,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3350 Feb 18- Feb 22

28/2/2008 - HORA: 16:00
BASE: 306,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.531 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO FASSANELLO (MAT. 5473 - R. U. T. 21 468341 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005 -apartamento 4 para UTE-, empadronada con el Nro. 85.095/005, con una superficie de 38 m 70 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle ITAPEBI 2078 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59374 a nombre de LUIS ALBERTO REMEDIOS ROTONDARO y MARIA INES BERTIZ VELAZQUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 571,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3351 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 16:00
BASE: 233,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.478.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.C. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 19.128/002, con una superficie de 61 mts. 70 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 2260.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86436 a nombre de ADRIANA ROSA MARCORA MOROSINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuen-

ta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 737,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3352 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 16:00
BASE: 488,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.328.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 171.568/001, con una superficie de 53 mts. 63 dcms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Azotea de Lima Nº 4088/90 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91707 a nombre de GERARDO CHIESA MIGLIANI Y RAMONA IRIAN MATTOS SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 650,82. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3353 Feb 18- Feb 22

28/02/2008 - HORA: 16:15
BASE: 297,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.306.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214919160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 79.277/003, con una superficie de 45 mts. 27 dcms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 4124 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91812 a nombre de MARTIN BALLESTEROS ALZAMENDI E IRIS SORAYA CARBAJAL BERMUDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2008 es de $ 340,74. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 520,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/01/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3354 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 13:30
BASE: 162,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.324.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 6. 266/004, con una superficie de 33 m. 38 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 938 y según antecedentes administrativos consta de dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 67. 318 a nombre de María Elena CHARBONNIER SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U. R. 387,86.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3355 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 13:45
BASE: 321,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.820.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 196. 782, con una superficie de 510 m. 95 dm. , sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Fortet 1982 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75. 298 a nombre de Oscar Rubens VELAZQUEZ PEREYRA y Martha LEIVAS GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 885,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3356 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 13:45
BASE: 257,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.938.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 124.314/004, con una superficie de 54 m. 96 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hervidero 2939 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6.229 a nombre de Mario Pío BALLES BRITES y María Ofelia BETERBIDE PÍNTOS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 600,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3357 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:00
BASE: 319,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.088.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 82.569/001, con una superficie de 80 m. 56 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3231 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.631 y Clase 71 Serie 950 Nº 20.632 a nombre de Nelly MELLO IGLESIAS y/o sucesores a cualquier título. .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20. 000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.106,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3358 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:00
BASE: 619,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.239.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.793, con una superficie de 152 m. 33 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Piedra Alta 1639.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77. 830 a nombre de Pedro GARAT y Cristina Selva GARAT y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.180,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3359 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:15
BASE: 674,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.224.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 54.160/201, con una superficie de 46 m. 02dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Carbajal 2768 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 271 a nombre de Laura Graciela OLASCOAGA GILOMEN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 640,82. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3360 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:30
BASE: 1.073,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.241.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 134.594/1002, con una superficie de 31 m. 46 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del

departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3867/69 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 63.048 a nombre de Víctor Hugo SCAFIEZZO MATTURRO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 969,65. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3361 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:30
BASE: 944,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.260.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1108 del block C, empadronada con el Nro. 61.477/C/1108, con una superficie de 63 m. 51 dm. , sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 725 a nombre de Ambrosio CARBONELL DELBONO y Brenda FERNANDEZ SILVERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. , en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3362 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:45
BASE: 190. 66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.055.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 17.886/001, con una superficie de 37 m. 50 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 1767 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86. 087 a nombre de Antonio BATTAGLIESE y Mirta FABILLA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3363 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 14:45
BASE: 241,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.375.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 80.405/004, con una superficie de 45 m. 01 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bayona 3605/07 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 783 a nombre de Fermín Caraciolo BERRIEL BARRIOS y Alba María GARRIDO CASURIAGA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 632,38. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio ambiente.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3364 Feb 18- Feb 22

29/2/07 - HORA: 15:00
BASE: 578,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.309.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1309 del block D, empadronada con el Nro. 80.283/D/1309, con una superficie de 33 m., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Platero 3299 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 63. 289 a nombre de Salvador Aquiles DEL PRIORE SEGRETO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejer-

citará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 699,84. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3365 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 15:00
BASE: 1. 051,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.663.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 70. 851/302, con una superficie de 59 m. 74 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joanicó 3608 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3. 765 a nombre de Pedro Vilde PEREZ IBARRA y María del Pilar MOREIRA DELEON y/o sucesoresa a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 13.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.264,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3366 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 15:15
BASE: 677,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.258.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 6.489/203, con una superficie de 54 m. 34 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes 1123 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 76. 260 y Clase 100 Serie 300 Nº 8. 970 a nombre de Loreley Elisa RIBAS ALARCON y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 143.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 801,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3367 Feb 18- Feb 22

29/2/08 - HORA: 15:15
BASE: 190,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.031.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto ARGENTI (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 119.592/002, con una superficie de 41 M. 10 DM., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Itazurubí 5188 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80. 315 a nombre de Luis Leonardo HERNANDEZ FERREIRA y Luciana Beatriz NOVA y/o sucesores a cualquier título- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3368 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GINNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 772,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.435 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquin Ferreira (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 35.672, con una superficie de 452 mts. 02 dms. , sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de de la Costa, con frente a la calle de 17 mts. s/ nº entre calles de 17 mts. , manzana G9, solar 15, Solymar y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84393 a nombre de LEONARDO MARTIN SOTO de MULA Y LAURA COLISTRO MATONTE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escri-

turar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR .- 1.061,66.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3369 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO K 24 ESQ. ECUADOR -27/02/2008 -HORA: 14:00
BASE: 570,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.561 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16.701, con una superficie de 252 mts. 83 dms. , sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa Paso Carrasco, con frente a la calle Manuel Albo Nº 119 bis esq. Roosevelt Nº 146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3. 158 y Clase 100 Serie 800 Nº 3. 159 a nombre de Juan Carlos Ramos Acosta y Lara y Clotilde Ivonne Punschke Quintana y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 948,57.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3370 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 91,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.086

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Machín (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 315/001, con una superficie de 70 mt. 12 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Localidad Catastral Sauce, con frente a la calle Gral. José G. Artigas y a Santa Lucía, por ser esquina, s/nº y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 02177 Clase 077 Serie 002 Nº 02177 a nombre de EUSEBIA TERESA DUARTE GALIANO y SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vvivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3371 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 27/02/2008 - HORA: 14.00
BASE: 810,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.531.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT. 5722 - R. U. T. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2577/D/001, con una superficie de 48 mts 40 dms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio Block D Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30. 858 a nombre de JULIO CESAR CARDOZO RODRIGUEZ Y NELIDA YOLANDA SERVETTO ROCHA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 182.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.143,83.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3372 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 27/02/08 - HORA: 14:00
BASE: 561,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.558 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.323, con una superficie de 600 mt., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, con frente a la calle 22 entre calles H y G, solar 16, manzana 357 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84118 Clase 076 Serie 150 Nº 85834 y Clase 076 Serie 150 Nº 84454 a nombre de María Angélica PEREIRA PRIETO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no

obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 934,26.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3373 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 27/02/2008 - HORA: 14:00
BASE: 1.077,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 367.549 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE LUIS CARVALLO (MAT. 4706 - R.U.T.160 10731 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.268, con una superficie de 401 m 28 dm, sita en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Uruguay 2042 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 6078 a nombre de ROQUE GASTON SEGOVIA DAVILA y OLIVIA LUCILIA DUARTE FALCAO, y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.051,41. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/2/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3374 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 27/02/08 - HORA: 14:30
BASE: 608,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.665 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Berrutti (MAT. 3239 - R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 132, con una superficie de 232 mt. 7. 781 cms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de canelones, ciudad de Sauce, con frente a la calle Carmelo González s/nº, entre las calles san isidro y Canelones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 07137 a nombre de EDUARDO MARIO CUBA Y NIBIA ROSA MARTINO MORALES Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.500 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 297,27Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3375 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA ARTIGAS 648 - 27/02/2008 - HORA: 15.00
BASE: 217,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.124.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANIBAL MACHADO (MAT. 5711 - R. U. T 080158110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 6633/001, con una superficie de 65 mts 13 dms, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle José Torres García 855 Unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 00337 y Amp. 1 y Clase 030 Serie 601 Nº 00337 a nombre de OSCAR ENRIQUE PIEDRABUENA RODRIGUEZ Y MARIASABEL O MARIA ISABEL ELGARTE RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 563,39.- 6º) A los solos efectos de la notificación al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3376 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL ARTIGAS - CNEL. LECUEDER Nº 449 - 27/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 475,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.317

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Fabian Da Silva Fraga (MAT. 4831 - R.U.C. 010056410015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.132, con una superficie de 283 mts. 45 dms., sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Union, con frente a la calle Joaquin Suarez Nº 1569 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16.172 a nombre de Miguel Angel Pereira Rios e Iris Ferreira Viera y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se

encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Artigas.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3377 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 454. 89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.213 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquin Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43.196/002, con una superficie de 75 mts. 71 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa "El Pinar", con frente a la calle Arenas del Plata Nº 180 Manzana Nº 1548 Solar 8 Unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 248 a nombre de Gabriel Cesar Pizzanelli Rollano y Claudia Valentina Vignana Cal y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,56 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3378 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 27/02/2008 - HORA: 15:00 BASE: 138,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.237

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilan (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 549, con una superficie de 455 mts. 56 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombues de Lavalle, con frente a la calle 25 de Agosto entre Prolongación Carmelo y Con. Vecinal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14.878 a nombre de Noemi Esther Cervantes Gasañol y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do. Piso) o en Suc. Colonia.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3379 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 538,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.815 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SALVADOR LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 1.467/701, con una superficie de 68 m. 50 dm., sita en la 1ªª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, edificio Libertadores con frente a la calle Lavalleja Nº 894/96 esquina Artigas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34363 a nombre de RAMIRO GONZALEZ FERRAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.180,45 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3380 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 389,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.844

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maria del Lujan Yanes (MAT. 5669 - R. U. T. 070089950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.211/001, con una superficie de 92 mts. 29 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodo Nº 262 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 905 a nombre de Washington Gustavo Yoldi Arciet y Anabella Miriam Peralta Choca y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El

mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3381 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA Nº 735 27/2/2008 HORA: 15. 00 BASE: 2. 089,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 712. 900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Etcheverry Balbi (MAT. 5659 - R.U.C. 100087950010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 102/503, con una superficie de 62 mts. 99 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Dodera Nº 841 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41. 108 a nombre de Isaac Silveiro Gonzalez Sosa y Maria Isabel Fernandez Machado y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 463. 000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1. 138,29.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3382 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N°551 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 151,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51. 719 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3.782/001, con una superficie de 88mts. 29dms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Aparicio Saravia N°1170 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82168 a nombre de Mary Delcia LIMA y Edilberto TOCHE MORALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341.21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 590,23 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3383 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MERCEDES - COLON 271 - 27/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 611. 53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208. 661 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Bartesaghi (MAT. 1025 - R. U. T. 1800 1267 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1194, con una superficie de 233 m 64 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Manuel Oribe 209 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 15710 a nombre de AMIRA TERESA CAZZOLA DE BATTISTA, ALIDA INES CAZZOLA DE BATTISTA, JORGE ATILIA BUSCIO CAZZOLA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/08 existe contrato de arrendamiento inscrito con fecha 14/11/96 en Libro 148 Folio 84 Nº 66 con plazo 20 años a partir de 01/09/82, siendo la parte arrendadora Jorge Atilio Buscio Cazzola y Alida Inés Cazzola DE BATISTA y la parte arrendataria Ruben Erasmo Cazzola DE BATISTA. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 839,02.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3384 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 982,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335. 331 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Brun (Matricula 5837 - R.U.C. 090161910012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con los números 12. 113 y 3. 101, que constan de una superficie total de 440 mts. 73 dms. , sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Jose Ellauri Nº 967 y 973 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89.058 a nombre de Toribio Sandalio Casulo Barrios y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.

81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,49.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3385 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA N° 950 - 27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 769,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.680
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1105, con una superficie de 527mts. 42dms. , sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlántida, con frente a la calle Espinillo, solar 14 manzana J, entre calles de 20mts. y 17mts. y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84557 a nombre de Eduvijes TORRES NEGREIRA RADICH y María Cecilia PUENTE REVELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 2.656 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6°) A los solos efectos del artículo 87 inc. 3° de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3386 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 442,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.013
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE ALVEAR GONZALEZ (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.275, con una superficie de 348 m., sita en la 8a. ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, con frente a la calle Nicaragua S/Nº solar N. 38, manzana N. 257, entre las calles José Batlle y Ordoñez y Diagonal Ecuador y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 68133 a nombre de YONY ARLET DUARTE LEITES y AMELIA CONCEPCION BARBOZA RUBIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR .- 463,75. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3387 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 27/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 8.900 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2. 025, con una superficie de 375 mts. , sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, con frente a la calle Gualconda entre Yamandú y Avda. San Martín, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11223 a nombre de JOSE EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ Y MARIA FIDELINA RODRIGUEZ MALDONADO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITUTLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.040 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3388 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY - 27/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 483,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164. 996

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Teixeira (MAT. 4333 - R.U.C. 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 20. 016, con una superficie de 154 mts. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Senda Peatonal S/Nº esq. Yacuy Unidad Nº 014 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10. 893 a nombre de Delmar Fernando Garcia Rodriguez Da Silveira y Maria del Rosario Pereira Nuñez y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 274.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3389 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO Nº 600 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 47,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 16. 242

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana María Martinez (MAT. 5806 - R.U.C. 170103550019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 469, con una superficie de 708 mts. 40 dms. , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, Localidad Playa Pascual, con frente a la Calle 17 mts. Manz. 23 Solar 20 Ruta 1 Km. 30.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72. 199 a nombre de Marta Maria Tejera Catardo y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. San José.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3390 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ Nº 209 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 195,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66. 806

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martinez Balda (MAT. 4872 - R.U.C. 190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 029, empadronada con el Nro. 10. 362/029, con una superficie de 52 mts. 565 cms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle Proyectada Nº 223 (hoy 17 mts.) esq. Ivo Ferreira y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.935 a nombre de Sociedad Civil "El Chaja" .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Tacuarembo.- Montevideo, febrero 6 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3391 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL TRINIDAD - INDEPENDENCIA Nº 552 - 27/2/2008 - HORA: 15:00 BASE: 541,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184. 789

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Altamiranda Espinosa (MAT. 2581 - R.U.C. 060013390019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 432/004, con una superficie de 55 mts. 01 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores , ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja Nº 769 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3. 777 a nombre de Abelardo Salvador Delgado Martinez y Miriam Bedoya Unanue y/o Sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Trinidad.- Montevideo, febrero 8 de 2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3392 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVENIDA ARTIGAS 648 - 27-02-08 - HORA: 15:30 BASE: 603,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206. 080 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R. U. T. 0800 7262 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 718 , con una superficie de 365 m 7 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle De los Treinta y Tres s/n entre Bianchi Altuna y Gutiérrez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00076 y Clase 059 Serie 537 Nº 00053 a nombre de JUAN PABLO BRITO QUINTEROS Y MARÍA DEL CARMEN EMALDI, Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar

el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 609,82.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3393 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 693,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236. 594 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 21. 500, con una superficie de 850 m. , sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, con frente a la calle Nº 34 S/Nº entre Av. F y calle Nº 53, señalado como solar N. 21 de la manzana N. 263 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63695 a nombre de ANIBAL TOMAS BUSTABAD SOSA y MARIA ADRIANA ORRICO BARNACHE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 843,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3394 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 27/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 3.264 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Umpiérrez (MAT. 2096 - R.U.C. 50 018 550 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 142, señalado como solar 9 de la manzana 30 con una superficie de 800 m, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Pueblo Blanquillo, con frente a la calle Pública número 29 Amelia de Miñaur y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 074 Serie 625 Nº 11. 648 y Clase 074 Serie 001 Nº 02074 a nombre de RAUL HEDIBAR LAMADRID BALADON Y LAURA GONZÁLEZ BÁEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 946,54.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 8.750 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3395 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO- ARTURO SANTANA 735 - 27/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 2. 089,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 712. 900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT. 5722 - R.U.C. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 102/703, con una superficie de 62 m. 99 dm., sita en la 1a. ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Dodera 841 esquina Florida y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41120 a nombre de NELSON JUAN JOSE ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 223.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.559,88.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3396 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - Wilson Ferreira N°950 - 27/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 375,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128. 042 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zamarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1780, con una superficie de 872mts. 6050cms. , sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Toledo, con frente a la calle Rivera sin número entre calle N°6 y Ruta 84, solar 11 manzana K y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69813 y 76/600/69812 a nombre de Carlos Roberto AVILA BENTANCOR y Estela Amabela GUELE DOS SANTOS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $47.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, sien-

do de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 295,11. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3397 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28/02/08 - HORA: 14:00 BASE: 438,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149. 725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214/ R.U.C. 21 322 46 000 14), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 819/001, con una superficie de 103 m 97 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje San José de Carrasco, con frente a la calle Miami (hoy Benito Lamas) Nº 19.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18047 a nombre de Oscar Ignacio ARRIOLA LANZAC y María TORCHIARO MORRONE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. . El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 01.02.08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3398 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/02/08 - HORA: 14:00 BASE: 385,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131. 448 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO C. SUPPARO (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9065, con una superficie de 416 m. 10 dm. , sita en la 1a. ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Larrañaga 1720 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5657 a nombre de JORGE WASHINGTON CARBALLO RODRIGUEZ y NORMA CRISTINA ALMIRON SOSA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341.21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 758,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3399 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 28/02/08 - HORA: 14:30 BASE: 1408. 97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480755 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Mascetti (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nro. 841/010, con una superficie de 57 mts. 36 dms. , sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Colón y a calle Ana Gfeller de Greising (antes de 17 metros) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03458 a nombre de ALFREDO SANTUCHO RODRIGUEZ Y ALZIRA MUNIZ SILVEIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 721,93 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3400 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 28-2-08 - HORA: 15 BASE: 364,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124. 306 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL VARELA (MAT. 5798 - R.U.C. 080165590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15. 166, con una superficie de 300 m , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Gaboto 142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 30 Serie 600 Nº 302 a nombre de HECTOR ESTANISLADO GADEA ROMERO Y EVANGELINA DUNGEY DIAZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto De-

partamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 6º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente.- 7º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 813,22.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3401 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 427,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145. 856 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE PERCOVICH (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 297 de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 3. 438, el que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1951 inscrito en la Oficina de Catastro de Canelones con el N. º 803, se individualiza como la fracción Nº 1 de la manzana C, con frente a la calle Ruta N. 11 Dr. Antonio Legnani y calle Pública, consta de una superficie de 479 m. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 65537 a nombre de GUSTAVO HERNANDEZ FUENTES e ISABEL VICTORIA ROMERO MORENO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 590,22 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3402 Feb 18- Feb 22

SUC. CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. I. BARRIOS - 28/02/08 -Hora 15:00 BASE: 3. 017 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Siri Thove (MAT. 5183 - R.U.C. 213007140015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9534, con una superficie de 6 hectáreas 2442 metros, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, paraje Juan Gonzalez, con frente a la calle Ruta 21 kilómetro 245 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 713 a nombre de Wilson Eduardo CORREA PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1439.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 28.000 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3403 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 738,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251904 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NAPOLEON GARDIOL (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 4805/204, con una superficie de 43 mts. 41 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano esq. Manuel Lobo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85679 a nombre de HIPOLITO ROBERTO CABRAL BUENAHORA y MARIA ESTHER FERNANDEZ MULE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 572,74.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3404 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 9567 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO ROMERO (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5094, con una superficie de 319 mts. 64 dms. , sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Francisco Prestes entre Av. Rivera y Primera Paralela a Misiones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 10028 a nombre de HORACIO YANIL GRIEGO GOMEZ y CECILIA NAHIR MURIGUENEZ GARCIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgáni-

ca, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12600 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3405 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 28/2/2008 - HORA: 15:00
BASE: 394,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134. 737
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JAVIER DA FONSECA (MAT. 5597 - R. U. T. 21 496132 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4277, con una superficie de 511 m 85 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de DURAZNO, ciudad de Durazno, con frente a la calle Dr. Luis Morquio 1067 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1004 a nombre de HUGO CESAR ARAUJO RODRIGUEZ y BELMAR FAGOAGA VALDENEGRO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 661,47. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/2/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3406 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 4960 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VERONICA FORT (MAT. 5649 - R.U.C. 070132380014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4142, con una superficie de 16 hectáreas 650 mts. según plano y 15 hectáreas 970 mts. 80 dms. según título , sita en la 1ª Sección Judicial y catastral del departamento de Florida, manzana 13, ciudad de Florida, paraje "Paso Paraguay", con frente a la calle Pública.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00793 a nombre de LUCIA MARIELA LUENGO RODAO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1850.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 31500 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3407 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MALDONADO- ARTURO SANTANA 735 - 28/02/08 - HORA: 15:00
BASE: 1231,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420109
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CAROLINA PALLAS (MAT. 5727 - R.U.C. 100356590018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 15489/105, con una superficie de 32 mts. 67 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa y a la calle Rafael Pérez del Puerto (antes Montevideo) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41007 a nombre de AUGUSTO GONZALEZ MOLINA y ESPAÑA DEL PUERTO NUÑEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 937,21.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3408 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/02/2008 - HORA: 15. 00
BASE: 1. 068,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364. 481.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO MELGAR (MAT. 4291 - R. U. T 211983350017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5799, con una superficie de 444 mts 74 dms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rafael Perez del Puerto 619 y según antecedentes administrativos consta de 2 viviendas de 2 y 1 dormitorios respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 07676 a nombre de REINA LUCIA BATISTA y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 758,86.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3409 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28-2-08 - HORA: 15:30 BASE: 2. 274 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADHEMAR ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3129, con una superficie de 837 m 78 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario de Neptunia, con frente a la calle Araucana s/ n y Cuarahy, solar 19 de la manzana 119 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 4027 a nombre de ALBA MARGOT LABEQUE MARTINEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3410 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 482,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164786 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.C. 080099060017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2404, con una superficie de 691 mts. 34 dms. , sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, con frente a la calle calle Nº 65 entre las calles Nº 60 y Nº 64.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76303 a nombre de ROBERTO FERNANDEZ MARTINEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 607,45Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3411 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 670,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228824 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGAR VALIENTE (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12897 (antes padrón 9337 mayor área), con una superficie de 429 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Lucas Píriz entre Grito de Asencio y Felipe Argentó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 74393 a nombre de MIGUEL ANGEL GARCIA GALLARDO y MONICA PILAR PEREZ STUGELMAYER Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 911,18 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3412 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 1100,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375445 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE DIAZ (MAT. 4636 - R.U.C. 140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17002, con una superficie de 600 mts., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Manuel Oribe Nº 2127 entre Estanislao Castro y Melchora Cuenca y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78572 a nombre de ANITA RITA CUÑA CASTILLO y DANIEL AVENATTI GOMEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar

el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1410,16 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3413 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/02/2008 - HORA: 15. 00 BASE: 440,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150. 252.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUMBERTO MARZANO (MAT. 4866 - R. U. T. 150109500019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9045, con una superficie de 387 mts 50 dms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Piedras 319 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13. 619 a nombre de MANUEL ISMAEL FERNANDEZ HERRERA Y OFELIA BONILLA SOSA y/o sucesores a cualquier titulos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 416,46.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3414 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/02/08 - HORA: 15:00 BASE: 723,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246707 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE CABRAL (MAT. 1552 - R.U.C. 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14772, con una superficie de 200 mts. 88 dms. , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de SALTO, ciudad de SALTO, con frente a la calle Juncal entre 6 de Abril y Diego Lamas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72997 a nombre de MIGUEL ANGEL SEVERO MOLINA y SILVIA RAQUEL CORONEL LUCERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 997,96 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3415 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 28-2-08 - HORA: 15 BASE: 50,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17. 122

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO DE LA ROSA (MAT. 5816 - R.U.C. 170178230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 163, con una superficie de 485 m 34 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, localidad Playa Pascual, con frente a la calle Elias Regules entre las calles Zorrilla de San Martin y Herrera y Reissig y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 20 a nombre de ADRIANA JUDITH CRUZ Y EDGARDO ANDRES CIGALES ILLESCAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SAN JOSE.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3416 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 28-2-08 - HORA: 15. 30 BASE: 66,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22. 622

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada con el Nro. 811/012, con una superficie de 57 m 17 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Luis A. de Herrera y De las Artes unidad 012 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5139 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "VILLA EL SUEÑO" Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. .- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3417 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 - 28-2-08 - HORA: 15:30 BASE: 16. 377 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26. 987, con una superficie de 724 m 26 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Médanos de Solymar", con frente a la calle calle F (Florianópolis) entre calle I y J solar 8 manzana 22 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 2115 a nombre de ANDREA MARIA CORTES DE SOUZA Y/O SUCESORES A CUAQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 6.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 21. 000 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3418 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 - 28-2-08 - HORA: 15:30 BASE: 507,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173. 109 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1777, con una superficie de 729 m 75 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Colonia Lamas, con frente a la calle Calle Nro 5 S/N esquina calle 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4711 a nombre de VICENZO O VINCENZO LEONE GISSI Y ALICIA VALVERDE PEREA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 650,85 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3419 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/02/08 - HORA: 15:30 BASE: 644,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219. 904

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO PESSANO (MAT. 5836 - R.U.C. 211787690013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2. 272, con una superficie de 405 m. , sita en la 17a. ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Progreso, con frente a la calle Río Negro S/Nº entre Estados Unidos de Brasil y Florida, solar 27, manzana 10 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61952 a nombre de ENRIQUE FABIO RODRIGUEZ FUENTES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3420 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CARMELO - 19 DE ABRIL esq. IGNACIO BARRIOS 28/02/2008 - HORA: 15:30 BASE: 1. 228,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419. 043 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WASHINGTON DORREGO (MAT. 2914 - R. U. T. 04 006278 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 621, con una superficie de 265 m 37 dm, sita en la 6ta. Sección Judicial del departamento de COLONIA, ciudad de CARMELO, con frente a la calle José Pedro Varela 525 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6754 y Clase 100 Serie 800 Nº 6755, a nombre de ANGEL RAMON SOSA PEREZ y JULIA MIREYA MAHR y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, ho-

norarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.349,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3421 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 28/02/08 - HORA: 15:30 BASE: 55,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 18. 812

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cabrera (MAT. 5811 - R.U.C. 17009830013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 755, con una superficie de 522 mts. 014 dms. , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, paraje Parque Postel, con frente a la calle calle Nº 22 entre Avda. de 40 mts. y calle J y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 14071 a nombre de ROBERTO RUBEN MILAN PENA Y MARIA DEL VERDUN CASAS DORTA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SAN JOSE.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3422 Feb 18- Feb 22

SUC. ARTIGAS - AVDA. CNEL. LECUEDER N°449 - 28/02/08 - HORA: 16:00 BASE: 362,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123. 707 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Federico Ferreira (MAT. 5840 - R.U.C. 214981070011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2079, con una superficie de 382 mts. 1888 cmts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Artigas, con frente a la calle 18 de Mayo N°217 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9671 a nombre de Hugo Ariel LIMA MARIN y Norma Yolanda RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 341,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3423 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 28/02/08 - HORA: 16:00 BASE:255,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87. 314 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43. 527/002, con una superficie de 55 m 54 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de localidad catastral Ciudad de la Costa, antes el Pinar, con frente a la calle número 1 entre calle 4 y calle de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 00475 a nombre de Alicia Esperón Fariña y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2008 es de $ 341,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1682,25.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/02/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 3424 Feb 18- Feb 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/02/2008 - HORA: 16. 00 BASE: 332,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113. 505.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO BERRETA (MAT. 5331 - R. U. T. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4052, con una superficie de 399 mts 20 dms, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, Ciudad de Salto, con frente a la calle Julio Herrera y Obes 444, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 02007 a nombre de JOSE LIRIO ECHEGOYEN Y TERESA ILSE LEQUINI BERNARDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I. V. A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2008 es de $ 341,21. El sal-

do de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 08/02/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3425 Feb 18- Feb 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 3426 Feb 18- Feb 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1° TURNO, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ TOSCANO BONE, María Gabriela y otros. "Ejecución Hipotecaria, IUE 20-412/2003, se hace saber que el próximo día jueves 13 de marzo 2008 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Barra de Carrasco, hoy Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el número 2.762, zona urbana, que según el título y el plano del Agrimensor Luis Díaz Sunhari de febrero de 1967, cotejado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 28/02/1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 13.506 el 03/03/1967, consta de una superficie de 457 metros 7100 centímetros, con 19 metros de frente al Noroeste a la calle General Rivera, número 7.786, entre Arazatí y Yapeyú, distando el punto medio 41 metros 93 centímetros de la primera. La Unidad CERO CERO TRES empadronada individualmente con el número 2.762/003, según el plano citado, se ubica en Planta Baja a cota más 30 centímetros y consta de una superficie de 45 metros 3508 centímetros. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% en carácter de seña al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA y el Impuesto Municipal de Ley 12700. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VI) Existe deuda de OSE, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. VII) Se desconoce si existe deuda por Gastos Comunes. VIII) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS. IX) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, títulos, antecedentes y de los certificados registrales agregados, los que se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 08 de febrero de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 3809 Feb 21- Feb 27

SEGUNDO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictado en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ GIACOSA HOYOS, FREDDY", Ejecución Hipotecaria, Ficha 22-1/2006, se hace saber que el próximo 11 de marzo de 2008, a las 15:00 horas, en Cerrito 323, por intermedio del Rematador Sergio Fain Matr. 5.328 R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes bienes:
1) Terreno con construcciones sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, padrón 765, antes en mayor área padrón 4.949, el que según plano del Agr. Jaime Pou de julio de 1940, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N° 102 el 25 de julio de 1940, se señala como solar 41 y tiene una superficie de 450 metros 32 decímetros y se deslinda: 17 metros 32 centímetros de frente al este a la calle Francia (antes calle pública continuación Gorlero) por 26 metros de fondo lindando al Sur con parcela 27, antes propiedad de Manuel Clips, al Oeste con solar 40 y al Norte de frente a calle interior de 17 metros, hoy Charrúa.
2) Unidades 001 y 101 del edificio regido por las disposiciones de la Ley 14.261, erigido en el terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 59.332, que según planos del Ing. Agr. Ruben Kovacevich de noviembre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 76.566 el 31 de diciembre de 1974, previo cotejo realizado por la División Propiedad Horizontal de Catastro el 10 de diciembre de 1974 y de abril de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 77.665 el 3 de junio de 1975, cotejado por la División Propiedad Horizontal de Catastro el 15 de abril de 1975, tiene una superficie de 260 metros 35 decímetros con 23 metros 3 centímetros de frente al Este a la calle Juan Campisteguy y 11 metros 30 centímetros de frente al Norte a calle Antonio Machado, ex Bellavista. La unidad 001, padrón 59.332/001 según planos citados se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 metro 2 centímetros y más 0 metro 27 centímetros, con una superficie de 96 metros 96 decímetros y en Planta Alta a cota vertical más 3 metros 55 centímetros, con una superficie de 22 metros 94 decímetros. Superficie total: 119 metros 90 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Azotea D 1 bien común.
Unidad casa 101, empadronada con el N° 59.332/101, que según plano citado de noviembre de 1974 y plano del mismo Agr. Kovacevich del 3 de octubre de 1982 cotejado por la División Propiedad Horizontal de Catastro el 18 de noviembre de 1982 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N° 1.918 el 26 de noviembre de 1982, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 metro 2 centímetros con una superficie de 1 metro 40 decímetros y en Planta Alta a cota vertical más 3 metros 77 centímetros con una superficie de 67 metros 65 decímetros. Superficie total: 69 metros 5 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de terraza C 1.
Se previene: 1) Que cada uno de los mejores postores de los inmuebles deberán consignar el 30% de sus ofertas en el acto de serles aceptada, en concepto de seña y a cuenta del precio, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que cada uno de los mejores postores de los inmuebles de Montevideo deberán abonarle al Rematador el 3,66% sobre el valor bajada de martillo, en concepto de comisión e impuestos, y que el mejor postor del inmueble radicado en Maldonado deberá abonar el 4,66% por idénticos conceptos. 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por cada uno de los mejores postores, así como cualquier otro gasto que la Ley ponga a su cargo. 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuesto de venta al Rematador, 1,22% sobre los distintos valores de bajada de martillo. 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles así como los posibles adeudos con el B.P.S. 6) Que únicamente se podrá descontar del precio de venta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Primaria, 2% de I.T.P. y lo adeudado por I.R.P.F. por la parte vendedora. 7) Que todos los bienes se subastan en las condiciones en que se encuentran y de las que surgen del expediente, cerificados registrales y títulos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 12 días del mes de febrero de 2008. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8498 3/p 3808 Feb 21- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CALCAR LTDA. c/ LEÑOGAS LTDA. CREDITO PRENDARIO" I.U.E 2-25150/2006, se hace saber que el próximo 6 de marzo a las 10.30 hrs. en Taboba 4231, se procederá por intermedio del Martillero José Martinez Gomez (Matrícula N° 415-RUC 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses los siguientes bienes: LOTE 1 - Camión marca Mitsubishi año 1993, padrón de Montevideo No. 410.916 Mat. SAU 9473 (antes 551.264) motor A 82147 a gasoil, chasis No. FE444EA66492 de 4 cilindros; LOTE 2-Camión marca Hyundai año 1995 padrón de Montevideo 438.486 mat. SAU 9620 (antes

553.469) motor D4AFRO81705 a gasoil, chasis No. KMFGA17FPSU081705 de 4 cilindros; lote 3-Camión marca Mitsubishi año 1993 padrón de Montevideo 416382-4 Mat. SAV 7543 (antes 551.670) motor A93546 a gasoil, chasis No. FE444EA67069 de 4 cilindros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el total del precio de venta, en efectivo, en dólares estadounidenses. 2) Se previene que respecto a los camiones lote 1 y lote 3 se ignora si existen deudas ante la I.M.M.- 3°) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, titulo y patentes y /o multas que se adeudaren, y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador 12.20% sobre venta.- 4°.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44% del precio subastado. 5°) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 4o.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2008 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 3440 3/p 3799 Feb 21- Feb 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "DGI - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ VARTIAN MEKDJIAN ISABEL - Proceso Ejecutivo - IUE 2-57094/2005", se hace saber que el día 6 de Marzo del 2008 a las 11:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 73,766,66 (2/3 de valor de tasación que es el valor real) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12° Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, padrón N° 76.149, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 103 en el plano de mensura del Agrimensor Carlos Morador y Otero de enero de 1911, inscripto en el Departamento Ingenieros el 20/1/1911, tiene una superficie de 150 metros 3250 centímetros que se deslindan así: 7,00 mts al Noroeste de frente a Juan Rosas (antes calle 14); 21,475 mts de fondo lindando al Noreste con solar "5" (hoy padrón Nº 76.150); al Sureste lindando con solares de la misma manzana y al Suroeste lindando con solares Nos. 1,2 y 3 todos de la misma manzana. (hoy padrones Nos. 76.165, 76166 y 76.148).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) calculado sobre el valor de remate 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los Registros 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.40 %) calculado sobre el valor de remate 6) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Febrero de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 3510 Feb 19- Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. c/ BORRAZ FABRICIO, MANUEL RAUL y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-12254/2004), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 2008 desde las 15:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral La Floresta, empadronado con el No. 492, señalado como la fracción "D", en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4.337 el 10 de marzo de 1948, consta de una superficie de 471 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 06 cm. de frente al este a la calle No. 10 (hoy Cheveste), 28 m. 76 cm. al suroeste con los solares A, B y C del mismo plano; 15 m. 82 cm. al oeste con el padrón 493 y 34 m. 8 cm. al noreste con el padrón 491. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%); y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de febrero de 2008.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3844 3/p 3725 Feb 20- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia del Trabajo de 2º Turno, dictada en autos caratulados "ALZA CONDE Silvia Lorena C/ AICDE srl y Otros" Ejecución de Sentencia. Ficha: 72-35/2006. Se hace saber que el próximo 13 de Marzo a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 314.006 pesos; del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal señalada con el numero 202 padrón Nº 12.383/202 antes padrón Nº 202.159 que forma parte del edificio de propiedad horizontal que se levanta en un terreno sito en la 8 sección judicial del departamento de Montevideo. Padrón matriz 12.383 denominado "Edificio Barcelona" y que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1954 inscripto en la D.G.C.N. con el numero 30.081 el 18/02/1955, se compone de una superficie de 809 m 7859 cm y se deslinda por el Noroeste 24 m 83 cm de frente sobre la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja; al Suroeste 27 m 47 cm de frente sobre la calle Venezuela, estando unido este frente con el anterior por ochava, entrante, formada por dos rectas de 4 m cada una; al Este 22 m 31 cm de frente sobre la calle Yaguaron, estando unido este frente con el anterior por ochava, recta de 5 m y al Noreste 25 m 39 cm lindando con inmueble de "Palacio Lamaro S.A." Padrón Nº 12.379. La unidad 202 padrón individual 12.383/202 según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de enero de 1955 registrado en la D.G.C. con el Nº 30.377 el 3 de Mayo de 1955 consta de una superficie total de 78 m2 con 42 dm2 y se ubica en el segundo piso a cota vertical +6 m con 40 cm estando anexada a esta unidad la terraza "E segunda dos", bien particular de la planta segunda correspondiéndole a esta unidad la utilización exclusiva del bacón "Ce segunda dos" y un lugar en el deposito "De prima ese uno" (D SS1). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% mas IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4.- Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si existe deuda por gastos comunes. 5.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 8º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de Febrero de 2008. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
20) $ 3642 2/p 3810 Feb 21- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. C/ PERTUR S.A. y otro - Juicio Ejecutivo, FICHA 208-477/2001, se hace saber que el día 12 de marzo de 2008, a las 15:00 horas, en la puerta de la Sede en Justino Muníz No. 632, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa Silveira, Matr. 1898, RUC 030076140018, los siguientes bienes inmuebles: A) Bien inmueble urbano Unidad de Propiedad Horizontal 001, Padrón individual N° 865/001, ubicado en la 1ra. sec-

ción judicial y catastral de Cerro Largo, zona urbana de Melo, manzana 81, que consta de un área de 296 metros 20 decímetros, propiedad de PERTUR S.A. B) Bien inmueble urbano, Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el N° 8997/101, ubicado en la 1ra. sección judicial y catastral de Cerro Largo, zona urbana de Melo, manzana 65, que consta de un área de 100 metros 35 decímetros, propiedad de PERTUR S.A.-
Los bienes se subastarán por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, debiendo el mejor postor consignar en el acto el el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos a su cargo. Se desconoce si por los bienes existen deudas ante organismos del Estado. Los interesados podrán consultar los títulos de propiedad depositados en el Juzgado, así como los correspondientes certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria. Melo, 7 de febrero de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
20) $ 4384 5/p 3453 Feb 19- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CARUSO Víctor c/ TECHEA Serafín y Otro; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 291-384/2004" se hace saber que el día 6 de marzo del 2008 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble; terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 1186 del Barrio Pinares de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 8571, e indicado con el Nº 6 de la manzana Nº 47, en el Plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, de mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2835 el 1º de junio de 1962; área: 629 metros; deslinde: al Suroeste 17 mts de frente a Camino a la Laguna del Diario, entre las calles 35 y 36, distando su punto medio 109 mts 03 cmts a la calle nombrada en primer término; por 37 mts de fondo lindando al Noroeste con el solar Nº 5; al Noreste con el lote Nº 18; y al Sureste con solar Nº 7, todos del mismo Plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 13 de febrero del 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4249 3/p 3601 Feb 20- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "BANCO COMERCIAL C/ PIRIZ BUDES URUGUAY Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", FA. 330-765/2002, antes ficha 765/2002, se hace saber que el día 26 de Febrero de 2008, a la hora 10:00, en la puerta del Centro de Justicia, calle Sarandí Nº 528, de la ciudad de Rivera, Dpto. de Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública, en Dolares Americanos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$ 9.000) y al mejor ofertante, el siguiente bien mueble: camión Scania, Modelo 101, tipo tractor, Matrícula FRY 232, Padrón Nº 14191 del Dpto. de Rivera, año 1980. ADVIERTE QUE: 1) Existen deudas por concepto de Patente 2) Se desconoce si existen adeudos con el Ministerio de Transporte, las que en su caso serán de cuenta del mejor postor.
El mejor ofertante deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comision y tributos. Rivera, 15/02/2008. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 1349 2/p 3774 Feb 21- Feb 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/a GARCIA MERCADER, MABEL ELVIRA. EJECUCION HIPOTECARIA."-; FICHA: 397-457/2006; se hace saber que el dia 27 de FEBRERO de 2008, hora 10, en las puertas la Sede Treinta y Tres 263, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC 190126620018 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, Padrones Nº 14.886, 14.887 y 14.889, tres fracciones de terrenos baldíos, manzana Nº 610, de la zona suburbana de la localidad catastral Tacuarembó, manzana Nº 610, antes en mayor área con el Nº 14.641, las que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Jhon r. Duhalde de fecha 30 de junio de 2001, inscripto en la Oficina delegada de Tacuarembó de la Dirección Nacional de Catastro el día 26 de julio de 2001 con el Nº 9377 y padrón Nº 2091, manzana Nº 7 de la 19a. Sección de la Ciudad de la Costa, antes Paso Carrasco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el Nº 1951 el día 22/07/2005. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluido. 3º) Se hace constar que se desconoce a la fecha la situación ocupacional y contributiva de los bienes, a excepción que el padrón 2091 adeuda contribución inmobiliaria. 4º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 8 de febrero de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5733 5/p 3232 Feb 18- Feb 22



Ley 2.904

Fernando Durante, Yolanda Díaz, prometieron vender a Nelson Montiel, kiosco sito Fco. Soca 1322. Montevideo, acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 1599 Ene 24- Feb 22

Ley 2904.- MARTINA ANDRADE y DACIO GARIN, prometen vender a Alicia Morisio, Salon "PANDA" en Roque Graseras 730. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2477 Feb 08- Mar 06

Ley 2904. MARTHA REY - JUAN CAIVANO prometieron vender a MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ salón (Avda. Rivera 2607, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2562 Feb 11- Mar 07

LEY Nº 2904

Prometi vender almacén sito en Presidente Viera Nº 1362 a MARIANA IRIGOYEN GIANI. Acreedores en el mismo RAQUEL COSTA.
25) $ 2698 20/p 2747 Feb 13- Mar 11

LEY 2904.- MARIA FERNANDA GIORDANO EVI prometió vender a MARIA ISABEL VIÑAS CARNERO salon "RAMCER" en Grecia 3791. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3558 Feb 19- Mar 24

EMPLAZAMIENTO - LEY 26.09.1904. "SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA" PROMETIO EN VENTA A "VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA" ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIALVITIVINICOLA. ACREEDORES PRESENTARSE EN BATOVI 2082 MDEO.
25) $ 2698 20/p 3849 Feb 21- Mar 26

LEY 2904.- MARIA VARRAILHON - HUGO AGUIRRE prometieron vender a MARISOL GIORDANO DUARTE, comercio en Av. Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3856 Feb 21- Mar 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AQUINO DIANO, MIRLA MIREYA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-31637/2005, atento al auto Nº 4337 de fecha 12 de setiembre de 2007, se emplaza a FERNANDO CARNICELLI y ALICIA FERREYRA a estar a derecho en estos autos y deducir oposicion a la presente gestion, por el termino de sesenta dias.
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2753 Feb 13- Feb 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALDES, JENIFER -TENENCIA- 2-45159/2007", se cita, llama y emplaza a DIEGO GOYCOECHEA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3589 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "INAU. INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GARCIA CACERES, PATRICIA. OTROS. SEPARACION DEFINITIVA.". Fa. 2-50781/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. PATRICIA GARCIA CACERES, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el primero de febrero de dos mil ocho.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3518 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, SANTIAGO ADAN - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-35008/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL CLEOFE RODRIGUEZ a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2623 Feb 12- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, CINTHIA C/ GALLETTO, JUAN MARIO - TENENCIA" FICHA 2-35942/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARIO GALLETTO GOMEZ a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "LAVIE MORALES, MARCELA C/ JIMENEZ BARRANCO, MIGUEL ANGEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.." FICHA 2-55943/2007, por decreto número 4655/2007, de fecha 28/11/2007 , dictado por la Sra. Juez Letrado de 26° turno se dispuso emplazar al Sr. Miguel Angel JIMENEZ BARRANCO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 1 de febrero de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3060 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OUTEDA PIÑERO, MARIA Y OTROS C/ SOTELO, PAOLA BEATRIZ Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD. Otros", FICHA: 2-29825/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAOLA BEATRIZ SOTELO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los cuatro de diciembre de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3017 Feb 15- Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAMAREO CASTILLO, YANELA YAQUELIN CONTRA PORTILLO, GERONIMO OSCAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PVIAJAR" IUE 300-601/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. GERONIMO OSCAR PORTILLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de NOVIEMBRE de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2847 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IPARRAGUIRRE, MARCELO DAVID CONTRA CASAS ORTIZ, FLORENCIA. TENENCIA, AUTORIZACION P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-283/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. FLORENCIA CASAS ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 24 de diciembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3619 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, MARIA EMILIA C/ SCHANZEMBACH, ELBIO RAUL Y C/ MINETTO, BERTA; AUXILIATORIA DE POBREZA. TENENCIA. AUTORIZACIONES. PENSION ALIMENTICIA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 301-285/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ELBIO RAUL SCHANZEMBACH bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ, SANDRA

MABEL C/ GONZALEZ, AMARO MARTIN. TENENCIA. PENSION ALIMENTICIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-249/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. AMARO MARTIN GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2852 Feb 14- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "NOGUEIRA GULARTE ELBIA (POR SU BISNIETO ALEXANDER GONCALVES CASARAVILLA). RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 462-421/2007, se NOTIFICA a VANIA CASARAVILLA y DANIEL GONCALVES, que se ha presentado la Sra. ELBIA NOGUEIRA GULARTE, iniciando trámite de Ratificacion de Tenencia respecto al niño Cristofer Alexander Goncalves Casaravilla. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de diciembre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2750 Feb 13- Feb 26

SORIANO

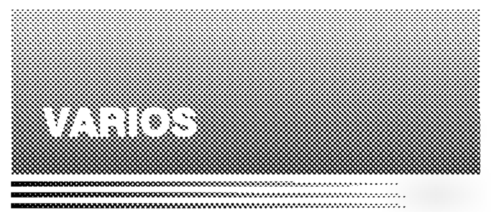
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "HERBIG FERNANDEZ, BISMARA LORELEY- Ratificación de Tenencia- I.U:E. 381-508/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GRACIELA LORELEY JAUREGUI RODRIGUEZ Y ALFREDO EDUARDO PEREIRA GUERRERO promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA contra NATALIA JACQUELINE FERNANDEZ Y ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones, dispuesto por Auto Nº 8265/2007, del 17/12/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
- Mercedes, 21 de Diciembre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3765 Feb 21- Mar 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ACUÑA BOGADO GABRIEL IROBALDO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 4/01/2007 dictada en Expediente Nº 2006/051005/00/03/6663 caratulado: "ACUÑA BOGADO GABRIEL IROBALDO - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, ll de febrero de 2008
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3751 Feb 21- Feb 25

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



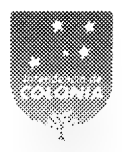
DIVISION RECURSOS HUMANOS

Se intima al Sr. Marcel Alfredo Raymondo Martini a reintegrarse a cumplir funciones en el Casino del Estado Punta del Este bajo apercibimiento de renuncia tácita. (Art. 74 de la Ley 17556 de fecha 18 de setiembre de 2002).

27) (Cta. Cte.) 3/p 3699 Feb 20- Feb 22

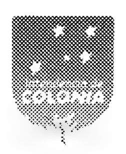
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



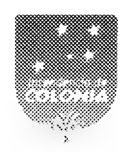
Colonia, 7 de enero de 2008.-
Edicto
La Intendencia de Colonia cita y emplaza a AERAM URUGUAY S.A o sus sucesores a cualquier titulo por el termino de NOVENTA DIAS a fin de que comparezcan a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2617 Feb 12- Feb 25



Colonia, 7 de enero de 2008.-
Edicto
La Intendencia de Colonia cita y emplaza a María o Marcelina de la Fuente de Oviedo o sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días respecto del siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 4824 de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Colonia (Paraje Miguelete), bajo apercibimiento de que no hacerlo se les designara defensor de oficio con quien se seguirán los autos.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2618 Feb 12- Feb 25



Colonia, 7 enero de 2008.-
Edicto
La Intendencia de Colonia cita y emplaza a todos los interesados a presentarse en el plazo de 30 días a deducir los derechos que consideren Nº 04/2007/331 iniciado por el Sr. Carlos Jorge Aguiar a efectos de acceder a la transferencia municipal del rodado en cuestión, cuyo titular municipal según nuestros registros es el Sr. Serapio Collazo.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2619 Feb 12- Feb 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Daños y perjuicios.- Fa. 2-12117/2004", y según providencia Nº 4536 de 12.12.2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a TANSY S.A. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3910 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos FERNÁNDEZ FURTADO, JENNY C/

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS -DAÑOS Y PERJUICIOS -Fa. 2-24399/2007, se emplaza al Dr. LEA PLAZA a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 12 de Diciembre de 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 3522 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MAÑAS ELIZABETH; MAÑAS, SANDRA VIRGINIA; CABALLERO, ROXANA; CABALLERO LUISA; CABALLERO, ANA C/ CABALLERO, CARLOS - PARTICION IUE 63-1356/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLOS CABALLERO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 03 de octubre de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 3096 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ CORDERO, ESTHER LEONOR - ACCION DE ESTADO CIVIL - IMPUGNACION DE PATERNIDAD", FICHA: 2-43705/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN CARLOS FERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que el presente expediente se encuentra AUXILIADO DE POBREZA. Montevideo, trece de febrero de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 3037 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROTH WIDMAIER, WALTER c/ ROTH WIDMAIER, WILLI Y OTROS. OTROS PARTICION JUDICIAL. ANTECEDENTE 2-8365/2006 PROVIENE DEL JUZGADO DE FAMILIA DE 12º TURNO, FICHA: 2-34007/2007. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: NORA WYLMA ROTH WIDMAIER EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.

Montevideo, 24 de diciembre de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 3133 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno, en autos caratulados: GORGA CARLOS Y OTROS c/ SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS -Ejecución de Sentencia- Ficha IUE 72-495/1986, se convoca a los acreedores laborales de Sociedad Italiana, especialmente los que aún no han percibido su crédito en el tercer pago a cargo del estudio Dr. Helios Sarthou (los dos anteriores fueron efectuados y finiquitados por la Comisión Liquidadora), sito en Avda. del Libertador 1875, apto 103, en carácter de última convocatoria, dejándose constancia que el plazo será de sesenta días, para hacer efectivo el cobro correspondiente, vencido el cual se realizará el depósito judicial de los fondos no percibidos, estando en curso el trámite de la tercería interpuesta por la SOCIEDAD ITALIANA DE LA PAZ En fe de ello expido el presente en tres ejemplares del mismo tenor, que sello signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Diciembre de 2007. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

27) $ 7498 10/p 2509 Feb 11- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados: "Pais Gómez, Dora Aminta c/ Civitarese Catalano, Margarita y otros. Otros procesos", ficha 2-32392/2007, se hace saber que por decreto 2736/2007 de 15 de noviembre de 2007, se cita y emplaza a los sucesores de Asunción Gómez Gómez por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 3263 Feb 18- Feb 29

VARIOS

BOM-PORT S.A.

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, literal b) del Decreto - Ley N° 15.591 (Código Aduanero), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de Bom-Port S.A., hasta el día 31 de Diciembre de 2007, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de declararla eventualmente en abandono (art. 121 del Código Aduanero)".

27) $ 4166 10/p 2614 Feb 12- Feb 25

BIEN DE FAMILIA

FECHA: 17 de diciembre de 2007
ESCRIBANO: Héctor E. Borrelli Uberti
INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE LA PROPIEDAD SEC. INMOBILIARIA DE SALTO: No 3367 el 28.12.2007
CONSTITUYENTES: Ramón Rufo BURGOS de los SANTOS y Lidia Elizabeth FARINHA PEREIRA
BENEFICIARIOS: María Soledad Burgos Farinha y Julieta Antonella Burgos Farinha
INMUEBLE: Padrón número 22.907 (veintidos mil novecientos siete) de la localidad Catastral Salto, zona urbana del departamento de Salto.

27) (Sin Costo) 10/p 3787 Feb 21- Mar 05

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: DRAGANOFF LUBEN C/ PEREZ CABRIS ROSA MARLENE DESALOJO OCUPANTE PRECARIO, FICHA 186-33/2006, según providencia Nº 2405 de fecha 15/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derechos en estos autos, a DANIEL JULIO PEREZ y VIRGINIA FABIANA LANDEAIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Ciudad de la Costa, 26/03/07 DRA. ANA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ DPTAL. SBTE.

27) $ 4999 10/p 3668 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "ARCUN S.R.L. C/ SCOTTO, JOSE Y/O SUCESORES" COBRO DE PESOS. FA. 291-309/2007, por auto 5275/2007 de fecha 11/12/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. SCOTTO JOSE Y/O SUS SUCESORES por el término de 90 días a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Maldonado, 19 de diciembre de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4999 10/p 2583 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

**NOTIFICACION
EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos,, en autos cara-

tulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) C/ NEFIMAR S.A.; DIAZ AMORIN, WALTER NELSON Y DIAZ AMORIN, EDITH NIDIA - TOMA URGENTE DE POSESION Y JUICIO EXPROPIATORIO"; Fa. 456-278/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDITH NIDIA DIAZ AMORIN, a estar a derecho en estos autos por el término de Sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 23 de Octubre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3828 Feb 21- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Beretta, Graciela c/ Vidal, Stella Maris- Juicio Ejecutivo" I.U.E.: 293-2030/1996; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. GUILLERMO BENITO ROLDAN VIDAL, MARINA AMALIA ROLDAN VIDAL, ANA CAROLINA ROLDAN VIDAL y MARIA LAURA ROLDAN LANATA, siendo éstos condóminos del Padrón Nº 7126 sito en la lera. Secc. Jud. del Depto. de Maldonado; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. Maldonado, 19 de Diciembre de 2007.- Dra. María del Carmen Stombellini, Juez Paz Departamental.
27) $ 4999 10/p 2902 Feb 14- Feb 27

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "MASOLLER PONCE de LEON, María Sara c/ NUÑEZ PEREZ, Niver Rotimber y otros. Conciliación. Nº Exp. 296-237/2007"; por providencia Nº 430 de 4 de Octubre de 2007, se dispuso se convoque a la Sra. CLAUDIA PERLAS MORAES para que comparezca a estar a derecho, por lo que se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; en Pan de Azúcar, a los cinco días del mes de octubre de dos mil siete. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 3499 Feb 19- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BADANO, AMADO ANGEL y QUINTERO, ESTELA MARY. AUXILIATORIA DE POBREZA. ADOPCION". IUE 301-216/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. EULALIA LUCIA PEREYRA y al Sr. HUMBERTO PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 139 y concordantes del C.N.A).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 20- Mar 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANSELMO DAMASO ARCE Y SRA. JOSEFINA BARDIER y a presuntos sucesores, así como eventuales interesados que estén a derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - O.S.E. C/. ARCE, ANSELMO DAMASO; BARDIER JOSEFINA Y ARCE VERDES, DAMASO.- TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION.-" I.U.E. 445-74/2006, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, dieciocho de diciembre de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3502 Feb 21- Mar 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ SOARES DE LIMA GORLERO SANTIAGO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-597/2007, según lo dispuesto por auto Nº 2949 de fecha 12/12/2007, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos al Sr. Santiago Soares de Lima Gorlero y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 20 de Diciembre de 2007. Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do. T.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2751 Feb 13- Feb 26

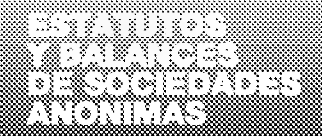
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIO DE INMUEBLE PADRON 634. TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. Nro. 341-426/2007", por Decreto No. 5520/2007 de fecha 26/10/2007; Se CITA Y EMPLAZA al propietario del inmueble padrón Nro. 634 (P), sito en la 1ra. Sección Catastral del departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 24/08/2001, con el Nro. 11.324, y tiene una superficie de 369 metros cuadrados con 03 decímetros cuadrados, y se deslinda: SE línea recta de 17 m. 18 con frente a la calle Sarandí, SO línea recta de 21 m. 48 con frente a calle Fco. de los Santos por ser esquina, NO línea recta de 17 m. 18 lindando con el Padrón Nro. 634 (P), al NE línea recta de 21 m. 48 lindando con el Padrón Nro. 635, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil siete.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2637 Feb 12- Feb 25



REFORMAS

BALLROAN CO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 enero 2008, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, apto 403, en el horario de 10.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 2766 Feb 13- Feb 26

TOBIT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 26/02/2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 99.869,23 Interesados deducir oposiciones: Plaza de Cagancha 1356 esc. 204. Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 2883 Feb 14- Feb 27

SANIL S.A.

Asamblea: 30/08/2007 resolvió rescate de capital por $ 43.406.695. Documentación a disposición de acreedores en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 local H-1, Montevideo, convocándose acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 3683 Feb 20- Mar 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

VICENTE EUGENIO IMBRIACO MUSTO y CAROLINA GUEDES DE REZENDE JUVE (Fa: 2-43340/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4001 Feb 22- Mar 06

MARIA VIRGINIA MENDEZ SUBIELA (Fa: 2-60595/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4006 Feb 22- Mar 06

QUINTO TURNO

SOFIA VERO FERNANDEZ (Ficha 2-63185/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4004 Feb 22- Mar 06

SEXTO TURNO

HUGO FERMIN PEREIRA OLIVERA (Fa. Nro. 2-61172/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3912 Feb 22- Mar 06

CARLOS GRACIANO MIETTO CECCATO o CECATO (Fa. Nro. 2-52414/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3981 Feb 22- Mar 06

MARIA LUISA TORINO HERNANDEZ (Fa. Nro. 2-57213/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4002 Feb 22- Mar 06

SEPTIMO TURNO

MARIA DOLORES OLIVERA BENTANCUR (Ficha 2-63372/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3999 Feb 22- Mar 06

NOVENO TURNO

RICARDO WALTER DEL PUERTO VIERA (Ficha 2-57385/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3878 Feb 22- Mar 06

JOSE GARCIA TORRES (Ficha 2-40208/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3879 Feb 22- Mar 06

CECILIA ISABEL LESCANO VILLALBA DE OTEGUI (FICHA 2-50204/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3880 Feb 22- Mar 06

OSCAR PERFECTO GOMEZ SILVERA (FICHA 2-58772/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3998 Feb 22- Mar 06

MAGDALENA AMPARO PEREIRO FERRANDO (Ficha 2-1223/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4005 Feb 22- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR NEBLIN NUÑEZ SUAREZ (2-60655/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4007 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS RENE D'ANGELO (ficha 2-52114/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4003 Feb 22- Mar 06

PEREIRA ACOSTA MARÍA ELENA (ficha 2-59771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4008 Feb 22- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

NELLY OLGA LOPEZ AYALA (Fa. Nro. 2-62694/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3881 Feb 22- Mar 06

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO RIVERO REINOSO (Ficha 2-47032/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3974 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE o JOSE ALBERICO o ALBERICO SANCHEZ BARRIOS (Expediente Nº 2-56911/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3996 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL ALBERTO DAVIES MENDEZ (2-52750/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3898 Feb 22- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA LIMA (Ficha 2-57294/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3995 Feb 22- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

DELEAZIR LEDESMA (FICHA Nº 2-47562/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3997 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ALBERTO CALZADA VILLANUEVA y MARÍA DELMIRA PERCIVALE GENTA (IUE: 2-63214/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3978 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PRADO BENITEZ ELSA ESMERALDA (IUE: 63-582/2001).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3931 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI (FICHA: 2-65/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3977 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELSA ZABALETA FARCILLI, ISMAEL MARIO PEREZ y HECTOR MARIO PEREZ ZABALETA (Ficha 2-63354/2007).

Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3928 Feb 22- Mar 06

MARILUZ ó MARY LUZ BITTENCOURT ó BITTANCOURT DA SILVA ó SILVA ó MARY LUZ SILVA ó DA SILVA ESCOBAR y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASENAVE (Ficha 2-19785/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3980 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SERAFIN JUAN CASA LAVIUZZA (FICHA 2-61993/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4000 Feb 22- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO IGOA ANGELI (IUE: 227-825/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3901 Feb 22- Mar 06

SELVA AIDA BERMUDEZ MACHADO (IUE 227-689/2007).
Carmelo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Feb 22- Mar 06

TERESA ISABEL, ALFREDO, NELIO y ELENA AURORA DUFOUR BUTIN (IUE 227-56/1994).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3903 Feb 22- Mar 06

ANGEL AMADO CARRO BARALE, ANGEL AMADO CARRO PEREZ y MAXIMA BARALE DEMICHELIS (IUE 227-733/2007).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3905 Feb 22- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULEMA GUMERCINDA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 285-766/2007).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3936 Feb 22- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

YOLANDA BACCINI PANNUNZIO (FA. 456-275/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3935 Feb 22- Mar 06

EDILBERTO VICTORIANO PEREZ GARCIA (FA. 456-236/2007).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3938 Feb 22- Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEMOS LEMAS NAIR o LEMOS LEMOS NAIR o LEMOS IFRAN NAIR (FICHA 330-978/2006).
Rivera, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3893 Feb 22- Mar 06

QUINTO TURNO

MARIA ENILDA ALVAREZ SUAREZ (Ficha 462-603/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3895 Feb 22- Mar 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

WALTER LAULHÉ BATLLE (Ficha Nº 448-362/2007).
Chuy, 19 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3909 Feb 22- Mar 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELA BLANCA o BLANCA ESTELA SCIRGALEA BELSTERLI o BETERLI (F. A. 371-1016/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3945 Feb 22- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CANDIDO AMERICO ANSELMI VILLEGAS (IUE 431-712/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3888 Feb 22- Mar 06

MARIA RAMONA ALONZO DE LEON (IUE 431-644/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3889 Feb 22- Mar 06

CONVOCATORIAS

BLUE BIRD S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

FECHA: 13/03/2008
LUGAR: Porongos 2556-Montevideo
HORA: 9:30 horas
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Reducción Obligatoria de Capital Integrado de acuerdo al art. 293;
3. Capitalización de Ajustes por Reexpresión;
4. Designación de un Accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 3883 Feb 22- Feb 26

CONVOCATORIA

La Asociación de Empleados del Servicio Médico Integral (A.E.S.M.I.) cita a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 29 de febrero de 2008 en el local de mercedes 1290 a las 20 hs.-
Orden del día: ratificar o rectificar la designación del nuevo Presidente de A.E.S.M.I.
03) $ 333 1/p 3900 Feb 22- Feb 22

CENTRO DE AYUDA MUTUA "CHARRUA"
Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que el día 28 de febrero de 2008 a la hora 20.00, de acuerdo a los estatutos sociales se realizará la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social cita en la calle Alberto Lasplaces 1657 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2007 y destino de los resultados del ejercicio.
3) Temas varios.

4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 417 1/p 3906 Feb 22- Feb 22

**IGESA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de Marzo de 2008, que se celebrará en el local de la calle Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 16.00 y 17.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del régimen jurídico y reforma total de los Estatutos Sociales.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 3920 Feb 22- Feb 26

**IGESA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de Marzo de 2008, que se celebrará en el local de la calle Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 14.00 y 15.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados desde el 30/09/2001 hasta el 30/09/2007.
3) Destino de los Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 2250 3/p 3921 Feb 22- Feb 26

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTA DE QUÍMICA
ASAMBLEA DEL CLAUSTRO**

El Consejo de la Facultad de Química en su sesión de fecha 14 de febrero de 2008 adoptó la siguiente resolución:
Convocar a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Química para el jueves 06 de marzo de 2008, a la hora 19:00 (primer llamado) y 19:30 (segundo llamado) con el siguiente Orden del Día:
Instalación de la nuevas autoridades electas.
Elección de la Mesa Directiva.
Fijación del período de sesiones.
03) (Cta. Cte.) 1/p 3942 Feb 22- Feb 22

Sociedad De Campo Lameiro

cita a sus socios Asamblea general
Miércoles 5 de marzo 2008
1) llamado 17 horas
2) llamado 18 horas orden del día
1) balance 2007
2) comisión electoral
3) llamado a elecciones
4) varios
En la sede Ignacio Barrios 4626.
03) $ 500 2/p 3943 Feb 22- Feb 25

CAMPERLAND S.A.

Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 12 de marzo de 2008 a la hora 18 en Br. España 2103 de Montevideo.
ORDEN DEL DIA:
1) Emisión de acciones debido a hecho denunciado el día 18 de octubre de 2007 ante la seccional n° 5ta de la ciudad de Montevideo.
03) $ 750 3/p 4009 Feb 22- Feb 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

MATIAS ABELARDO PRADO BRUN y ANDREA MARIA PESCE PODESTA (FICHA 2-13312/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3975 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS FELIPE BOVE BARRIOLA y ANGELA MARIA STORACE SILVEIRA (Ficha: 2-59902/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3899 Feb 22- Mar 06

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA ZULEMA ATTÚN y ELBIO JOSÉ VECINO CHÁ (IUE 227-455/2007).
Carmelo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3904 Feb 22- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO RUBIANES DELGADO y MARIA INES MENDEZ DE LEON (Fa. 284-225/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3937 Feb 22- Mar 06

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

"KILTOX TRADING S.A." - LEY 11.073

DISOLUCION ANTICIPADA
ASAMBLEAS: 26/07/2004 y 28/08/2007
REGISTRO: Nº 1605 31/01/2008.
06) $ 982 1/p 3985 Feb 22- Feb 22

"MELYWER S.A." LEY 11.073

DISOLUCION ANTICIPADA
ASAMBLEAS 16/09/2004 14/09/2007
REGISTRO: Nº 1705 01/02/2008.
06) $ 491 1/p 3986 Feb 22- Feb 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARRAGA RAVERA, ALEJANDRA CELIA C/ SIRE PEREIRA, GUSTAVO JAVIER Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza- Separación de hecho" Fa. N° 2-38255/2007, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier Sire Pereira, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 06

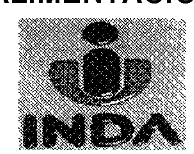
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI PACHECO, MARCELO JUAN Divorcio por Causal- Separación de hecho" Fa. 2-59546/2007, se cita, llama y emplaza a MARCELO JUAN GANDOLFI PACHECO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 3973 Feb 22- Mar 06

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a Licitación Pública N° 2/07, por la contratación de un SERVICIO DE LIMPIEZA EN PARA S.N.C., P.A.N DE MONTEVIDEO, OFICICINAS CENTRALES Y DEPOSITO CENTRAL.
Se fija fecha de apertura para el día 28 de marzo de 2008 a la hora 11.00, en el Departamento de Proveeduría, sito en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPOSITO DE GARANTIA SE PODRA EFECTUAR HASTA EL DIA 28/3/08 COSTO DEL PLIEGO 4 UR
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Beatriz Tabeada, Jefe de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4043 Feb 22- Feb 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE COMUNICA PRORROGA 2DO LLAMADO.
LICITACION PÚBLICA Nº H7A00880 PLAZA
Objeto: SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE CORRIENTE CONTINUA (FUENTES DE CORRIENTE CONTINUA: FCC), REPUESTOS, ACCESORIOS Y SU INSTALACION, CON OPCIÓN DE ADQUIRIR POR PARTE DE ANTEL HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 2do Llamado: 14 DE MARZO DE 2008 HORA 13:00
Precio del ejemplar: U$S 1.500 mas IVA.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3919 Feb 22- Feb 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/2007
OBJETO: Puesta en funcionamiento del Centro de Recibo de Leche en la ciudad de Lascano. Resolución Nº 2629/2007. RECAUDOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento Notarial de la I.M.R (Edificio Central) u Oficina de la I.M.R en Montevideo (Galería Cauberrere 18 de Julio Nº 907 5º piso), de lunes a viernes en horario de oficina. VALOR DEL PLIEGO: 1 (una) Unidad Reajustable. RECEPCION Y APERTURA: La recepción de las propuestas se realizará hasta el momento de la apertura, la que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2008 a la hora 11.00 en el Departamento Notarial (calle Rodó Nº 92 de la ciudad de Rocha).
12) (Cta. Cte.) 1/p 3916 Feb 22- Feb 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 22 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROMAN JACINTO DELGADO, 64 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1316 E apto 102 y ANGELA AGUERRE, 62 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1316 apto 102.
14) $ 253 3/p 4014 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BIGNOLO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Austria 2255 y ROSSANA MARIA TELLECHEA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Austria 2255.
14) $ 253 3/p 3947 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 3

HORACIO JOSE CERIZOLA, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Av. Sarmiento 2393/102 y NATALIA

MENENDEZ, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Av. Sarmiento 2393/ 102.
14) $ 253 3/p 3876 Feb 22- Feb 26

MARCOS ESTEBAN CAPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1808/03 y MARCELA INES CARDOZO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Anzani 1808/03.
14) $ 253 3/p 3877 Feb 22- Feb 26

JUAN LUIS ESPEL, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5844 y BRENDA ESTHER DELGADO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5844.
14) $ 253 3/p 3896 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 5

MARIO LEONEL TEME, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez P 25 y STELLA MARIS PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez P25.
14) $ 253 3/p 3704 Feb 22- Feb 26

LEONARDO FABRICIO WEYGEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quichuas 2773 1 y YARYNA LIDIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quichuas 2773 1.
14) $ 253 3/p 3886 Feb 22- Feb 26

LUIS FERNANDO MARIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 6032 y VIRGINIA CIPRIANA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevadero 6032.
14) $ 253 3/p 3908 Feb 22- Feb 26

ROBERTO FELIX TOMEO, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Fco Eduardo Bonilla 5387 y SONIA GRASSI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco Eduardo Bonilla 5387.
14) $ 253 3/p 4013 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 6

FREDDY MARCELO SILVEIRA, 27 años, soltero, chef, oriental, domiciliado en Humberto 1º 4062 y MARIA PAULA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, venezolana, domiciliada en Humberto 1º 4062.
14) $ 253 3/p 3926 Feb 22- Feb 26

GUSTAVO FERNANDO ROMERO, 38 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en Ubeda 4170 y VANESSA MAGDALENA de los SANTOS, 22 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Ubeda 4170.
14) $ 253 3/p 3994 Feb 22- Feb 26

OFICINA No. 7

MARTIN VARELA, 33 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Governador Viana 2345 y ANA RUTH TRENTINI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Governador Viana 2345.
14) $ 253 3/p 3885 Feb 22- Feb 26

JORGE AMERICO PENAS, 51 años, divorciado, comercio, orie tal, domiciliado en Irlanda 2209 y NILDA GRISELDA DUARTE, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Diagonal Nº 17.
14) $ 253 3/p 3891 Feb 22- Feb 26

JAVIER ALBERTO VIGNART, 31 años, soltero, reparador de computadoras, oriental, domiciliado en Miguelete 2160 Apto. 3 y SILVANA INES MEDINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2160 Apto. 3.
14) $ 253 3/p 3927 Feb 22- Feb 26

RUBEN DARIO PEREZ, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Hoquart 2225 y TANIA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré Chico 2261.
14) $ 253 3/p 3939 Feb 22- Feb 26



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratutados: "LUCIA ARCIDIACONO PALOPOLI - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha N° 204-364/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Lucia Arcidiacono Palopoli promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, por haber poseído desde el año 1971 los inmuebles padrones Nos. 5912 y 5919 respectivamente, ubicados en la 16° Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el N° 10.321 el 13/3/1959, padrón 942, zona suburbana, localidad catastral Barros Blancos, que surge de la división del Padrón original en mayor área N° 104; estos dos padrones que conforman conjuntamente con otros el anterior Padrón. Los Padrones indicados son: Padrón 5912, actual solar 2, con una superficie de 400 mts. 68 dmts. que se deslinda así: 25 mts. 44 cms. lindando al sureste con solar 35; 15 mts. 75 cms. lindando al suroeste con solar 14; y 25 mts. 44 cms. lindando al noroeste con solar 37; y 15 mts. 75 cms. de frente al la calle 2 al noreste. Padrón 5919, actual solar 9, con una superficie de 400 mts. 68 dmts, que se deslinda así: 15 mts. 75 cms. al noreste de frente a la calle 2; 25 mts. 44 cms. al sureste lindando con solar 28; 15 mts 75 cms. al suroeste lindando con solar 21; y 25 mts. 44 cms. al noroeste lindando con solar 30: Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 09 de noviembre de 2007. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.
16) $ 13330 10/p 3976 Feb 22- Mar 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO LUQUE TORRIELLI solicita la inscripción de la obra titulada: EL MANDAMIENTO NUMERO 11 (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo 20 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 3918 Feb 22- Feb 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MACEDO LEITES EDU Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-932/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDA MACEDO CABRERA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "...comparece Edu Leite Macedo de nacionalidad brasileño de cincuenta años...", debe decir "...comparece Edu Macedo Leites de nacionalidad oriental de sesenta y cuatro años..."; y en el margen donde dice: ..."Leite Cabrera Eduarda", debe decir: "...Macedo Cabrera Eduarda", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3894 Feb 22- Mar 06



REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "WOLFSOHN, ALBERTO Y OTROS C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ, TERESITA LYLIAN Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECARIA." IUE 2 - 25598/2004, se hace saber que el próximo 6/3/08, hora 11, en el local ubicado en la calle Uruguay N°. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del solar de terreno en el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden: Padrón 152.229, sito en a 12°. Sección judicial y localidad catastral del Dpto. de Montevideo, que según plano del Agr. Julio H. Cerviño del 10/1938, inscripto en la O. de Catastro con el N°. 1477 el día 11/11/1938, consta de una superficie de mts. 428; 81 dcm. que se deslinda así: mts. 10,80 cms. con frente al SUR a la calle Yaguarí, entre las calles Quijote y Bvar. Gral Artigas, distando el punto medio de su frente mts. 43, 38 cms. y mts. 49, 55 cms. de las ochavas formadas por las calles anteriormente nombradas respectivamente; mts. 39,73 cms. al Oeste limitando con el solar 96 hoy padrón 152.228; al N. lindando con solares 109 y 103 hoy padrones 152.241 y 152.235 y al Este con solares 102 y 98 hoy padrones 152.234 y 152.230. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña de cada bien, en pesos uruguayos en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos 3,66 %, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,22% sobre el precio total subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria e imp. de Primaria, según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha del remate.- 6) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral agregada al expediente se encuentra de manifiesto en la misma ubicada en la calle San José N°. 1223, 5°. Piso. Montevideo 6 de febrero de 2008.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4856 3/p 4068 Feb 22- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ SZABO LTDA.; SZABO TOTH, GABRIEL; BURLA CARRION, CECILIA GLADYS" - Intimación de Pago - Ficha 113 - 285/2002, se hace saber que el próximo 14 de Marzo a las 15 horas en el local sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 267.142,oo (2/3 partes del valor Catastral de fs. 29) y en dolares americanos del siguiente bien inmueble: Solar baldio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje El Pinar, empadronado con el n° 36.666 (antes padron 18.052 en m/a), señalado con el n° 3 de la manzana 169 en el plano del Agr. Walter Roy Harley de Agosto de 1970, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el n° 3.300, el 28.08.1970, según el cual tiene una superficie de 820 metros 87 decimetros que se deslindan así: 19 metros al Noroeste de frente a Av. Italia, entre la Av. Panamé y la calle Roma; 43 metros 60 centimetros al Noreste lindando con solar 4; 19 metros 99 centimetros al Sureste con parte del solar 20, solar 21 y parte del solar 22; y 40 metros 96 centimetros al Suroeste con el solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta más el 3,66% por concepto de comisión del rematador e impuestos de ley, en el acto, en efectivo o cheque certificado de serle aceptada la misma. 2°) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3°) Que los titulos de propiedad del bien a subastar se encuentran en la Sección Tesoro de Titulos del Banco Hipotecario del Uruguay para su examen. 4°) Que según surge de autos, a fs. 53-55 fue agregado a estas actuaciones una copia fiel del referido titulo. 5°) Que se desconoce la existencia y regularidad de las construcciones, así como el esado ocupacional del bien. 6°) Que los tributos de contribución inmobiliaria y primaria son los únicos que se deducen del precio del remate, existe deuda del primero de los referidos. 7°) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1% + IVA del valor subastado. 8°) Que el testimonio de los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 12 de febrero de 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8430 5/p 3946 Feb 22- Feb 28

TRIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 31°. TURNO, dictada en los autos: "GOMES MAROTTO, SERGIO C/ LISTA, WALTER Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 143-992/1999 se hace saber que el próximo 6/3/08 hora 10, en el local sito en la Avda Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señora Alguacil, se procederá al remate y al mejor postor de la mitad indivisa de un bien inmueble (50%), con base (2/3 partes del 50% de su valor Tasación $ 116.357,66), en pesos uruguayos, a la vista y sin reclamo del siguiente solar de terreno con las mejoras que le acceden: Padrón N°.- 145.238, ubicado de la 21ª. Sección judicial y catastral del dpto. Montevideo, zona urbana y según plano del Agr. Humberto Venosa del 12/5/1953, inscripto en la D. Gral de Catastro con el N°. 27.089 el 22/5/953, del cual surge una superficie de mts. 1.287, 16 dcm. y que se deslinda así: mts. 15, 55 cms. de frente NO. a la calle Dr. Carlos María de Pena 4723 entre las calles Avda. Gral Eugenio Garzón y Luca, distando el punto medio más próximo mts. 44,97 cms. del comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas; mts. 88,26 cms. al SE. lindando con los padrones 145.239 y 145.248; mts. 13,52 cms. al SO. con parte del padrón 40.618 y mts. 89,16 cms. al NO. con parte del padrón 40.616 y con el padrón 40.617.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y todo lo que la ley ponga su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22 % del precio resultante.- 4) El bien se encuentra ocupado y se desconoce la situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes.- 5) Existen deudas ante imp. de Primaria y por concepto de gravámenes ante I.M.M., solo podrán imputarse al saldo de precio las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Imp. de Primaria.- 6) El remate se realiza con la documentación agregada al expediente: título y los certificados registales, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la en la oficina mencionada, ubicada en la calle Avda. 18 de Julio N°. 1589 P 3. Montevideo, 13 de febrero de 2008.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 3237 2/p 3930 Feb 22- Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA Y MARTHA BEATRIZ CALANDRIA RODRIGUEZ C/ ANA MARIA GIACOSA VIERA Y MILTON AMARANTO RIOS DIAS. CESACION DE CONDOMINIO." Fa. 372-151/2004, se hace saber que el próximo 12 de marzo, a la hora 15, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, y sobre la base de $ 106.822, el inmueble urbano padrón 5509

de la 1era. Sección Catastral de San José, localidad San José de Mayo, fracción "B" en el plano del Agr. Dardo Barceló inscripto en Catastro con el Nº 77 el 23/4/1951 con una sup. de 410 mts. 740 cms. c., sito en calle Bengoa entre Espínola y Figueroa saldrá a la venta en pública subasta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, así como la comisión y tributos que la ley pone de su cargo. 2) Que la comisión del Sr. Rematador será del 3% al comprador, 1% al expediente, todo más impuestos de ley. 3) Que el remate se efectúa en cumplimiento del art. 386 CGP. y en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. 3) Que se desconoce la situación contributiva del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 18 de febrero de 2008. DRA. ELSA MONTIN, Juez subrogante.
20) $ 2630 3/p 3944 Feb 22- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ FERNANDEZ ALZAMENDIZ, JUDITH Y OTRO- IUE N° 381-1054/2001" se hace saber que el Sr. Rematador ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, matrícula 1025, R.U.C. 180012670019, sacará a la venta en pública subasta el día 11 de marzo de 2008 a la hora 15:00, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, sin base y al mejor postor: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en Localidad Catastral Mercedes, Departamento de Soriano, empadronado con el N° 1419, que según plano del Agrim. Carlos Magano Ferro del 28/07/98, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el N° 8002 el 1 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 486 mts.,16 dms. con 13 mts. 20 cm. de frente a calle De Castro y Careaga. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3.00%), IVA (0,66%), y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,00%), IVA (0,22%), Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y conservación de la propiedad a rematarse así como la situación actual actual de las construcciones frente al Banco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 26 de Noviembre de 2007. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3440 3/p 3890 Feb 22- Feb 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PALERMO -BONOMI S.R.L.

Fecha: 3/12/07
Inscripción: N° 28558/2007
Socios: Lydia Graciela Bonomi Méndez (50 cuotas)
Jacqueline Vivian Palermo Canal (50 cuotas)
Objeto: Instituto de Educación
Capital: $ 23.000
Plazo: 30 años
Administración: conjunta de ambas socias.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 3882 Feb 22- Feb 22

NORTIMBER S.R.L.

Lugar y Fecha de Otorgamiento: Rivera, 28 de Diciembre de 2007.
Inscripción: Reg. Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 339 el 08/01/2008
Socios: Gonzalo Andres Casanovas Gil y Ana Carolina Lopez Paulo.
Objeto: Cosecha forestal, forestación, aserradero, industrialización de la madera, comercialización en todas su formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en el ramo y anexo de madera.
Capital: $ 200.000 divididos en 100 cuotas de $ 2000 c/u, correspondiendole 50 cuotas a cada socio.
Administración: en forma conjunta o separada.
Plazo: 20 años
Domicilio: Figueroa 1034 - Rivera.
22) $ 2455 1/p 3892 Feb 22- Feb 22

JAMON DEL MEDIO SRL

FECHA. 16/10/2007
SOCIOS: AGUSTIN PABLO TARAMASCO BRUZZONE (75 CUOTAS) RICHARD MAXIMO BERGER NERODA (25 CUOTAS)
CAPITAL: $ 100.000-
ADMINISTRACION: INDISTINTA. PARA ENAJENAR O GRAVAR AMBOS SOCIOS
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: EXPLOTACION DE RESTAURANT, PUB, BAR, RESTOBAR, DELIVERY. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. IMPORTACION. EXPORTACION.
INSCRIPCION: 23337 EL 18/10/12007.
22) $ 1473 1/p 3913 Feb 22- Feb 22

COPIFAST S.R.L.

Documento: 31/10/2007.
Socios: RIDELUR S.A. (99 cuotas), Luis Alberto Figueiras Suárez (1 cuota).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principalmente, explotación, comercialización, servicios técnicos y afines en área de electrónica, informática y máquinas de oficina.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 25.000.-
Administración: RIDELUR S.A..
Inscripción: N° 1571, el 31/01/2008.
22) $ 1473 1/p 3929 Feb 22- Feb 22

FABLET & FABLET S.R.L.

CONTRATO: 14/12/2007.
INSCRIPCION: N° 28391, Año 2007.
SOCIOS: JOSE LUIS y MARTIN FABLET.
Corresponden 5 y 95 cuotas respectivamente.
CAPITAL: $ 30000.
OBJETO: industrialización, comercialización., producción, importación, exportación, representación, intermediación, consignación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Cualquier socio indistintamente.
22) $ 1473 1/p 3932 Feb 22- Feb 22

TRANSFORMACIÓN de S.A. a S.R.L.

DENOMINACIÓN: PREMISA S.R.L. -antes PREMISA S.A.-
CONTRATO: 30/11/07
INSCRIPCION: 28390 - 26/12/07
SOCIOS: Blanca Elisa PÉREZ ARRARTE, (60 cuotas) Francisco José BONINO PÉREZ (20 cuotas), Cecilia BONINO PÉREZ (20 cuotas) y Agustín María BONINO PÉREZ (20 cuotas).
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Enajenar, adquirir, dar y recibir en arrendamiento, administrar y explotar en todas sus formas toda clase de bienes muebles e inmuebles, y realizar toda clase de actividades comerciales, industriales y agropecuarias, etc.
CAPITAL: $ 300.000.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACIÓN: 2 socios designados por unanimidad en Asamblea, quienes actuarán indistintamente.
22) $ 2946 1/p 3933 Feb 22- Feb 22

Cesión: LA LANGOSTA SRL

Contrato: 27/12/2006
Inscripción: 13,756 12/06/2006
Cedente: LUISA DOMINGUEZ 2 CUOTAS
Cesionario: JAVIER LARIA 2 CUOTAS
Declaratoria: 12/03/2007
Inscripción: 10876 08/05/2007
Consiente: WALDEMAR DARAKJIAN.
22) $ 982 1/p 3934 Feb 22- Feb 22

EDICION LIMITADA

Constitución: 12/Noviembre/2007.
Inscripción: N° 26.259 (29/11/2007).
Objeto: Producción y post-producción de comerciales.
Capital: $ 50.000.
Socios: Analía PEREZ VILA (Administradora) (50 cuotas) - Daniella PASSARO (50 cuotas).
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 3969 Feb 22- Feb 22

VITASUR LTDA.
Cesión Cuotas - Modificación

Fecha: 11/12/2007.
Inscripción: N° 27543/2007.
Cedente: Walter ZEINAL ALJADEFF (500 cuotas).
Cesionarios: Walter y Ana ZEINAL MENENDEZ (250 cuotas c/u).
Precio: $ 13.500.
Modifica Administración y representación: Dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 982 1/p 3970 Feb 22- Feb 22

VIANA Y ASOCIADOS LTDA.

CONSTITUCION: 7/2/2008.
INSCRIPCION: 2213/2008.
SOCIOS: ISABEL VIANA POLLERI (10 CUOTAS), IRENE PAZOS VIANA (10).
OBJETO: Servicios consultoría en general, ejemplo: Elaboración Diagnósticos de Situación, Evaluaciones Impacto Ambiental. Planes. Programas. Proyectos de: desarrollo, medio ambiente, gestión recursos naturales: ordenamiento territorio, uso del suelo; estructura institucional para gestión, especialización en aspectos de gestión local, marco normativo de gestión de recursos naturales, territoriales: facilitación, negociación en resolución de disputas: elaboración proyectos de tecnología informática, software, infraestructura: arquitectura, ingeniería; estudios, propuestas de calidad; estudios viabilidad técnica. prefactibilidad, factibilidad; realización de relevamientos, peritajes, certificaciones; estudios desarrollo organizacional, gerencial, capacitación de personal, dimensionamiento; educación, difusión; investigación: estudios de mercado; encuestas: participar en licitaciones; administrar emprendimientos, bienes; organización, promoción eventos en general, en el país y exterior, actividades comerciales, industriales, producción, representaciones, consignaciones, comisiones, importación, exportación, arrendamiento bienes, servicios, transporte bienes, personas, participar en empresas de igual o diferente naturaleza, cualquiera fuese su objeto .
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 20.000.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 3928 1/p 3972 Feb 22- Feb 22

GAMASEB S.R.L.

Contrato: 24/12/2007
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000, 120 cuotas de $ 250
Socios: Carlos Marcelo González Saracho. (119 cuotas).
Carlos Alberto González Silveira. (1 cuota).
Objeto: Transporte terrestre de carga, taller de chapa, pintura y mecánica en general.
Administración: Carlos Marcelo Gonzalez Saracho.
Plazo: 30 años.
Inscripción: 22/01/2008 N° 1050.
22) $ 1473 1/p 3982 Feb 22- Feb 22

RAYMOND SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 01.01.2008.
INSCRIPCION: N° 1009, 2008.
CEDENTE: STRAWCZYNSKI o STRAWCZYNCKI SZTARK NEHEMIAS
CESIONARIO: STRAWCZYNSKI WINTER LAURA (15 cuotas)
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 982 1/p 3984 Feb 22- Feb 22

EN TALLE S.R.L.

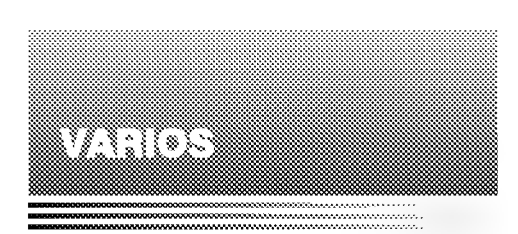
CONTRATO: 13/02/2008
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 40.000, 100 CUOTAS DE $ 400
SOCIOS: VALENTINA RIVERO CORREA (99 CUOTAS)
DANIEL LUIS RIVERO RIDGWAY (1 CUOTA)
OBJETO: A) COMPRAVENTA DE ROPA
ADMINISTRACION: VALENTINA RIVERO CORREA
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 15/02/2008 N° 2293.
22) $ 1473 1/p 3987 Feb 22- Feb 22

VERNIL SRL

Contrato: 18/12/2007
Inscripción: 2833/2007
Socios: David AKERMAN SMIT (495 cuotas), Susana RUDIN ZONIS (495 cuotas), Omar Manuel GARCIA PEREIRA (10 cuotas) (ADMINISTRADOR con limitaciones)
Objeto: Comercialización, distribución mercaderías, arrendamientos de obra, servicios en alimentación, tabaco, cigarrillos, bebidas, cuero, automotriz, caucho, etcétera.
Capital: $ 540.000
Plazo: 20 años, prorrogables períodos 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 4010 Feb 22- Feb 22

DAVVE SRL
MODIFICACION

Contrato: 11/02/2008
Inscripción: N° 2046/2008
Modificación: Objeto: Comercio en general. Proveeduría Estatal. Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones. Construcción por cuenta propia o terceros, Arrendamiento, Administración, Venta Inmuebles.
22) $ 982 1/p 4011 Feb 22- Feb 22



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)



LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTADORES Y ESTUDIANTES AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 173 DEL DECRETO-LEY N° 14.252.-

La Contaduría General de la Nación llama a egresados y estudiantes de las carreras: Contador Público o Licenciado en Administración-Contador.
Inscripciones:
Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los postulantes en la página WEB de la C.G.N (www.cgn.gub.uy).
Las inscripciones se realizarán sólo a través de la página WEB, del 25 al 29 de Febrero de 2008 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3887 Feb 22- Feb 22

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado a propuestas para contratacion de una institucion para fortalecimiento tecnico de los equipos de las oficinas territoriales del Ministerio de Desarrollo Social en todo el pais.
Presentación de propuestas en el MIDES, Av. 18 de Julio 1453 (Coordinación Territorial) hasta el dia 12 de marzo de 2008, a la hora 14:00.
Por consultas al teléfono 4000302 int 1316 en el horario de 9:30 a 17:30 horas.
El pliego se encuentra en el sitio web del MIDES: WWW.MIDES.GUB.UY.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3953 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA ARQUITECTO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES.
Ref.- (AR-005)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
El requisito de tiempo de adquisición de la titulación en ningún caso es factor excluyente.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3954 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA ADMINISTRATIVOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES.
Ref.- (ADM-016)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3955 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTES SOCIALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES.
Ref.- (PLTS-012)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3956 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CHOFERES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES.
Ref.- (CH-001)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3957 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CONTADOR PÚBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (CP-006)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008. El requisito de tiempo de adquisición de la titulación en ningún caso es factor excluyente.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3958 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN MONTEVIDEO O EN OTRA CIUDAD DONDE EXISTAN OFICINAS TERRITORIALES DEL MIDES. Ref.- (ACD-017)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3959 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCTOR EN DERECHO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (DD-004)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008. El requisito de tiempo de adquisición de la titulación en ningún caso es factor excluyente.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3960 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCTORES EN DERECHO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (PDD-013)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008. El requisito de tiempo de adquisición de la titulación en ningún caso es factor excluyente.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3961 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (ECEA-008)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3962 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (EII-010)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3963 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA INGENIEROS EN INFORMÁTICA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (II-003)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008. El requisito de tiempo de adquisición de la titulación en ningún caso es factor excluyente.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3964 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LICENCIADOS ENADMINISTRACIÓN - CONTADOR PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (LA-009)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008. El requisito de tiempo de adquisición de la titulación en ningún caso es factor excluyente.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3965 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DIFERENTES OFICINAS DEL MIDES. Ref.- (PLP-014)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3966 Feb 22- Feb 22

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTES SOCIALES PARA CONFORMAR UN LISTADO PRELATORIO A EFECTOS DE DESEMPEÑAR FUNCIONES CONTRATADAS EN OFICINAS TERRITORIALES Y CENTRALES DEL MIDES. Ref.- (TS-002)

Presentarse en Av. 18 de Julio 1453 - División Recursos Humanos, en Planta Baja de lunes a viernes de 10:30 a 16:00 horas Plazo de inscripción del 25 de febrero al 14 de marzo de 2008. El requisito de tiempo de adquisición de la titulación en ningún caso es factor excluyente.
Las bases se encuentran disponibles en www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3967 Feb 22- Feb 22

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1-7762/06 Acta 67 Res. 90 de fecha 20 de noviembre de 2007
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve "...3) Designar, a partir del 1/12/07 en el Consejo de Educación Primaria a la Sra. María del Carmen BUE PALAVECINO C.I. 2.697.147-5 y al Sr. Danilo PEREIRA C.I. 2.887.825-7 en cargos contratados del Escalafón C Grado 1/3 con 30 horas semanales de labor;...".
27) (Cta. Cte.) 1/p 3952 Feb 22- Feb 22

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,155000
BRASIL	REAL	1000	1,733100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,949400

Aviso N° 3917 continúa en Pág. 1562-C

JAPON	YEN	3600		107,750000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,094600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,473500	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,484	6,484
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,165	11,165
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,874	20,874
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,879	20,879
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,879	20,879

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 3917 Feb 22- Feb 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE DERECHO

SECCION CONCURSOS CARTELERA No. 001/08

Llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO EN REGIONAL NORTE (escalafón G docente, grado 3 interino, con una dedicación de 30 horas semanales)
Exp. Nro. 050011-003562-07
Por resolución No. 17 del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 20 de diciembre de 2007, (Exp. Nro. 05001 1-003562-07), la que se transcribe a continuación:
"EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: VISTO: El vencimiento al 29.febrero.2008 de los cargos docente interinos y contratados transitoriamente, entre los cuales se encuentra el que refiere a la Coordinación Docente en la Facultad de Derecho - Regional Norte. RESULTANDO, I) La importancia de coordinar las actividades de enseñanza de grado y posgrado y de difundir y promover las actividades de investigación y extensión en Regional Norte, II) La pertenencia a dicho desempeño cubriendo el cargo de Coordinador en forma interina con docentes de la de la Facultad de Derecho - Regional Norte, radicados en la región. CONSIDERANDO: I) Lo dispuesto en el artículo 8vo. (párrafo 2) del Reglamento para la designación o autorización para ocupar cargos o desempeñar funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República - aplicable en la designación para ocupar el cargo de Coordinador de Regional Norte - en el sentido de que "en el llamado se especificarán las condiciones requeridas (...) para el desempeño del cargo, las que deberán acreditarse en el momento de la presentación"; II) El artículo 9.3.3 (párrafo 2) del mismo Reglamento que habilita al Consejo para fijar otras pautas valorativas diferentes de las previstas en el mismo sobre los distintos méritos que se deben considerar III) Las bases elaboradas por la Comisión Asesora de Derecho en Regional Norte el 23.noviembre.2007 y IV) El informe de División Contaduría de 05.diciembre.2007 que informa sobre existencia de disponibilidad para la designación interina grado 3, 30 horas para el desempeño de la Coordinación Docente de la Facultad de Derecho - Regional Norte condicionando la nueva designación al cese del actual cargo. EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE: I.- Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO EN REGIONAL NORTE (escalafón G docente, grado 3 interino, con una dedicación de 30 horas semanales) con las siguiente bases:
1. (REQUISITOS) Los aspirantes deberán ser funcionarios docentes de la Facultad de Derecho en Regional Norte, residir en la región, brindar una dedicación acorde a las tareas a desempeñar, la responsabilidad del cargo y las horas asignadas y deberán presentar su aspiración que contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes y una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo a proveer de acuerdo a las exigencia del llamado.
2.- (RELACIÓN DE MÉRITOS) La relación documentada de méritos deberá presentarse en el siguiente orden: a) estudios superiores, b) actividades de investigación; c) actividades de enseñanza, d) actividad académica, e) tareas de extensión, f) actividades de gestión universitaria y g) otros méritos. Todos los méritos presentados deberán documentarse con las constancias respectivas, en caso de publicaciones especificando editorial, revista, lugar, fecha y numero de páginas. 3.- (DESEMPEÑO) La persona designada para desempeñar el cargo deberá cumplir sus tareas en la Regional Norte y un día cada quince en la Facultad de Derecho en Montevideo, consistiendo la tarea a realizar, en funciones académicas y administrativas: (Funciones académicas) 3.1.- Diseñar en consulta con la sala docente, el plan anual de actividades de la Facultad en Regional y presentarlo al Consejo, colaborar con las tareas de la Comisión Asesora de la Facultad de Derecho en la Regional Norte en la elaboración de planes de desarrollo universitario en la región norte del país y ser gestor y ejecutor de las decisiones del Consejo y de la Comisión Asesora, en su caso.
3.2.- Difundir y promover las actividades de investigación y extensión de la Facultad en Regional Norte y coordinar actividades de enseñanza de grado y posgrado, impulsando procesos de innovación educativa y el empleo de nuevas tecnologías de la información.
3.3.- Promover y coordinar con el resto de los servicios actividades académicas interdisciplinarias.
3.4. Impulsar el desarrollo en Regional Norte del Depto. de Ciencia Jurídica
3.5.- Concurrir a la Sala de Coordinadores de Regional Norte en representación del Área, informando luego a la Comisión Asesora de Facultad de Derecho.
3.6.- Gestionar recursos y coordinar con el orden respectivo la implementación de la sala docente en Facultad de Derecho Regional Norte.
3.7.- Desarrollar actividades tendientes a concretar visitas de docentes extranjeros a eventos académicos en el área de Regional Norte, así como difundir programas de intercambio con Universidades extranjeras en los que puedan participar docentes, estudiantes o egresados de la Regional. (Funciones administrativas)
3.8.- Coordinar con los docente y hacer cumplir el calendario fijado para el dictado de cursos exámenes, pruebas y controlar la regular concurrencia de los docentes de las Carreras de Abogacía y Notariado, incluyendo su participación en los Tribunales Examinadores. Cualquier situación irregular en tal sentido, deberá ser puesta en conocimiento inmediato de las autoridades.
3.9.- Fijar un horario de atención en la oficina, que no podrá ser inferior a ocho horas semanales, para evacuar consultas referentes al servicio, atendiendo las consultas, reclamos y peticiones que formulen los docentes, egresados y estudiantes, dándoles el trámite que correspondiere.
3.10.- Coordinar con Sede Central, Oficinas y Comisiones Centrales de la Universidad, toda lo concerniente a la Facultad de Derecho en Regional Norte.
3.11.- Recibir las comunicaciones y notificaciones de las Resoluciones del Consejo referidas a la Regional Norte y llevar el seguimiento de expedientes, dando cuenta a los interesados.
3.12.- Concurrir a las sesiones de la Comisión Asesora de la Facultad de Derecho de la Regional Norte, de la Comisión Directiva de la Regional Norte y del Consejo de la Facultad de Derecho, en este último caso cuando se traten temas vinculados a Regional Norte.
3.13.- Durante su desempeño el Coordinador Docente de Regional Norte elevará, en forma semestral, a la Comisión Asesora de Derecho una relación de las actividades cumplidas y proyectadas desarrolladas en el período respectivo, la que podrá ser elevada al Consejo de la Facultad para su aprobación.
4.- (COMISIÓN ASESORA) La Comisión Asesora para evaluar los méritos se integrará con el Director de la Sede y dos docentes que dicten cursos en la Facultad de Derecho - Regional Norte, cuyos nombres serán propuestos por la Comisión Asesora de Derecho como titulares.
Los puntajes máximos a adjudicar según los méritos presentados serán los siguientes: estudios superiores - 10, labor de investigación - 20; enseñanza - 15; actividad académica - 5; actividad profesional - 5; tareas de extensión - 10; gestión universitaria - 10 y propuesta de trabajo - 25. Al considerar los méritos y antecedentes la Comisión Asesora deberá tener en cuenta las Instituciones en donde se obtuvieron las títulos o se desempeñaron los cargos y el modo de acceso a los mismos, así como la relevancia de las revistas o de los editores de las publicaciones realizadas, las actividades de enseñanza. Investigación y extensión desempeñadas, la proyección que el aspirante tenga en su carrera docente dentro de Regional Norte y la propuesta de trabajo presentada entrevistando a los aspirantes con referencia a la misma. 5.- (PLAZO) La designación inicial será por un año y no más allá de la provisión en efectividad del cargo. Antes de cumplido el año de referencia, la Comisión Asesora de Facultad de Derecho en Regional Norte realizará una evaluación de las tareas cumplidas por el Coordinador y oportunamente trasmitirá la misma al Consejo de Facultad, el que eventualmente

resolverá sobre una prórroga de la designación. II.- El plazo para las inscripciones comenzará el 6.2.08 y vencerá el 7.5.08 a las trece horas. III.- Pase a Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República para la Publicación de esta Resolución en el Diario Oficial así como para su publicidad y amplia difusión, incluyendo la página WEB de Facultad, la publicación en el Boletín NEXO de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y a la Sección Personal de Regional Norte para la publicación en diarios de la región, si se entendiera pertinente.- (12 en 12) VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: Miércoles 7 de mayo de 2008 - hora 13;00 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCIÓN CONCURSOS de la Regional Norte (Sede Salto). Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

27) (Cta. Cte.) l/p 3940 Feb 22- Feb 22

SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 002/08
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Por resoluciones Nros. 13, 14 y 15 (respectivamente) del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 28 de diciembre de 2007.

Llámase a aspirantes para la provisión en efectividad de:

* Tres cargos de Profesor Adjunto (Grado 3) de la asignatura Derecho Privado I y Derecho Privado VI (Exp. Nro. 050013-002563-07), con una dedicación semanal de 10 horas, en tanto exista disponibilidad presupuestal y por un plazo inicial de dos años.
* Tres cargos de Profesor Adjunto (Grado 3) de la asignatura Derecho Privado II y Derecho Privado III (Exp. Nro, 050013-002571-07), con una dedicación semanal de 10 horas, en tanto exista disponibilidad presupuestal y por un plazo inicial de dos años.
* Tres cargos de Profesor Adjunto (Grado 3) de la asignatura Derecho Penal I y Derecho Penal II (Exp. Nro. 050013-002555-07), con una dedicación semanal de 10 horas, en tanto exista disponibilidad presupuestal y por un plazo inicial de dos años.

La designación que correspondiere efectuar quedará condicionada a la existencia de dispónibilidad presupuestal y a que continúen existiendo las necesidades docentes que motivaron este llamado.

Entre los docentes presentados y no designados en efectividad se establecerá un orden de prelación para las designaciones interinas que sea necesario proveer. El orden de prelación que se establezca tendrá vigencia durante un plazo de dos años as partir de la fecha de la resolución que apruebe el informe de la Comisión Asesora o el fallo del Tribuna, según el caso, perdiendo vigencia el orden de prelación anterior.

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES:

MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2008, HORA 13:00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS ASPIRACIONES: Será a partir del 6 de febrero de 2008 y vencerá el 7 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, y nunca antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de la publicación de éste llamado, debiendo presentarse las mismas en Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, en el horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.

27) (Cta. Cte.) l/p 3941 Feb 22- Feb 22

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000016-08 LLAMADO Nº 003/08

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Química Analítica - DEC (Esc. G, Grado 1, 15 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 30/04/08 con cargo a fondos del Proyecto CSIC 348, y hasta el 31/12/08 sujeto a disponibilidad.
Apertura: 21 de febrero de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 29 de febrero de 2009 a la hora 13:00.
ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES DESPUES DE LA HORA 13:00 BAJO NINGÚN CONCEPTO.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620, segundo piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) l/p 3914 Feb 22- Feb 22

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000024-08 LLAMADO Nº 004/08

Se llama a aspirantes para la provisión interina de cuatro cargos de Ayudante de Química Analítica - DEC (Esc. G, Grados 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/08 con cargo a fondos presupuestales del DEC y sujeto a disponibilidad, de acuerdo al siguiente perfil:
Apertura: 21 de febrero de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 29 de febrero de 2009 a la hora 13:00.
ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARAN INSCRIPCIONES DESPUES DE LA HORA 13:00 BAJO NINGÚN CONCEPTO.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620, segundo piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) l/p 3915 Feb 22- Feb 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Rosa PIQUINELA CORBO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de febrero de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 l/p 3971 Feb 22- Feb 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Daniel Mauricio BARATTA CARAPÉ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de febrero de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 l/p 4012 Feb 22- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

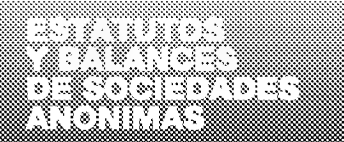
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, Dra. Graciela Berro, por providencia número 415/2007, recaída en autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ Cordatti Hnos. y Otros - Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 2-32511/2006, se cita, llama, y emplaza judicialmente a los sucesores de José María Cordatti Balbi titular de la cedula de identidad N° 2.547.517-9, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

27) $ 4166 10/p 3925 Feb 22- Mar 06

VARIOS

A los efectos de lo previsto en el art. 53 de la Ley 16.871, comunicamos el extravío del libro Registro de Asistencia de Accionistas de MERCOM S.A.

27) $ 167 l/p 3968 Feb 22- Feb 22



ALFAMAQ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 06/02/08, 1840.

28) $ 2455 l/p 3923 Feb 22- Feb 22

FUNDASOL

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO
1 de marzo al 28 de febrero de 2007 y 2006

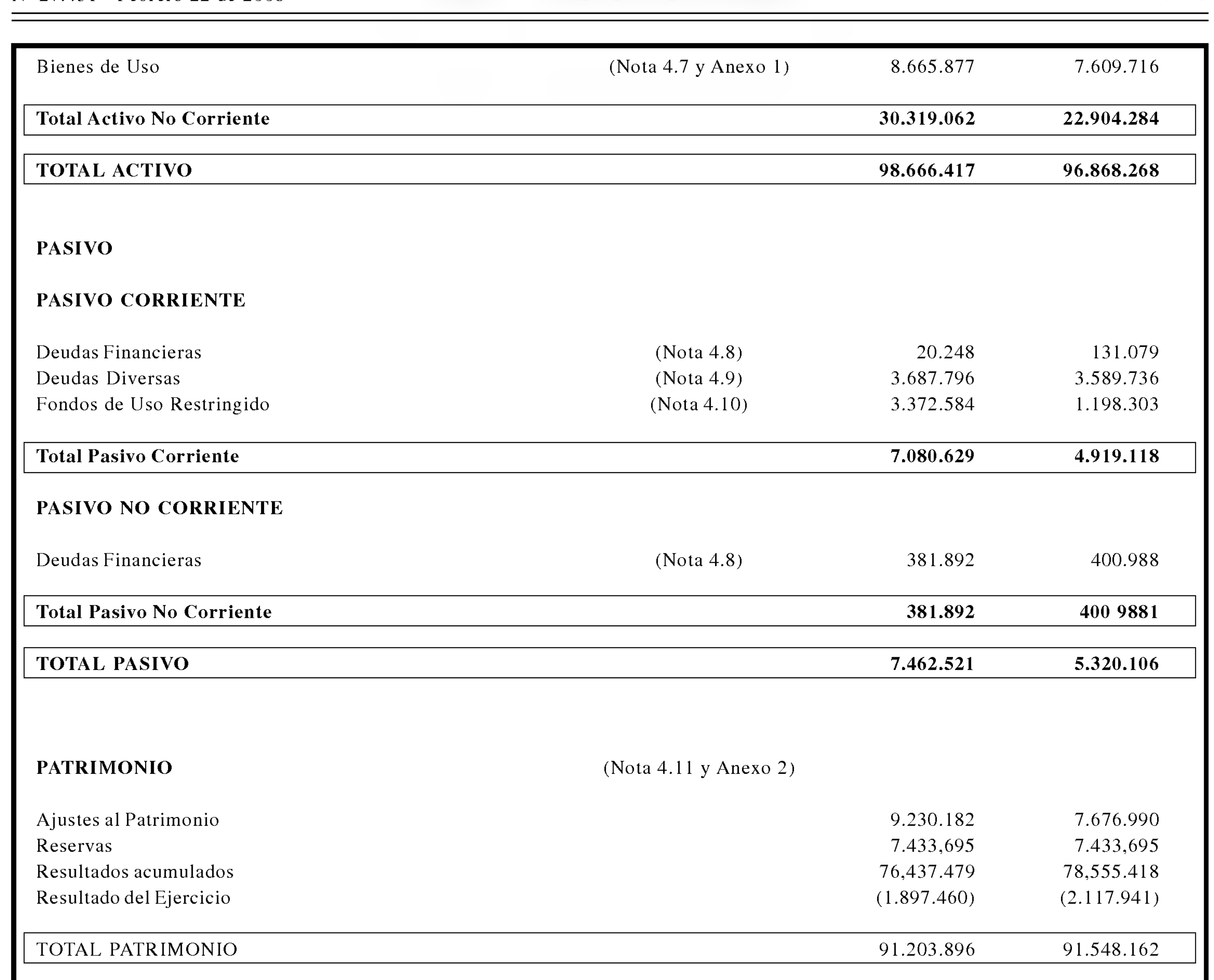
(cifras expresadas en pesos uruguayos Nota 2.2)

				2007	2006
INGRESOS OPERATIVOS					
OPERACIONES DE CRÉDITO	Nota 5.1			10.390.422	13.756.339
ING.POR CURSOS Y FORMACION				1.038.133	1.352.872
INGRESOS OPERATIVOS NETOS				11.428.555	15.109.211
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Nota 5.2			(7,467 587)	(8.030.824)
RESULTADO BRUTO				3.960.968	7.078.387
GASTOS DE ADMINISTRACION	Nota 5.2			(8.952.964)	(8.732.834)
RESULTADOS DIVERSOS	Nota 5.3				
Ingresos Diversos		827.001			1.310.922
Egresos Diversos		(99.914)			(24.042)
				727,087	1.286.881
RESULTADOS FINANCIEROS	Nota 5.4			2.367.450	(1.750.374)
RESULTADO DEL EJERCICIO				(1.897.460)	(2.117.941)

Los Anexos y Notas que acompañan estos estados contables forman parto Integral de los mismos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007 y 2006
(cifras expresadas en pesos uruguayos Nota 2.2)

		2007	2006
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	(Nota 4.1)	15.998.599	24.332.851
Inversiones Temporarias	(Nota 4.2)	504.335	10.672.997
Deudores por Créditos	(Nota 4.3)	49.354.014	37.090.014
Otros créditos	(Nota 4.5)	2.490.407	1.868,122
Total Activo Corriente		**68.147354**	**73.963.984**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Deudores por Créditos	(Nota 4,3)	11.950,665	12.709.712
Otros créditos	(Nota 4.5)	833.449	1.180.930
Inversiones Largo Plazo	(Nota 4.6)	8.869.072	1.403.926



Bienes de Uso	(Nota 4.7 y Anexo 1)	8.665.877	7.609.716
Total Activo No Corriente		**30.319.062**	**22.904.284**
TOTAL ACTIVO		**98.666.417**	**96.868.268**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Financieras	(Nota 4.8)	20.248	131.079
Deudas Diversas	(Nota 4.9)	3.687.796	3.589.736
Fondos de Uso Restringido	(Nota 4.10)	3.372.584	1.198.303
Total Pasivo Corriente		**7.080.629**	**4.919.118**
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Financieras	(Nota 4.8)	381.892	400.988
Total Pasivo No Corriente		**381.892**	**400 9881**
TOTAL PASIVO		**7.462.521**	**5.320.106**
PATRIMONIO	(Nota 4.11 y Anexo 2)		
Ajustes al Patrimonio		9.230.182	7.676.990
Reservas		7.433,695	7.433,695
Resultados acumulados		76,437.479	78,555.418
Resultado del Ejercicio		(1.897.460)	(2.117.941)
TOTAL PATRIMONIO		91.203.896	91.548.162
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		98.666,417	96.868.268

Los Anexos y Notas que acompañan estos estados contables forman parte integral de los mismos

FUNDASOL

ANEXO II

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Periodo desde el 1 de marzo de 2005 al 28 defebrero de 2007

(en pesos uruguayos Nota 2,2)

	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos Iniciales al 01/03/05				
Reservas		7.433.695		7.433.695
Resultados no asignados			78.555,420	78.555.420
Reexpresiones contables	7.309.275			7.309.275
Total Saldos Iniciales	**7.309.275**	**7.433.695**	**78.555.420**	**93.298.390**
Resultado del ejercicio			(2.117.941)	(2.117.941)
Reexpresiones contables	367.715			367.715

Saldos finales al 28/02/2006	**7.676.990**	**7.433.695**	**76.437.479**	**91.548.164**
Resultado del ejercicio			(1.897.460)	(1.897.460)
Ajuste, tasación Inmuebles	1.553.192			1.553.192
Saldos finales al 28/02/2007				
Reservas		7.433.695		7.433.695
Resultados no asignados			74.540.019	74.540.019
Reexpresiones contables	9.230.182			9.230.182
Total Saldos al 28/02/2007	**9.230.182**	**7.433.695**	**74,540.019**	**91.203.898**



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de FUNDASOL que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 2007 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y sus Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de FUNDASOL. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Los Estados Contables no fueron formulados en moneda de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, no aplicando a tales efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29, apartándose en consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Contables mencionados de FUNDASOL al 28 de febrero de 2007, presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados por el Ejercicio anual terminado en esa fecha y el origen y aplicación de fondos de acuerdo con los criterios y normas establecidos en la Ordenanza 81.

En relación al cumplimiento de las disposiciones legales en el transcurso de la auditoría practicada se constataron los siguientes incumplimientos:

* Los Estados Contables fueron presentados fuera del plazo establecido por el Literal B) del Artículo 138 del TOCAF.

* El presupuesto del ejercicio no fue remitido al Tribunal de Cuentas como lo establece el Literal C) del Artículo 138 del TOCAF.

* No cumplió con el Artículo 13 Ordenanza 81 que establece que los Estados Contables deberán presentarse acompañados de un anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos (Artículos 138 y 160 TOCAF).

Montevideo, 19 de diciembre. de 2007.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Cr. Mario A. Cordano
Presidente

28) $ 28979 1/p 3884 Feb 22- Feb 22

CANFLOMERO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 06/02/08, 1841.
28) $ 2455 1/p 3924 Feb 22- Feb 22

LABORATORIO FEBASA URUGUAY S.A.

OBJETO: Laboratorio y comercialización de insumos hospitalarios, especialidades farmacéuticas, oncológicas, biotecnológicas, dermatológicas. Importación, exportación, representaciones, exclusivamente dentro de rubros anteriormente mencionados en el presente artículo.
$ 2.400.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 16/1/08, 827.
28) $ 982 1/p 3949 Feb 22- Feb 22

HOSTING INTERNATIONAL INC REPRESENTACION PERMANENTE

Por Acta de Junta Directiva de Hosting Internacional Inc (sociedad panameña), se resuelve inscribir la sociedad en el Registro Nacional de Comercio, en carácter de representación permanente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 193 de la Ley 16.060.
Capital: $ 110.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: El objeto principal es el de comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar dinero en préstamo, abrir y manejar cuentas bancarias en Panamá o en cualquier parte del mundo, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo o anticresis, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. La compañía podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios o transacciones permitidas por la Ley a las sociedades anónimas.
Inscripción: 20/12/2007 - Nro. 28116.
28) $ 3928 1/p 3983 Feb 22- Feb 22

AMBUSH S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/02/2008 N° 2294.
28) $ 2455 1/p 3988 Feb 22- Feb 22

EXERIS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/02/2008 N° 2292.
28) $ 2455 1/p 3989 Feb 22- Feb 22

MAKAY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/02/2008 N° 2291.
28) $ 2455 1/p 3990 Feb 22- Feb 22

FLECAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/02/2008 N° 2290.
28) $ 2455 1/p 3991 Feb 22- Feb 22

JUNGLE S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/02/2008 N° 2288.
28) $ 2455 1/p 3992 Feb 22- Feb 22

GINGA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plásti-

co, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/02/2008 N° 2289.
28) $ 2455 1/p 3993 Feb 22- Feb 22

REFORMAS

PETROLEOS DEL SUR S.A.

Artículo 288 Ley 16060
Por acta de Directorio del 26/12/2007, se resolvió aumentar el capital integrado de la sociedad a la suma de $ 931.231.
28) $ 982 1/p 3907 Feb 22- Feb 22

CHIHUAHUA CLUB S.A.
Aumento de capital

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de 11 de enero de 2008, se resolvió aumentar el Capital Social de la sociedad a $ 1.650.000.000,00 (pesos uruguayos mil seiscientos cincuenta millones) según Art. 284 de Ley 16.060.
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio: 31 de enero de 2008 con el N° 1573.
28) $ 1473 1/p 3911 Feb 22- Feb 22

CALIGER S.A.

ASAMBLEA: 14/01/08
CAPITAL ACTUAL: $ 13.000.000
INSCRIPCIÓN: 06/02/08, 1842.
28) $ 491 1/p 3922 Feb 22- Feb 22

IMOZUL S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 6/12/07: artículo 5°
Capital: $ 18.000.000.-
Inscripción: 14/12/07, 27618.
28) $ 491 1/p 3948 Feb 22- Feb 22

BRISA HERMOSA S.A.

Reforma: 15/8/07: Artículo 3°
Capital: $ 1.800.000.- (nominativas)
Inscripción: 29/1/08, 1461.
28) $ 491 1/p 3950 Feb 22- Feb 22

LENRRI S.A.

Reforma: 16/7/07: Artículo 3°
Capital: $ 5.500.000.- (nominativas)
Inscripción: 22/1/08, 1058.
28) $ 491 1/p 3951 Feb 22- Feb 22

CORPORACIÓN AMÉRICA EUROPA S.A.
(antes RABEMOL S.A.)
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 26/11/2007
Art. 1: Nombre.
28) $ 491 1/p 3979 Feb 22- Feb 22

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 141.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)

	TARIFA
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)

	TARIFA
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)

	TARIFA
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES

	TARIFA
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

	TARIFA
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS

	TARIFA
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

Nuevas
Publicaciones Digitales
(formato CD-ROM)



A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Nuevo Sistema
Tributario

ACTUALIZADO
Contiene Leyes y Decretos

Edita y Distribuye

IMPO


Resolución N° 711/007 del 01/11/2007
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:
Artículo 1
Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo.
IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
DIARIO OFICIAL